

19

6404

BU 519

T. 50548



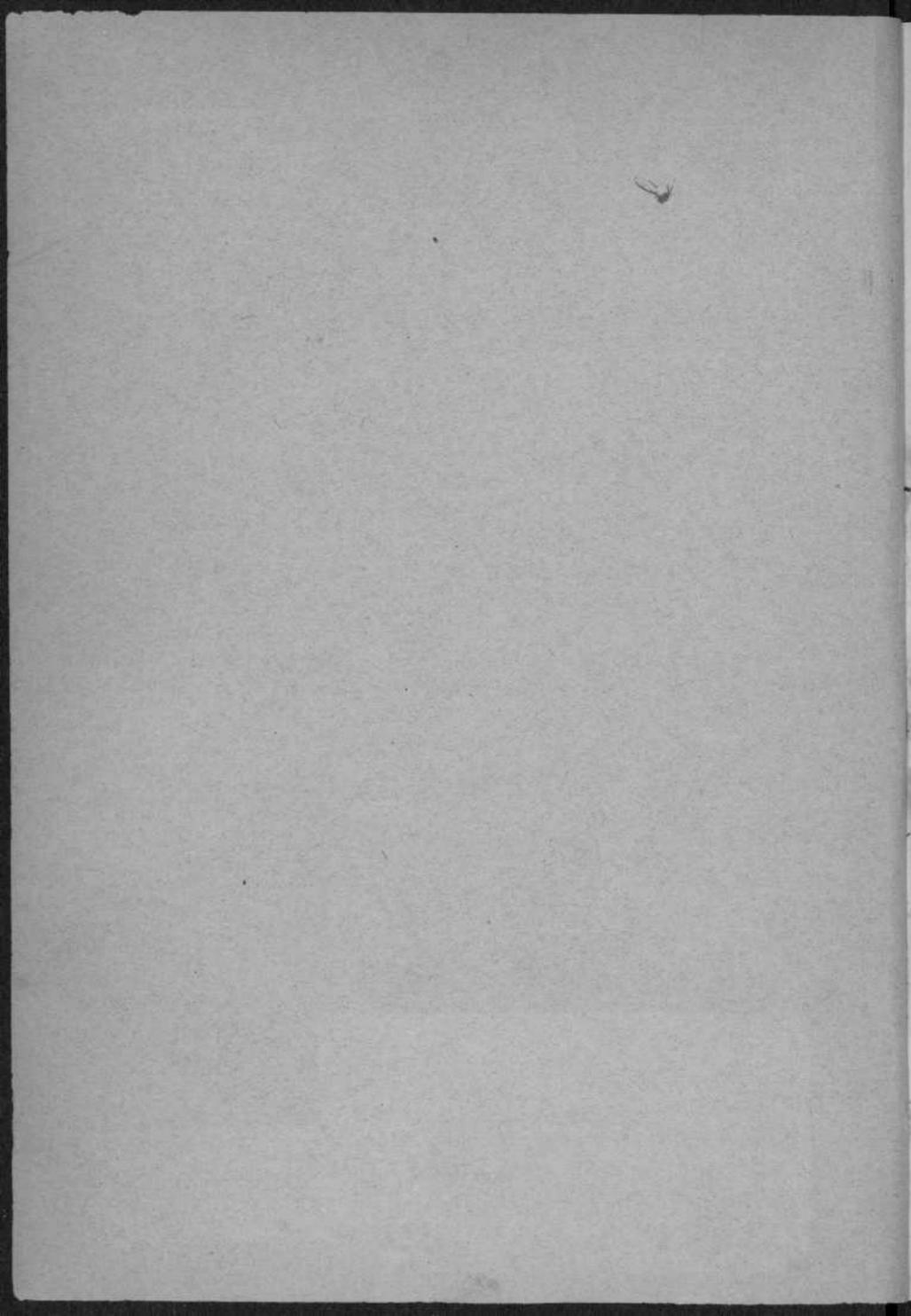
1069569

BU 519



BPE Burgos

3369569 BU 519



PROGRAMA
DE
PSICOLOGIA, LÓJICA Y FILOSOFIA MORAL,
POR BESSÓN,

CATEDRÁTICO PROPIETARIO DE DICHA ASIGNATURA

EN EL

INSTITUTO DE BURGOS.

4.^a edicion.



B.P. BURGOS
N.R. 101151
N.T. 50548
C.B. 69569
BU
519

BURGOS: 1877.

IMPRESA DE D. TIMOTEO ARNAIZ, plaza de Prim, núm. 17.

PROGRAMA

DE

PSICOLOGÍA, ÉTICA Y FILOSOFÍA MORAL

POR BESSÓN

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES PSICOLÓGICAS

DE

INSTITUTO DE BESSÓN

4ª edición



BURGOS: 1937

Impreso en el Instituto Nacional de Investigaciones Psicológicas

PALABRAS QUE ENCABEZABAN

la primera edicion de este programa,
publicada en el año de 1864.

A LOS ESTUDIANTES.

La práctica de veinte años en la enseñanza me ha hecho conocer que os es de todo punto imposible, cuando estais avocados al grado de Bachiller, separar por vosotros mismos y fiados en vuestras propias fuerzas, lo elemental é indispensable de lo difuso y redundante que encierran los mas de los libros de texto que se os señalan.—Si teneis pundonor y delicadeza, apenas os basta el tiempo para lo material del estudio sin ocuparos en extractos que, por otra parte, no teneis edad ni conocimientos para hacer.—Si sois algo abandonados, la carga os abruma porque no hay fuerza de voluntad para sobrellevarla.

Si unos y otros encontrais en este libro algun alivio, yo me daré por satisfecho.—Él contiene lo que no puede menos de saberse.—El buen talento de vuestros profesores ampliará su contenido; y con esto, y con los ejercicios prácticos que son indispensables, podréis presentaros sin miedo al exámen y al grado, conociendo bien lo elemental y lo fácil de esta asignatura, que es lo que desea el Gobierno y lo que exige de vosotros.

Á LOS ESTUDIANTES

DE LA ASIGNATURA

DE PSICOLOGÍA, LÓJICA Y FILOSOFIA MORAL.

Siempre he creido que los libros de texto en la segunda enseñanza no deben ni pueden ser otra cosa que un indi-

:

gador de materias en el que, sin faltar nada de lo esencial, desaparezca todo lo difuso y todo lo redundante.—Es la viva voz de un profesor ilustrado la que debe explicar, ampliar y difundir la luz por los puntos oscuros. Al libro le basta contener el grano de la semilla; el calor que la hace germinar, ó le ha de suministrar el celo del catedrático, si á su sombra estudiáis; ó le sentiréis desarrollarse poco á poco é insensiblemente con los años, si no teneis mas direccion que el libro mismo.

La primera edicion solo contenia la Psicología y la Lógica.—Despues he querido completar mi trabajo y las ediciones sucesivas han abrazado ya la asignatura entera.—Aprended bien lo que el programa contiene, y mi esperiencia de mas de treinta años os responde de que, estudiando la asignatura ó preparándoos para el grado, no habréis perdido el tiempo que dediquéis á este trabajo.

△ A LOS ESTUDIANTES

DE LA FACULTAD

DE PSICOLOGIA, LOGICA Y FILOSOFIA MORAL.

LECCION 1.^a

Nociones previas.

Sumario.

1. Deseo de saber.—2. Definición del saber.—3. Definición del fenómeno ó del hecho.—4. Ideas circunstanciales del hecho.—5. Modificación.—6. Efecto.—7. Hecho propiamente dicho.—8. La ley es la idea circunstancial mas importante.

1. La curiosidad ó el *deseo de saber* existe en nosotros de una manera natural y necesaria; y es *la necesidad de alimentar nuestra inteligencia*, investigando la verdad de los hechos que se someten á su estudio.

2. *Saber* es, no simplemente presenciar los hechos, sino *elevarse al conocimiento de las causas* que los producen.

3. *Hecho* ó fenómeno en filosofia, es toda *manifestacion de un ser*, todo *producto de una causa*, todo *resultado de una fuerza*, toda *aplicacion de una ley*.

4. Pero todo hecho tiene tres *ideas circunstanciales* sin las cuales no puede existir, y son: *objeto*, que es la cosa modificada; *causa*, que es la fuerza determinante; y *ley*, que es la relacion, establecida por la naturaleza, entre el *objeto* y la *causa*. De la segunda de estas ideas circunstanciales, es decir, de la *causa*, deducimos el principio filosófico que se llama PRINCIPIO DE CAUSALIDAD, el cual se formula: «*Todo efecto tiene necesariamente una causa.*»

5. El hecho, considerado respecto al *objeto* en quien se verifica, se llama *modificacion*. En esta consideracion está fundado el PRINCIPIO FILOSÓFI-

CO DE SUSTANCIALIDAD que se formula: «*Toda modificación supone necesariamente una sustancia en quien radique.*»

6. El hecho, considerado respecto de su *causa*, se llama *efecto*.

7. El hecho, considerado respecto de su *ley*, se llama *hecho propiamente dicho*.

8. De las tres ideas circunstanciales anunciadas, la *ley* es la mas importante; porque el hecho que no se nos aparece junto con su *ley* es un conocimiento estéril: mientras que, cuando le generalizamos á todos los casos posibles, su observación se convierte en fecundo manantial de instrucción y de *saber*.

LECCION 2.^a

Sumario.

9. División de los hechos.—10. Definición de la filosofía.—11. Su etimología.—12. Reglas para filosofar.—13. División del saber humano.—14. Subdivisión de la Antropología.—15. Artes derivadas de la Psicología.

9. Los hechos se dividen en *externos*, llamados también cosmológicos, sensibles y materiales, que nos manifiestan el mundo exterior y están al alcance de nuestros sentidos; y *de conciencia*, llamados también espirituales, psicológicos é interiores, que son modificaciones de nuestra alma y solo están al alcance de nuestra conciencia.

10. *Filosofía* es, pues, el conocimiento y esplicación de todas las cosas, mediante el empleo legítimo de nuestras facultades.

11. Esta palabra trae su origen de las dos griegas, *philos* (amigo ó amante) y *sophia* (sabiduría.)

12. Las reglas capitales para filosofar son: observar mucho y con atención; desconfiar prudentemente del resultado de nuestras observaciones; recordar la imposibilidad de que el hombre, imperfecto como es, pueda llegar nunca á la ciencia absoluta.

13. El saber humano, ó la *Filosofía*, se divide en tres grandes grupos: *Cosmología*, que comprende todos los estudios relativos al mundo exterior ó material: *Teodicea*, que comprende todos los relativos á Dios; y *Antropología*, que comprende todos los estudios y conocimientos relativos al hombre.

14. La *Antropología* se subdivide: en *Fisiología*, que trata del hombre como ser organizado y material; y *Psicología*, que considera al hombre como ser sensible, inteligente y voluntario ó libre.

15. De la *Psicología* se derivan tres artes importantísimas: LA ESTÉTICA PRÁCTICA, que dá reglas para dirigir la sensibilidad; la LÓGICA, que dá reglas para dirigir la inteligencia; y la ÉTICA, que dá reglas para dirigir la voluntad.

LECCION 3.^a

De la Psicología en general.

Sumario.

16. Definición de la *Psicología*.—17. Etimología.—18. Carácter de todos los hechos.—19. Los hechos de conciencia son reales.—20. Son observables.—21. Son experimentables.—22. Están sujetos á leyes.

16. *Psicología*, es la ciencia que trata de la existencia y de los atributos, de las facultades, de

de las operaciones y de la naturaleza del *alma humana*.

17. La palabra *Psicología* se compone de las dos griegas *psyché*, alma y *logos*, tratado, razon.

18. Los caracteres de todos los hechos, sean *externos* ó *de conciencia*, son: ser *reales*, *observables* y *analizables*, *experimentables*, y estar *sujetos á leyes*.

19. *Los hechos de conciencia* son tan *reales* para nosotros como los hechos físicos; porque estamos tan convencidos, por ejemplo, de la realidad de *un recuerdo*, que es hecho de conciencia, como lo estamos de la existencia del *cuerpo* que cae ó del *relámpago* que brilla, que son hechos externos.

20. Son también *observables* y *analizables* por la *reflexion*, llamada *observacion interna*, bastándonos interrogar de buena fé á nuestra conciencia, para descubrir los hechos de este género y enterarnos de su índole.

21. Son también *experimentables*; y mejor, si cabe, que los hechos externos; porque, siendo el sujeto del experimento nuestra alma, siempre está pronta y dispuesta; y además la reflexion, que es el instrumento con que los experimentamos, cuenta por auxiliares: la observacion de los hechos exteriores de nuestros semejantes, el sentido comun, el lenguaje y la historia de la humanidad.

22. También están *sujetos á leyes* los hechos de conciencia, porque, siendo hechos, por esto solo no pueden menos de tenerlas, pues la *ley* es una idea circunstancial del hecho (V. el n.º 4.). Estas *leyes* se obtienen por el mismo proceder que las del orden físico.

LECCION 4.^a

Sumario.

23. Qué clase de ciencia es la Psicología.—24. En qué difiere de las ciencias físicas.—25. Su importancia.—26. Condiciones para estudiarla.—27. Su division.

23. La Psicología es una ciencia de hechos, tan experimental, por lo menos, como la física y la química, pues mas satisfechos nos quedamos despues de seguir CON LA CONCIENCIA *un hecho interno* que hemos sentido mil veces dentro de nosotros, que despues de seguir CON LA VISTA una *operacion química* que nunca habiamos presenciado.

24. Únicamente difiere la Psicología de las ciencias físicas y naturales por la indole de su objeto: las segundas estudian el *mundo exterior* y visible; la primera estudia el *mundo interior* é invisible.

25. No puede dudarse, en vista de esto, de la gran importancia de la Psicología que echa los cimientos para el exámen de las leyes de la inteligencia, sirve de punto de partida á las demás ciencias, y tiene por objeto hacer que el hombre se conozca á sí mismo, iniciándole en los sublimes misterios de su naturaleza.

26. Su misma importancia hace comprender que han de ser necesarias ciertas *condiciones para cultivar su estudio con provecho*, y son: una *naturaleza rica* y profunda que dé materia para la observacion y el experimento; y una *gran fuerza de reflexion* para fijar en la mente los fenómenos. Si falta la primera, no hay *objeto* observable; si falta la segunda, no hay *instrumento* para observar.

27. La *Psicología* se divide en *experimental*, fenomenal ó empírica, que trata del alma en cuanto se nos manifiesta por medio de hechos observables y sujetos á la experimentacion, es decir, del Yo (34); y *trascendente* ó racional que trata del alma con especialidad, cuando, faltando los datos sensibles, tiene la ciencia que acudir á los procederes del raciocinio.

LECCION 5.^a

De la *Psicología experimental*.

Sumario.

28. Definición del hombre.—29. En el hombre obran dos fuerzas ó causas distintas.—30. Sin la dualidad humana no se pueden explicar ciertos fenómenos.—31.—Diferencias entre la vida orgánica y la vida psicológica.—32. Relaciones entre una y otra vida.—33. Materialismo.—34. Yo.—35. No-Yo.

28. El *hombre* es un ser en el que se distingue un *cuerpo* y un *alma*: un *cuerpo* que es un agregado de órganos dispuestos para funcionar por los movimientos que les imprime una *causa*, que es la VIDA; y un *alma* que es la sustancia espiritual, causa de que el hombre *sienta*, *piense* y *quiera*.

29. Para demostrar que efectivamente existen en él estas dos fuerzas ó *causas* distintas, basta fijarse en la existencia de los dos fenómenos: «*vivir*» (esterno) y *pensar* (psíquico ó de conciencia); y recordar el *principio de causalidad* (V. el n.º 5.). Siendo cierto que *vivimos*, y cierto que *pensamos*, ha de haber *causa* de vivir que es la FUERZA VITAL; ha de haber *causa* de pensar, que es la fuerza cogitante ó el ALMA. Luego el afirmar que una cosa es

el *cuerpo* y otra cosa es el *alma* es una verdad que la mas ligera meditacion sobre nosotros mismos nos la hace reconocer como palpable y fuera de toda duda.

30. Sin esta *dualidad evidente* son inesplicables infinidad de fenómenos que observamos; serian imposibles la *mímica*, la *hipocresía*, la *traicion* &c. pues para que exista cualquiera de estos fenómenos hacen falta dos elementos que se *opongan* el uno al otro y que, por ese solo hecho, no pueden ser el mismo. Además, admitida como indudable *la existencia del cuerpo*, es forzoso admitir *la existencia del alma*; porque **TODO OBJETO conocido supone de necesidad UN SUJETO COGNOSCENTE.**

31. Como prueba de la distincion manifiesta de una y otra causa ó fuerza recordaremos sus *fórmulas*, sus *fenómenos* y su *fin*.—La fórmula de la *vida orgánica* es el MOVIMIENTO; la fórmula de la *vida psicológica* es la CONCIENCIA. Los fenómenos de la *primera* SON FÍSICOS; los de la *segunda* SON DE CONCIENCIA. El fin de *aquella* es la salud y la conservacion del CUERPO; el fin de *esta* es el desarrollo y el bienestar del ALMA.

32. Sin embargo de estas diferencias, existe entre el *alma* y el *cuerpo* una relacion íntima que, aunque es para nosotros inesplicable, la sensibilizamos afirmando que el alma se sirve del cuerpo como un pintor se sirve de sus colores y pinceles; y asi como, en medio de que el pintor no es una misma cosa que sus colores y pinceles, aquel no puede pintar sin ponerse en relacion con estos; así, en medio de que el *alma* y el *cuerpo* no son tam-

poco la misma cosa, *aquella* no puede manifestárenos con sus atributos y facultades, si no tiene á su disposicion un *cuerpo* vivo que la sirva de *medio de manifestacion*.

33. *Materialismo* es la doctrina filosófica que, negando la *dualidad* humana, cree que no hay en nosotros mas que *materia*. Esta doctrina es á todas luces errónea.

34. El *Yo* es el alma en cuanto tiene conciencia de lo que la pasa, y considerándose como *sujeto* y *causa*, á un tiempo, de los varios fenómenos *psicológicos*.—El *Yo* es, pues, el único objeto de estudio de la Psicología espermental (27).

35. En contraposicion al *Yo*, se llama *No-Yo* á todo lo que no lo es el *Yo* tal como acabamos de definirle.

LECCION 6.^a

Atributos esenciales del Yo humano.

Sumario.

36. Qué es atributo.—37. Su division.—38. Atributos esenciales del *Yo* humano.—39. Unidad del *Yo*.—40. Identidad del *Yo*.—41. Actividad del *Yo*.—42. Division de las fuerzas ó causas.

36. Atributo es todo lo que puede decirse de una sustancia.

37. Los atributos se dividen en *accidentales* y *esenciales*: *accidentales*, que pueden variar y desaparecer sin que se altere la naturaleza de la cosa: yo digo, por ej., del papel que es *blanco*; este atributo será *accidental* porque aunque le varíe en azul ó en

negro no se altera la sustancia *papel*.—Atributo *esencial* es aquel que no puede variar ó desaparecer sin que se altere la naturaleza de la cosa.—La eternidad es *atributo esencial* de Dios porque, en cuanto dejara de ser eterno, dejaria de ser Dios.

38. El *Yo* humano tiene tambien *atributos esenciales* que es preciso conocer, y que son: *unidad, identidad y actividad*.

39. La *unidad del alma* es la unidad real, que consiste en la absoluta carencia de partes. De aqui el que, decir del *Yo* que es *uno*, es decir que es simple, que es indivisible, que es inmaterial.—La prueba de que el *Yo* es *uno, con unidad simple, real é indivisible*, es fácil; porque nos dice la conciencia que, en la duda y en la perplejidad, por ej., el *Yo* es el único que se decide ó resuelve, conociéndose siempre y en todas ocasiones *todo, entero y uno*. Además; si no fuera *uno*, seria compuesto; en cuyo caso, cada parte componente seria un ser pensante distinto, que tendria su conciencia particular, lo cual es absurdo; pues la experiencia nos dice que, cuando pensamos, hay *un solo* sugeto que sabe *todo* lo que piensa.

40. *El Yo es idéntico*; es decir, que el *Yo* que *piensa* en nosotros es el mismo que *siente* y el mismo que *quiere*, permaneciendo siempre *el mismo* á pesar de las diversas manifestaciones de nuestras facultades. Yo, que en este momento hablo, me conozco el mismo que ayer leia y el mismo que el año pasado estudió matemáticas. Reconozco que *mi unidad real ha subsistido sin cesar*; y esta persistencia invariable es precisamente lo que cons-

tituye *mi identidad*.—Si el Yo no fuera *idéntico*, la unidad de conciencia desaparecería y con ella la memoria y la inteligencia. La ley dá la nota de aprobado ó suspende á un alumno, porque ese alumno es *idéntico*, *el mismo* que, durante el curso, se aplicó ó faltó á sus deberes.—Si se dudara de si lo era, la distinta calificación sería una injusticia.

41. El Yo es *activo*, es decir, el Yo tiene la virtud de obrar dentro de sí y fuera de sí.—La conciencia nos dice, en efecto, que el alma posee en si el principio de su acción; y solo nos conocemos, en cuanto tenemos conciencia de que somos fuerza, es decir, de que somos *activos*.

42. Las fuerzas ó causas son de dos clases: unas *inconscientes*, como las fuerzas físicas ó materiales; y otras *conscientes*, como la de nuestro Yo.

LECCION 7.^a

Facultades y funciones del Yo.

Sumario.

43. División de los fenómenos psicológicos y averiguación de sus causas.—44. Carácter de la sensibilidad.—45. Carácter de la inteligencia.—46. Carácter común de la sensibilidad y de la inteligencia.—47. En qué se distinguen de la voluntad.—48. Qué son funciones de una facultad.—49. Modos de ejercitarse las facultades y funciones.

43. Los fenómenos psicológicos (9) se dividen en *afectivos* que consisten en placeres ó dolores; *intelectuales* que son el resultado de una relación establecida entre el Yo y el No-Yo; y *volitivos* que consisten en una resolución de obrar ó de abstenerse de obrar. Recordando ahora el principio

filosófico de causalidad se comprenderá que estos fenómenos han de tener causa.—La causa de los afectivos es la *Sensibilidad*, que tiene por aspiración natural y constante la *belleza*; la causa de los intelectuales es la *Inteligencia*, que tiene por aspiración la *verdad*; la de los volitivos es la *Voluntad*, que aspira siempre al *bien moral*. A estas tres causas generales es á lo que llamamos *facultades del alma*.—*Facultades del alma* serán las causas que producen los varios géneros de fenómenos psicológicos que conocemos.

44. La *sensibilidad* tiene un carácter *subjetivo*, es decir, que no encontramos generalmente en sus fenómenos mas que el *sugeto (Yo)* modificado, sin oponerse ningun *objeto* modificante.

45. La *inteligencia* tiene un carácter *subjetivo-objetivo*, es decir, que en sus fenómenos hay siempre un *sugeto (Yo)* modificado, y un *objeto* modificante.

46. La *sensibilidad* y la *inteligencia*, en medio de las diferencias que las separan, tienen un carácter comun, á saber: *que no las conocemos directamente*, sino que las suponemos por el principio de causalidad (4), es decir; las vemos al través de sus productos y manifestadas por estos.

47. La *voluntad* se distingue de las otras dos facultades precisamente *en que de ella tenemos una conciencia directa* aun antes de sentir sus efectos. Nosotros sabemos, sin necesidad de experimentos ni de ensayos, que somos una fuerza capaz de tomar toda clase de resoluciones. Por eso se ha dicho perfectamente que la *voluntad* es lo mas pro-

piamente *nuestro* que hay en nosotros, y que ella sola constituye la *personalidad humana*.

48. Cada una de las facultades del alma tiene varios modos de manifestarse, cada uno de estos modos se llama *operacion ó funcion*; de donde se deduce que toda *operacion ó funcion* es una facultad en ejercicio.

49. Las facultades lo mismo que sus funciones, se ejercitan de dos maneras; *espontáneamente* ú obedeciendo á las leyes fatales de la naturaleza, y *libremente* ó bajo la direccion voluntaria del poder personal. La distinta significacion de las palabras «*ver*» y «*mirar*», «*oir*» y «*escuchar*» &c. esplican prácticamente aquellos dos modos de ejercicio: *ver* y *oir* son funciones espontáneas; *mirar* y *escuchar* son funciones libres ó voluntarias.

LECCION 8.^a

Sumario.

50. Division de la Psicología experimental.—51. Sensibilidad.—52. Sus modos de ejercicio.—53. Sensacion.—54.—Sus condiciones orgánicas.—55. Division de las sensaciones.—56. Sensaciones externas.—57. Sensaciones internas.—58. Clasificacion de estas últimas.—59. Division de los sentidos.

50. Toda vez que la Psicología experimental trata del Yo (27) y que en este se reconocen tres facultades: *Sensibilidad*, *Inteligencia* y *Voluntad*, (43) claro es que aquella se ha de dividir en tres partes principales, cada una de las cuales se ocupará del estudio de una facultad.—La parte de la Psicología que estudia la Sensibilidad se llama *Estética*. La que trata de la Inteligencia, se llama *Noología*. La que trata de la Voluntad se llama *Prasología*.

ESTÉTICA.



De la Sensibilidad y sus operaciones.

51. La Sensibilidad es la causa que produce en nosotros modificaciones agradables ó desagradables—ó, lo que es lo mismo, es *la causa de los fenómenos afectivos* (43).—Es tan necesaria esta facultad al *alma* como necesario es el aire respirable al *cuerpo*; por eso se encuentra presente en todos sus estados, en todos sus movimientos y en todos sus actos.

52. La sensibilidad se ejercita ó funciona de dos modos: por *sensaciones* y por *sentimientos*.

53. Sensacion es un efecto de la sensibilidad producido por una *impresion MATERIAL verificada en el CUERPO*.

54. Para que la *sensacion* se produzca son necesarias tres condiciones orgánicas, instantáneas: *Impresion material* sobre un órgano; *trasmision nerviosa* de la impresion, y *repcion* en el cerebro de la impresion trasmitida.—Uno solo de estos requisitos que falte no puede producirse sensacion alguna normal.

55. Las sensaciones se dividen en *externas* é *internas*.

56. *Sensacion externa* es aquella en la que la *impresion material* se verifica sobre alguno de los cinco *sentidos* corporales, llamándose entonces *olfativas*, *gustuales*, *visuales*, *auditivas* y *tactiles*; las

dos primeras son *afectivas*, y las tres últimas *instructivas*.

57. *Sensaciones internas* son aquellas en las que la *impresion material* se verifica sobre algun ÓRGANO INTERNO.

58. Estas se llaman: *Universales* cuando el placer ó el dolor se refieren á *todo* el cuerpo.—*Locales* cuando á *una parte* determinada del mismo.—*Periódicas*, cuando se experimentan en periodos regulares; y *accidentales*, cuando dependen de circunstancias particulares.

59. Los sentidos externos se dividen á su vez en *afectivos*, que son aquellos en que la *impresion material* da por resultado único producirnos placer ó dolor, como son el *olfato* y el *gusto*—é *instructivos*, que son aquellos en que la *impresion material* da por resultado *inmediato* el *instruirnos* ó *hacernos conocer*, sin que por eso dejen de producirnos placer ó dolor: tales son la *vista*, el *oído* y el *tacto*.

LECCION 9.ª

Sumario.

60. Sentimiento.—61. Su diferencia de la sensacion.—62. Division de los sentimientos.—63. Emociones.—64. Determinaciones extremas de la sensibilidad.—65. Son indefinibles.—66. El placer y el dolor van acompañados de fenómenos de expresion.

60. *Sentimiento* es un efecto de la sensibilidad producido por *una manifestacion animica*, de la cual resulta un placer ó un dolor.

61. Se diferencia de la sensacion: 1.º en que la causa ocasional de esta es una *impresion material*, y la del sentimiento es *un hecho psicológico*: 2.º en

que la sensacion es siempre referida *á una parte determinada del cuerpo*, y el sentimiento ó no es referido ó lo es universalmente *á todo el cuerpo*; y 3.^o en que los placeres y los dolores del sentimiento son mas puros, mas intensos y mas trascendentales que los de la sensacion.

62. Los sentimientos se dividen en: ESTÉTICOS cuando se refieren á la *sensibilidad*: INTELECTUALES cuando se refieren á la *inteligencia*: MORALES cuando se refieren á la *voluntad*; y COMPLEJOS cuando, por sus varias circunstancias ocasionales, no pueden incluirse directamente en ninguno de los otros tres grupos; tales son la *esperanza*, el *temor*, la *alegria*, la *envidia*, la *indignacion*, &c.

63. *Emociones* son los sentimientos súbitos, intensos y poco duraderos, que van acompañados de una grande agitacion en la region del corazon.

64. Como los fenómenos afectivos consisten en placeres ó dolores (43), claro es que el *placer* y el *dolor* serán las dos determinaciones extremas de la sensibilidad.—No hay término medio; puesto que la fuerza anímica siempre se halla: ó favorecida expansivamente por el *placer*, ó contrariada y deprimida por el *dolor*.

65. Pero el *placer* y el *dolor* son hechos simples y, como tales, indefinibles lógicamente; para comprenderlos es de absoluta necesidad experimentarlos personalmente.

66. El *placer* y el *dolor* van acompañados de *fenómenos físicos de expresion* que serán tanto mas pronunciados cuanto mayor sea la intensidad de aquellos.—Esta *capacidad* de expresion es irresist-

tible en los animales y siempre sincera; solo el hombre tiene la *facultad del disimulo*, para que pueda usar de su libertad moral.

LECCION 10.

Sumario.

67. Belleza.—68. Sentimiento de lo bello y de lo sublime.—69. Formas principales que reviste la belleza.—70. Gusto—expontáneo, reflejo.

67. La *belleza* (43) es la propiedad que tienen de agradarnos las cosas reales ó las creadas por la imaginacion, inmediatamente despues que las percibimos.

68. *Sentimiento de lo bello* será, por lo tanto, un sentimiento eminentemente agradable nacido de la percepcion de la belleza; asi como el *Sentimiento de lo sublime* será un sentimiento semejante al de lo bello, pero que consiste en una mezcla inespliable de admiracion y de terror, de alegria y de tristeza.

69. La belleza reviste tres formas principales.—*Absoluta*, que es Dios: *Real*, que la encontramos en la naturaleza y en el hombre; é *Ideal*, que es un producto de nuestra imaginacion para representarse la belleza que concibe.—Esta *belleza ideal* es el *objeto del arte*.

70. Á la par que hay en las cosas la propiedad de agradarnos, hay en nosotros una *capacidad natural* para *conocer* y *sentir* la *belleza real* y la *ideal*.—Esto es lo que se llama *gusto*, el cual funciona *expontáneamente* cuando obra sobre la *belleza real*, y *refleja* ó *VOLUNTARIAMENTE* cuando lo hace sobre la *ideal*.

LECCION 11.

NOOLOGIA.

De la Inteligencia y sus funciones.

Sumario.

71. Inteligencia.—72. Modos de funcionar.—73. Percepcion externa.—74. Su diferencia de la sensacion.—75. Division de las percepciones externas.—76. Funciones mediatas é inmediatas de los sentidos.

71. La Inteligencia es la causa en virtud de la cual nos ponemos en relacion con el No-Yo—á lo cual se llama *conocer*—ó, lo que es lo mismo, es la causa de los fenómenos *intelectuales* (43).

72. La Inteligencia se ejercita y funciona de *once maneras* distintas—que son: la *percepcion externa*, la *percepcion interna*, la *atencion*, el *juicio*, la *memoria*, la *imaginacion*, la *abstraccion*, la *generalizacion*, la *induccion*, la *deduccion* y la *significacion*.

73. PERCEPCION EXTERNA (72) es la funcion intelectual por la cual conocemos el mundo exterior. Su resultado se llama simplemente *percepcion*.

74. Tiene las mismas condiciones orgánicas que la sensacion—pero se diferencia de ella en que: la *percepcion* es objetiva (45) y la *sensacion* subjetiva (44)=la *percepcion* se fortalece con el hábito y la *sensacion* se debilita=la *percepcion* es recordable y la *sensacion* nó=y por último, la *percepcion* se produce por un hecho único que es la idea, mientras que la *sensacion* se puede producir bajo los dos tipos del placer y del dolor.

75. Las percepciones externas se dividen en *visuales*, *auditivas*, *táctiles*, *gustuales* y *olfativas*, según el órgano que sea impresionado.

76. En la percepción externa cada sentido sirve para hacernos conocer *directa* y exclusivamente una propiedad de los cuerpos ú objetos exteriores; y las funciones del sentido entonces se llaman *inmediatas*: pero también nos sirven para hacernos conocer *indirectamente* otras varias propiedades; en cuyo caso sus funciones se llaman *mediatas*, porque se ejercen *mediante* la intervención del raciocinio.—Apreciar el sonido, por ej., es una función *inmediata* del oído; apreciar la *distancia* á que está el cuerpo sonoro, es una función *mediata* del mismo oído.—Los usos de la percepción son: conocer experimentalmente, y suministrar antecedentes á la razón.

LECCION 12.

Sumario.

77. Percepcion interna.—78. Sus condiciones orgánicas y su resultado.—79. Division de las percepciones internas.—80. Importancia y usos de la percepcion interna.—81. Qué es atencion.—82. Sus modos de funcionar.

77. PERCEPCION INTERNA (72), llamada también *sentido íntimo* ó *conciencia*, es la función intelectual por la cual conocemos el Yo y todas las modificaciones que experimenta.

78. Esta función no necesita condiciones orgánicas; y á su resultado se le llama *apercepcion*.

79. Se dividen en *afectivas* cuando el fenómeno psicológico apercebido es de SENSIBILIDAD; *inte-*

lectuales cuando es de INTELIGENCIA, y *volitivas* cuando es de VOLUNTAD.

80. La *percepcion interna* es el foco de todas las demás capacidades que tenemos; sin ella no habria verdadera vida psicológica; sin ella no tendriamos las nociones de *unidad*, de *identidad* y de *causa*; y es, por consiguiente, el fundamento de la moralidad y del derecho.

81. ATENCION (72) es el ACTO por el cual aspiramos á conocer, concentrando nuestra inteligencia en un objeto dado.—El hecho solo de ser *un acto* demuestra que es fenómeno de *actividad* y no de inteligencia; pero le colocamos entre estos, porque el atender es una condicion subjetiva *absolutamente necesaria* para conocer.

82. Cuando la atencion funciona *espontáneamente* toma el nombre de *curiosidad* (4); cuando funciona de una manera *voluntaria*: conserva propiamente el nombre de *atencion* ú *observacion externa* si se aplica al conocimiento de los *fenómenos físicos* ó *externos*; y si se aplica al conocimiento de los *fenómenos psicológicos* se llama *reflexion* ú *observacion interna* (20).

LECCION 13.

Sumario.

83. Juicio.—84. Juicio directo y reflejo.—85. Importancia del juicio.—86. Conocimiento.—87. Noción.—88. Idea.—89. Maneras con que pueden considerarse las ideas.—90. Division de las ideas bajo el punto de vista de sus objetos.—91. Division bajo el punto de vista de la forma de los objetos.—92. Division bajo el punto de vista del número de los objetos.—93. Origen de las ideas.

83. JUICIO (72) es la funcion intelectual por la

cual *percibimos* primero y *afirmamos* despues una relacion entre dos *términos*.

84. Si estos dos términos son: el *uno* la inteligencia y el *otro* el objeto del conocimiento, se llama *directo*; y entonces es *sintético*, puede enunciarse con *una sola palabra* y *carece de reglas*, porque es *espontáneo*.—Si estos dos términos son *los dos*, ideas ó conocimientos ya adquiridos, se llama *reflejo*; y entonces es *analítico*, debe enunciarse por medio de *varias palabras* y *admite reglas*, porque es *voluntario*.

85. El *Juicio* se encuentra por necesidad en todo conocimiento, porque la inteligencia no puede funcionar sin que el sugeto pensante *perciba* una relacion cualquiera entre *dos términos*, y sin que la *afirme*.—En el juicio estriba toda la racionalidad humana, porque es la verdadera *funcion final* en que todas las otras encuentran su complemento, y respecto de la cual todas ellas son *preparatorias* ó *instrumentales*.

86. *Conocimiento* es el juicio formado y definitivamente adquirido; luego *sin juzgar no hay conocimiento*.

87. *Nocion* es un conocimiento elemental.

88. *Idea* es cualquiera de los términos del juicio, resultante de la descomposicion hecha en este por el ser inteligente: los objetos cognoscibles no nos hacen adquirir *ideas*, sino *conocimientos*: el hombre luego, descompone estos conocimientos, y cada uno de los términos de la descomposicion, es una *idea*.

89. Las ideas pueden considerarse de tres ma-

neras: bajo el punto de vista de sus objetos: bajo el punto de vista de las diferentes formas que toman esos objetos al representársenos; y por el número de esos objetos.

90. Consideradas del primer modo (89), se dividen en ideas de *Sustancia* que representan algun ser; ideas de *Modo* que representan alguna propiedad, cualidad, accidente, modificacion ó modo de ser; ideas de *Relacion* que representan alguna relacion entre dos términos cualesquiera.

91. Consideradas del segundo modo (89), se dividen en *Concretas*, cuyos objetos se nos representan como son; y *Abstractas*, cuyo objeto se nos representa como una parte separada del todo al cual se halla natural é invenciblemente unido.

92. Consideradas del tercer modo (89), se dividen en: *Individuales*, que representan un solo individuo.—*Particulares*, que representan parte indeterminada de los individuos de una clase; y *Generales*, que representan la clase entera.

93. El origen de las ideas, como hecho psicológico, está: en el juicio que las contenia de una manera concreta, y en los actos de descomposicion que la han separado de aquel juicio.

LECCION 14.

Sumario.

94. Memoria.—95. Recuerdo.—96. Reminiscencia.—97. Dotes de la memoria.—98. Importancia de la memoria.—99. Asociacion de las ideas.—100. Division de la memoria fundada en la asociacion.

94. MEMORIA [*de memorari*] (72) es la funcion

intelectual por la que primero *conservamos* y después *reproducimos* los conocimientos adquiridos.

95. *Recuerdo* es el conocimiento *conservado* y *reproducido* con clara conciencia de estos *dos* caracteres.

96. *Reminiscencia* es el recuerdo imperfecto.

97. Para que la memoria sea *buena* debe tener por lo menos alguna de las siguientes dotes.—*Extensa*, cuando conserva y reproduce *muchas ideas*.—*Tenaz*, cuando conserva y reproduce las adquiridas *mucho tiempo antes*.—*Fiel*, cuando conserva y reproduce *exactamente* las ideas tales como las adquirió la inteligencia—y *Fácil*, cuando las reproduce sin *ningun esfuerzo*.

98. *La importancia de la memoria* se deduce de considerar que no es otra cosa mas que la *continuacion* y el *complemento* de la conciencia ó *la conciencia de lo pasado*, viniendo á constituir la persona humana en términos de que las leyes declaran tan incapaz al *desmemoriado* como al *loco*.

99. Si bien el cómo se verifica la *conservacion* de las ideas es para nosotros un misterio, esplicamos *la reproduccion* por *la asociacion de las ideas*, que es la propiedad que tienen nuestros conocimientos de llamarse ó evocarse unos á otros—de aquí el que la *asociacion* se considere como la ley fundamental de la memoria.

100. Fundados en esta ley, dividimos la memoria en *mecánica*, que consiste en repetir muchas veces seguidas unas mismas palabras por un orden determinado á fin de enlazar las ideas—y *artificial* que consiste en establecer entre nues-

tros conocimientos ciertas relaciones voluntarias para poder recordarlos con facilidad.

LECCION 15.

Sumario.

101. Imaginacion.—102. Diversas manifestaciones de la imaginacion. 103.—Imaginacion reproductiva.—104. Perceptiva.—105. Creadora.—106. Tipo, ideal y creacion.—107. Genio.—108. Invencion.—109. Importancia de la imaginacion.

101. IMAGINACION (72) es la funcion intelectual por la cual reproducimos mentalmente las imágenes de los objetos sensibles.

102. La imaginacion puede ser *reproductiva*, *perceptiva* y *creadora*, dando esta última dos resultados que se llaman *tipo ideal* y *creacion* propiamente dicha.

103. Se llama *reproductiva* á la imaginacion que no hace mas que representarnos *mentalmente* la imagen de los objetos que han sido percibidos por los sentidos externos.

104. *Perceptiva*, cuando dá cuerpo á los objetos que, en realidad, no le tienen.

105. *Creadora*, cuando combina entre sí los elementos que la suministra la realidad.

106. Esta combinacion, hecha por la imaginacion creadora, puede dar los siguientes resultados. —Si conserva las relaciones reales que median entre los elementos que combina, descartando solo lo que haya en ellos de defectuoso, resultará un *tipo ideal*. Si no conserva las relaciones reales entre los elementos que combina, y los altera y

los modifica á capricho, resultará la *creacion* propiamente dicha.

107. Se llama *genio* á la imaginacion creadora que produce obras que nos impresionan *fuertemente* por lo nuevo, por lo bello ó por lo perfecto de su conjunto.

108. Se llama *invencion* á la imaginacion aplicada á las artes mecánicas.

109. La *importancia de la imaginacion* se aprecia observando: que ella es la que perfecciona las artes industriales y mecánicas, la que crea las bellas artes, la que templá la aridez de la razon pura, y la que, por medio de hipótesis y sistemas, da lugar á muchos descubrimientos.

LECCION 16.

Sumario.

110. Abstraccion.—111. Diferencia entre abstraccion y análisis.—112. Ciencias abstractas.—113. Las abstracciones no tienen existencia real.—114. Su carácter.—115. Generalizacion.—116. Las ideas generales no son solo nombres.—117. Importancia de la generalizacion.

110. ABSTRACCION (72) es la funcion intelectual por la cual separamos *mentalmente* una parte, del todo al cual se halla natural é invenciblemente unida. (91)

111. No es lo mismo *abstraccion* que *análisis*. El *análisis* separa *fisicamente* partes que *naturalmente* pueden separarse, porque tienen en sí mismas una existencia real y objetiva; la *abstraccion* separa *mentalmente* partes que no tienen existencia real fuera del todo á que pertenecen.

112. En medio de que todas las ciencias son *abstractas*, porque todas versan sobre cosas abstraídas, se llama muy particularmente *ciencias abstractas* á las que estudian abstracciones obtenidas sin intervencion de los sentidos externos.

113. La existencia de las *abstracciones* solo es *real* para la inteligencia que las forma, y por eso se expresan con nombres *sustantivos* especiales, inventados para determinar que son verdaderas entidades, no en la naturaleza, sino en la mente.

114. La ABSTRACCION es la funcion prvia de la generalizacion.

115. GENERALIZACION (72) es la funcion intelectual, complementaria de la abstraccion, por la cual juntamos en un *tipo ideal comun* los caractres que hemos abstraído de los objetos individuales.

116. Las *ideas generales* (92) se traducen por nombres *apelativos*, pero son algo mas que un nombre, porque suponen un hecho intelectual anterior á la denominacion que se les dá por el nombre.

117. La *generalizacion* convierte la esterilidad de los hechos concretos é individuales en fecundo manantial de instruccion y de saber, hacindoles servir, por la trasformacion que en ellos opera ayudada por la abstraccion, de materiales para la razon y la ciencia.—Por eso los talentos generalizadores son los mas aptos para el conocimiento profundo y verdadero de las cosas.

LECCION 17.

Sumario.

118. Induccion.—119. Principio inductivo.—120. Partes de la induccion.—121. Usos de la induccion.—122. Carácter de las leyes inducidas.—123. Carácter de la induccion.—124. Deduccion.—125. Carácter de la deduccion.—126. Significacion.—127. Lenguaje.—128. Lenguaje natural.—129. Lenguaje artificial.—130. Subdivision del lenguaje vocal.—131. Importancia del lenguaje.

118. INDUCCION (72) es una *funcion* RACIONAL por la que, del conocimiento de los *hechos*, NOS ELEVAMOS al de sus *leyes*.

119. Se llama *principio inductivo* ó *ley general* á la generalizacion de las condiciones comunes á los hechos singulares observados, la cual aplicamos á todos los hechos iguales ó semejantes que puedan observarse.

120. La induccion tiene dos partes: 1.^a la formacion de la ley: 2.^a la afirmacion de que esa ley se aplica á todos los hechos semejantes posibles.

121. Por la induccion conjeturamos lo venidero en la vida práctica; y, en el orden especulativo, nos elevamos de lo particular (hechos) ó lo general (leyes), constituyendo todas las ciencias experimentales ó de hechos.

122. Nótese sin embargo, que las leyes que deben su origen á la induccion no son de una necesidad absoluta, toda vez que se han formado por una inteligencia humana y limitada, y cuyas observaciones son falibles (12).

123. La induccion es el antecedente necesario de la deduccion.

124. *Deduccion* (72) es una *funcion* RACIONAL,

complemento necesario de la induccion , por la cual DESCENDEMOS desde las *leyes* obtenidas por la induccion (principios) á las consecuencias; es decir , determinamos una *verdad particular* , sacándola de una *verdad general*.

125. De donde se infiere que nunca empezamos por *deducir* , sino que *para deducir es preciso haber inducido antes*.

126. SIGNIFICACION (72) es la capacidad que tiene el hombre de expresar sus hechos psicológicos por medio de cualquiera de los siguientes fenómenos orgánicos: los *gestos* , la *voz* y los *movimientos ó actitudes del cuerpo*.

127. De aquí el que se llame LENGUAJE á toda coleccion de fenómenos orgánicos significativos de hechos psicológicos.

128. Es lenguaje NATURAL ó mudo, aquel en el que los signos están relacionados por la naturaleza con la cosa significada; como los gestos y los movimientos del cuerpo.

129. ARTIFICIAL ó VOCAL aquel en el que la relacion entre el signo y la cosa significada es arbitraria y convencional; como la voz articulada ó la palabra.

130. El lenguaje vocal se subdivide en *inarticulado* que se compone de *gritos* , y en *articulado* que se compone de *palabras*.

131. La palabra y el pensamiento están necesaria y fatalmente unidos , encarnándose este en aquella como el *alma* en el *cuerpo*: así es que las *palabras* vienen á ser para las *ideas* lo que la *modificacion* es á la *sustancia* (5).

LECCION 18.

Clasificación de los conocimientos y su origen.

Sumario.

132. Funciones por las cuales adquirimos conocimientos efectivos.—133. Conocimientos empíricos y racionales.—134. Fuentes de nuestros conocimientos.—135. Carácter de la experiencia y de la razón.—136. Origen de los conocimientos.—137. Aspiración de la inteligencia.—138. Estamos obligados á profesar la verdad.—139. Certidumbre ó certeza.

132. Las funciones intelectuales por las cuales adquirimos conocimientos son: *la percepción externa* (sentidos), *la percepción interna* (conciencia), *la inducción* y *la deducción* (razón).

133. Pero como los sentidos y la conciencia son las fuentes de la *experiencia*, de aquí el que llamemos conocimientos *empíricos* ó *experimentales* á los que adquirimos por los sentidos y la conciencia; y *racionales* á los que adquirimos por la *razón*.

134. La EXPERIENCIA y la RAZÓN son las fuentes de todos nuestros conocimientos.

135. Los hechos, lo particular, lo contingente, *lo que es*, lo conocemos por la EXPERIENCIA. Las causas, lo general, lo absoluto, *lo que debe ser*, lo conocemos por la RAZÓN.

136. El *origen* de los conocimientos humanos está, pues, por *un lado* en la inteligencia humana, y *por otro* en la evidencia particular de cada uno de los objetos cognoscibles.—En cuanto *al origen de los conocimientos racionales puros*, están completamente divididos los filósofos, y el estudio de sus opiniones no es peculiar de nuestra asignatura.

137. La aspiracion natural y constante de la inteligencia es *la verdad*; y, al dotar Dios al hombre de la *curiosidad* ó del amor á la verdad, le dotó de los *medios necesarios* para alcanzar, que son los *sentidos*, la *conciencia* y la *razon* (132).

138. De aquí el que estemos obligados á profesar la *verdad*; y el que sintamos, con razon, un pesar profundo, y nos demos por ofendidos cuando nos engañan, ó privan á nuestra inteligencia de la verdad, *que es su alimento natural*. La *mentira* es, pues, la mas infame violacion del órden moral del mundo, y la mas cínica degradacion de la dignidad humana.

139. Certidumbre ó *certeza* es el asenso firme que damos á la *verdad* que poseemos.

LECCION 19.

Prasologia.

Sumario.

140. Modos de ejercitarse la actividad humana.—141. Espontaneidad.—142. Instinto.—143. Caractères del instinto.—144. Deseo.—145. Voluntad.—146. Condiciones de la voluntad.—147. Accion.—148. Caractères de la voluntad y del poder.—149. La voluntad supone inteligencia.—150. Voliciones.—151. Elementos de la volicion.—152. Importancia de la voluntad.

140. La actividad humana puede ejercitarse, como todas las facultades y funciones (49): de una manera *expontánea*, llamándose entonces *Expon-taneidad*; y de una manera *refleja*, en cuyo caso entra á constituir el tercer atributo esencial del *Yo* (41), y toma el nombre de *Voluntad*.

141. *Expontaneidad*, es la actividad humana obrando sin intervencion del poder personal (49).

142. La expontaneidad obra con dos fines enteramente distintos, que nacen de la *dualidad humana*.—Toma el nombre de *Instinto* ó de *necesidad orgánica* cuando obra con tendencia á desempeñar los fines de la *vida orgánica*, es decir; de la conservacion del individuo (instintos *egoistas*) ó de la reproduccion de la especie (instintos *simpáticos*.)

143. El instinto es: innato; variable segun la organizacion de las especies; se trasmite de generacion en generacion y es perfecto desde su origen.

144. La expontaneidad toma el nombre de *Deseo* ó de *necesidad psicologica*, cuando obra para cumplir con los fines de la *vida psicologica*; llamándose *individuales* los que se refieren al hombre considerado en si mismo, y *sociales* los que se refieren al hombre considerado en sociedad.

145. *Voluntad* es la facultad de dirigir nuestra actividad con conocimiento de causa.

146. Pero nada adelantamos con *querer* dirigir nuestra actividad, si no tenemos: 1.º *instrumentos* ú *órganos corporales* para llevar á efecto nuestras resoluciones; y 2.º *imperio* ó *poder* para que esos instrumentos nos obedezcan.

147. La ACCION no podrá, por consecuencia, nacer sino de la reunion del *querer* y del *poder*; el *querer* manda y el *poder* ejecuta; y, cuando este último no obedece, la volicion queda *ineficaz*.

148. Los caractéres de la *voluntad* y del *poder*

están completamente contrapuestos. La *voluntad* es una, idéntica en el mismo individuo, nativamente igual en todos los hombres, ilimitada y *libre*; el *poder*, por el contrario, es múltiple, vário en el mismo individuo segun las circunstancias, desigualmente repartido entre los diferentes individuos, limitado y no libre.

149. La voluntad supone *siempre* una inteligencia para ilustrarla y asesorarla sugiriéndola motivos y comparándolos entre sí; solo en vista de estos informes de la inteligencia es cuando se resuelve la voluntad.

150. Los fenómenos psicológicos de voluntad se llaman VOLICIONES.

151. En todos ellos hallamos cuatro hechos elementales; *Posesion de sí mismo*, *Deliberación*, *Resolucion* y *Accion*; los dos primeros son fenómenos *intelectuales*; el tercero es esencialmente *volitivo*; el cuarto es *externo*; pero todos ellos están en razon directa del que le antecede, segun el orden con que los acabamos de indicar.

152. Fácilmente se comprenderá la *importancia de la voluntad* al considerar que es, la que dá el carácter de activas á todas las otras facultades y funciones, y la que constituye la personalidad humana (47), puesto que el *hombre* es y vale, segun el uso que haga de su actividad refleja ó de su voluntad.

LECCION 20.

Sumario.

133. La voluntad es libre en sus determinaciones.—134. Libertad moral ó libre albedrío.—135. Prueba de la existencia de la libertad moral.—136. Fatalismo y sus consecuencias.

153. Nuestra voluntad es efectivamente libre (148) en las determinaciones que toma, y esta libertad consiste en la facultad de elegir entre los varios medios que conducen á un fin.

154. *Libertad moral ó libre albedrío* es la facultad que tenemos de dirigir nuestra voluntad sin obedecer á ninguna clase de coaccion que nos impela á querer de una manera determinada.

155. La *prueba directa* de la existencia de nuestra libertad moral está en la *conciencia*, porque ella nos dice que no solo somos origen de nuestras determinaciones, sino que está en nuestra mano dominarlas ó producirlas con aquel grado de fuerza que de antemano las designamos y en direccion de los objetos que mas queremos.—La *prueba indirecta* de la existencia de nuestra libertad moral está en el *testimonio de todos los hombres* que están de acuerdo en que si esta no existiera, las palabras: *virtud, vicio, mérito y demérito* no tendrían significacion alguna; porque no hay mérito ni demérito en lo que hemos hecho *fatalmente* ú obligados por una fuerza superior.

156. El *fatalismo* es el sistema filosófico que niega la existencia de la libertad moral ó del libre albedrío, suponiendo que el linaje humano es un conjunto de máquinas que obedece á impulsos

secretos, sin darse cuenta á sí mismo del por qué de sus determinaciones.—Las consecuencias de este sistema son verdaderamente horribles; porque, haciendo desaparecer la libertad moral, se hace desaparecer *la responsabilidad*; rompiendo de ese modo, no solo los lazos que deben unir siempre á los miembros de la *sociedad civil*, sino los que forman la integridad de la *familia*.

LECCION 21.

Sumario.

157. Hábito—158. Division de los hábitos.—159. Costumbres. 160.—Somos responsables de nuestros hábitos.—161. Importancia del hábito.—162. Qué es lo que determina el carácter del hombre.—163. Aspiracion de la voluntad.—164. Bien moral.—165. Felicidad absoluta.—166. Felicidad relativa.

157. Hábito es una fuerza interior que produce en nosotros dos efectos: 1.º mayor *inclinacion* á ejecutar un acto, y 2.º mayor *aptitud* para repetirlo.—Los actos habituales se convierten por el 1.º de estos resultados en *verdaderas necesidades*, lo cual ha hecho decir que *el hábito es una segunda naturaleza*; y por el 2.º se ejecutan, *al parecer*, sin conciencia.

158. Los hábitos se dividen en: *Espontáneos* cuando se contraen en el estado de espontaneidad, y *Voluntarios* cuando se contraen en estado de reflexion—y estos en *Afectivos*, *Intelectuales* y *Morales* segun que se notan sus efectos en la *sensibilidad*, en la *inteligencia* ó en la *voluntad*.

159. Los hábitos morales reciben mas especialmente el nombre de *costumbres*.

160. Los *hábitos* se hallan siempre bajo el imperio de la voluntad, la cual es su verdadero principio, pues ella ordenó el primer movimiento que despues se hizo habitual. Luego somos responsables de nuestros hábitos, porque fuimos libres al contraerlos, somos libres al continuarlos, y siempre está en nuestra libertad el combatirlos ó desarraigarlos con mas ó menos esfuerzos.

161. El *hábito* es la base de la perfectibilidad humana, y el principal resorte del poder que ejercemos sobre nosotros mismos, sobre nuestros semejantes y sobre una gran parte de la naturaleza humana.

162. La union y combinacion de los hábitos *intelectuales* y *morales*, contraidos en la juventud y arraigados despues con la edad, son los que determinan el CARÁCTER del hombre; por eso conviene no contraer ninguno irreflexivamente, y acordarse de que es una verdad inconcusa que «cada cual es hijo de sus obras».

163. El término ó la aspiracion constante de la voluntad es el *bien moral*.

164. El *bien en sí* está fuera del hombre; el único bien que le pertenece y que le es obligatorio es el BIEN MORAL, que es *el bien hecho á sabiendas ó libremente*; su consecuencia es la *felicidad*.

165. Dios es el principio de la *felicidad absoluta*, la cual no puede hallarse en la tierra; y por eso es Dios el blanco de nuestros deseos, de nuestros afanes, de nuestro amor y de nuestras esperanzas.

166. *Felicidad humana ó relativa* es la tranquilidad de la conciencia, la paz del alma consiguiente

á la práctica de la virtud ó al cumplimiento del bien moral; por eso nos engañamos cuando creemos hallar la felicidad en los placeres físicos, en las riquezas, en el poder &c.

LECCION 22.

Síntesis de las facultades anímicas.

Sumario.

167. Síntesis anímica.

167. Analizando el Yo humano, hemos encontrado en él *atributos esenciales*, (38) *facultades relacionadas* (43) y *modos de ejercicio simultáneo de estas facultades*.—Ahora bien, estas facultades, aunque aisladas por la abstracción y clasificadas separadamente por el análisis, son *inseparables é indivisibles* del Yo hasta el punto de que no concebimos la existencia real y positiva de una facultad aislada.—El Yo reside, pues, en las tres facultades juntas: estas forman una síntesis, un todo UNO, IDÉNTICO y ACTIVO; viniendo á ser, respecto del alma, lo que la longitud, la latitud y la profundidad respecto de un cuerpo cualquiera.—El Yo que *siente*, es el mismo Yo que *piensa*, y el mismo Yo que *quiere*; y el *sentir*, *pensar* y *querer* son facultades que el Yo ejercita, no sucesiva, sino *simultáneamente*: el enumerarlas con un orden determinado es una pura abstracción de que nos valemos para poder comprender la síntesis misteriosa del Yo humano. [*Repaso general de la psicología*].

CUADRO SINÓPTICO DE LA SÍNTESIS ANÍMICA.

Yo

-sus atributos esenciales

{unidad
identidad
actividad

-sus facultades

Sensibilidad

-sus funciones

{-sensacion
-sentimiento

Inteligencia

-sus funciones

{-Percepcion externa (Sentidos) (*Experiencia*)
-Percepcion interna (Conciencia)
-Atencion (fenómeno de actividad)
-Juicio (funcion *final.*)
-Memoria.
-Imaginacion.
-Abstraccion.
-Generalizacion.
-Induccion } funciones racionales=*Razon.*
-Deduccion }
-Significacion (capacidad natural).

Voluntad

-sus funciones

voliciones
libres.

LÓGICA.

LECCION 23.

Sumario.

168. Qué es lógica; su objeto, fin y medios.—169. En qué se diferencia de la Psicología.—170. Á qué facultad se dirigen las reglas lógicas.—171. Partes en que se estudia la Lógica.—172. Relaciones de la Lógica con las demás ciencias.—173. Su utilidad é importancia.

168. *Lógica* (de *logos*, razon) (15) es la *ciencia* que expone las *leyes* á que obedece la inteligencia en la adquisicion y enunciacion de la *verdad*, y las *reglas* que han de dirigirla en este trabajo.—La Lógica tiene *un objeto*, que es la inteligencia en sus relaciones con la verdad: *un fin*, que es la acertada direccion de esa misma inteligencia; y *medios* que la conducen á ese fin, que son las reglas que observa.

169. Difiere la *lógica* de la psicología en que *esta* estudia la inteligencia en sí misma, y *aquella* la estudia en sus relaciones con la verdad.

170. Las *reglas lógicas* no se dirigen á la *inteligencia*, que siempre y pasivamente se dirige á la verdad sin necesidad de estímulos, *sino á la voluntad*, que es la que presta á nuestros medios de conocer un impulso activo para obligar á esa verdad á mostrarse, en cuya operacion cabe el *error* y el extravío.

171. La Lógica se estudia en cuatro partes: *Crítica*, *Metodología*, *Gramática* y *Dialéctica*. Las dos primeras se refieren á la ADQUISICION DE LA VER-

DAD; las dos últimas á la ENUNCIACION DE LA VERDAD por el lenguaje.

172. La Lógica tiene relaciones muy íntimas con las demás ciencias.—*Las ciencias experimentales* la deben los preceptos para *observar* y *analizar* debidamente, para *generalizar* con prudencia, para *clasificar* con orden y para *inducir* legítimamente: *las ciencias racionales* la deben el *método* que han menester para desenvolverse.

173. El estudio de la Lógica es una excelente preparacion para el de las otras ciencias, y las calificaciones que de ella han hecho Sócrates y Ciceron demuestran bien lo convencidos que estaban de la importancia de una ciencia que *fortalece el entendimiento* y le aguza para penetrar en toda clase de investigaciones científicas.

LECCION 24.

Critica.

Sumario.

174. Definición de la crítica.—175. Su carácter analítico.—176. Importancia de la crítica.—177. División de la crítica.—178. Análisis del juicio.—179. Diferentes aspectos bajo los cuales puede analizarse.

174. *Critica* (171) es aquella parte de la Lógica que estudia el *Juicio* (83) como medio de obtener la *verdad*.

175. La crítica tiene un *carácter analítico*, puesto que descompone el hecho intelectual á fin de descubrir en él el *Juicio*, aislarle, estudiar las con-

diciones de su legitimidad, y darle en seguida las reglas convenientes.

176. La *importancia de la critica* está cifrada en que ilustra la certeza natural con las luces de la ciencia, suministrándonos los títulos que legitiman la adquisición de nuestros conocimientos para presentárselos al que dude de su existencia.

177. La critica se divide en *General* que trata del *Juicio*, considerado en sí mismo y prescindiendo de la función intelectual en que entra como elemento; y *Especial* que trata del Juicio descubierto en cada una de las funciones intelectuales en particular, señalándole reglas especiales.

178. El análisis descubre en el Juicio dos condiciones (83): 1.º el fenómeno intelectual de la *percepcion* de la relacion: y 2.º el fenómeno de voluntad de la *afirmacion* de que esa relacion existe.

179. El Juicio puede analizarse bajo tres aspectos diferentes: como hecho de conciencia (*psicológico*); por las palabras que lo expresan (*gramatical*); y considerado como una proposicion (*lógico*). Bajo el *aspecto psicológico* tiene dos elementos (45): *objetivo* el uno y *subjetivo* el otro.—Bajo el *aspecto gramatical* tiene otros dos: *nombre* que es el signo del objeto á quien algo se atribuye; y *verbo*, que es el que expresa la propiedad ó determinacion atribuida al objeto por el sugeto.—Bajo el *aspecto lógico* tiene tres: *sugeto*, *cópula* y *predicado*. En este caso el acto de juzgar no es mas que una comparacion entre sugeto y predicado para ver el *cuánto* y el *cómo* el uno se incluye en el otro.

LECCION 25.

Sumario.

180. Materia y forma del juicio.—181. Aspectos de la forma.—182. Cantidad.—183. Clasificación de los juicios bajo el aspecto de la cantidad.—184. Cualidad.—185. Clasificación de los juicios bajo el aspecto de la cualidad.—186. Relacion.—187. Clasificación de los juicios bajo el aspecto de la relacion.—188. Modalidad.—189. Clasificación de los juicios bajo el aspecto de la modalidad.

180. La *materia de un juicio* la constituyen las ideas de que se compone. La *forma de un juicio* es la clase de relacion que se establece entre las ideas.

181. Los aspectos de esa forma son: la *cantidad*, la *cualidad*, la *relacion* y la *modalidad*.

182. *Cantidad* de un juicio es la mayor ó menor estension del sugeto.

183. Segun su cantidad los juicios pueden ser: *Universales* cuando el sugeto está *enteramente* comprendido en la esfera del predicado; *Particulares* cuando está solo *parcialmente* comprendido; y *Singulares* cuando el sugeto es una unidad de las que contiene el predicado.

184. *Cualidad* de un juicio es la conveniencia ó la disconveniencia entre el sugeto y el predicado.

185. Segun su cualidad los juicios pueden ser: *Afirmativos* cuando la relacion es de conveniencia; *Negativos* cuando es de disconveniencia, y *Limitativos* cuando el sugeto se coloca en una esfera que está fuera de la esfera del predicado.—Se conoce á estos últimos gráficamente porque su partícula negativa no afecta á la cópula sino al predicado.

186. *Relacion* de un juicio es la clase de dependencia que hay entre sugeto y predicado.

187. Segun su relacion los juicios se clasifican en: *Catagóricos* que son todos aquellos en que no vemos mas que *dos términos* relacionados; *Hipotéticos* que son aquellos en que la relacion que se establece no es entre dos términos, sino entre *dos juicios*, de los cuales el primero, que va siempre precedido de una preposicion condicional, se llama *antecedente*, y el segundo *consiguiente*; y *Disyuntivos*, que son aquellos en los cuales se establece la necesidad lógica de elegir entre dos ó mas *predicados* incompatibles en un mismo sugeto.

188. *Modalidad* es el grado de fuerza con que se relacionan el sugeto y el predicado.

189. Segun su modalidad los juicios se clasifican en: *Problemáticos* ó *posibles*, que son aquellos en los cuales la relacion entre el predicado y el sugeto es de *simple posibilidad*, (puede ser); *Aser-tóricos* ó *contingentes* en los cuales esa relacion se concibe como *existente* (es); y *Apodicticos* ó *necesarios*, en los cuales esa relacion se concibe como *necesaria* (debe ser.)

LECCION 26.

Sumario.

190. Estados del juicio.—191. Cuales son.—192. Certeza.—193. Su carácter.—194. Certeza metafísica.—195. Certeza física.—196. Certeza moral.—197. Evidencia.—198. Probabilidad.—199. Su carácter.—200. Duda.—201. Duda negativa.—202. Duda positiva.—203. Carácter de la duda.—204. Fé.—205. Division de la fé.—206. Fé teológica.—207. Fé histórica.—208. Fé filosófica.—209. Verdad.—210. Verdad objetiva.—211. Verdad subjetiva.—212. Eseepticismo.—213. Su division.

190. *Estados* de un juicio se llaman las posiciones particulares en que se puede concebir á la

inteligencia bajo el influjo de las razones suficientes en que se apoya la afirmacion (178), las cuales se llaman *motivos*.

191. Estas posiciones son tres: *Certeza*, *Probabilidad* y *Duda*.

192. *Certeza* es la profunda y absoluta adhesion que prestamos á la verdad que nos revelan nuestros medios de conocer (139).

193. El carácter de la certeza es la *invariabilidad* ó el no admitir grados; sin embargo, como podemos estar ciertos de verdades de diferentes clases, de aquí el que, fundados en esta diferencia, se admita la teoría de que la certeza se divide.

194. *Certeza metafísica* es la que tenemos de las *verdades necesarias*.

195. *Certeza física* es la que tenemos de las *verdades físicas* ó inducidas.

196. *Certeza moral* es la que tenemos de las *verdades que dependen de la constitucion moral de los hombres*.

197. La *certeza* es un fenómeno; y, como tal, tiene una causa (4) que es la *evidencia*, ó sea la claridad pura y penetrante con que la verdad se presenta á los ojos del alma. La piedra de toque de la evidencia es el *principio de contradiccion*, que se formula: *una cosa no puede ser y no ser al mismo tiempo*.

198. *Probabilidad* (191) es aquel estado de nuestros juicios en el cual la afirmacion no es absoluta como en la certeza (192), sino que lleva consigo algun recelo de que podamos equivocarnos.

199. El carácter de la probabilidad es la *varia-*

bilidad, es decir, el estenderse por una série muy dilatada de grados mas ó menos perceptibles.

200. *Duda* (191) es aquel estado de nuestros juicios en que el espíritu queda como en suspenso y en equilibrio por no haber razones manifiestas en *pro* ni en *contra*.

201. Cuando la falta de razones es por no existir absolutamente, la duda se llama *negativa*.

202. Cuando las razones existen equilibradas y destruidas, la duda se llama *positiva*.

203. El carácter de la duda es la *completa indiferencia entre el si y el no*.

204. La *fé* es un asentimiento firmísimo que prestamos á una verdad, sin evidencia personal alguna.

205. La *fé* se divide en *teológica*, *histórica* y *filosófica*.

206. *Fé teológica* es el asentimiento á las verdades reveladas por Dios.

207. *Fé histórica* es la persuasión de que es verdad lo que otro nos refiere.

208. *Fé filosófica* es la confianza irresistible y ciega en nuestros medios de conocer.

209. Por *verdad* entendemos una relacion de acuerdo y conformidad.

210. Cuando esta conformidad se encuentra entre un *conocimiento* y su *objeto* se llama *objetiva* ó *material*.

211. Cuando esta conformidad se encuentra entre el *conocimiento* y las *leyes generales del entendimiento* y de la *razon* se llama *subjetiva* ó *formal*.

212. *Escepticismo* es la opinion filosófica que

afirma que nuestros juicios son *indiferentes*, sin que puedan nunca tenerse por verdaderos ni falsos.

213. El escepticismo es: *Universal* cuando niega la posibilidad de toda certeza; *Parcial* cuando concede la posibilidad de la certeza solamente á alguno ó algunos de nuestros medios de conocer.

LECCION 27.

Sumario.

214. Criterios.—215. Cual es su número.—216. Todos pueden reducirse á la conciencia y á la razón.—217. Autoridad humana.—218. Condiciones del testimonio histórico.—219. Tradición.—220. Su división.—221. Sus condiciones.—222. Sentido comun.—223. Verdades de sentido comun.—224. Sus condiciones como criterio.

214. *Criterios* son las fuentes de donde mana para nosotros el conocimiento de la verdad—y mas generalmente hablando, son el carácter ó distintivo por el cual se conoce la verdad.

215. Los criterios deben ser tantos cuantos son los órdenes de verdades de que podemos estar ciertos; por eso se reconocen: el de los *sentidos externos*, *conciencia*, *razon*, *memoria*, *autoridad*, y *sentido comun*.

216. Estos criterios pueden reducirse á solo dos: el de la *Experiencia*, que nos muestra la existencia, nos dice lo que es, y es el criterio de los hechos; y el de la *Razon*, que nos demuestra la necesidad, nos dice lo que debe ser, y es el criterio de las relaciones. Efectivamente, por los sentidos y la conciencia *experimentamos* (133) y por la razón *conocemos* (35).

217. Pero en muchos casos no podemos cono-

cer la verdad por nosotros mismos, y nos es preciso referirnos al *testimonio de los hombres*.

218. Para que este testimonio sea valedero se necesitan dos condiciones: 1.^a que el testigo sea *Capaz*, es decir, que no esté engañado; porque de poco nos sirve la veracidad y buena fé de un narrador, si él está equivocado; 2.^a que sea *Veraz*, es decir, que no nos quiera engañar; porque nada nos aprovechan los conocimientos de uno, si nos dice lo contrario de lo que sabe.

219. *Tradicion* es la trasmision sucesiva de un relato por una série, mas ó menos larga, de individuos ó de generaciones.

220. Se llama *oral* cuando no está escrita; *historia* cuando está escrita.

221. Sus condiciones son: que sea *universal* y *constante*; en cuyo caso no pierde su valor, como *testimonio*, aun cuando haya dado muchos pasos en el tiempo.

222. *Sentido comun* es la inclinacion natural á dar asenso á ciertas proposiciones que no nos constan ni por la *conciencia* ni por la *razon*; los que se ponen en contradiccion con ese *instinto universal* llevan su castigo en la calificacion de que «no tienen sentido comun.»

223. Se llaman *verdades de sentido comun* las que los hombres admiten con entera confianza, aun cuando no puedan darse *razon de su fundamento*.

224. Para que el sentido comun alcance los honores de la infabilidad debe reunir las siguientes condiciones: 1.^a que la inclinacion al asenso

sea irresistible; 2.^a que su verdad sea absolutamente cierta para todo el género humano; 3.^a que pueda sufrir sin inconveniente el exámen de la razon; y 4.^a que satisfaga alguna gran necesidad de la vida sensible, intelectual ó moral.

LECCION 28.

Sumario.

225. Crítica especial.—226. Su objeto.—227. Funciones intelectuales constitutivas de conocimientos.—228. Percepcion externa.—229. Su análisis.—230. Juicio de exterioridad.—231. Su fundamento.—232. Sus estados.—233. Su valor lógico.—234. Reglas para el buen uso de los sentidos.—235. Funcion instrumental de la percepcion externa.—236. Efectos generales de la atencion.—237. Sus condiciones

225. Crítica especial es (177).

226. El objeto de la crítica especial es: 1.^o analizar cada una de las funciones intelectuales constitutivas de conocimientos (132).—2.^o estudiar el juicio que envuelve su ejercicio;—y 3.^o rectificar este juicio por sí mismo ó por la buena direccion de las funciones instrumentales que le preparan.

227. Se consideran como *funciones intelectuales empiricas* (133) á la percepcion externa y á la percepcion interna; y como *funciones intelectuales racionales* á la induccion y á la deducccion, como fuentes que son (134) de todos nuestros conocimientos en el orden *experimental* y *racional*.

228. Percepcion *externa* (73).

229. El análisis verificado sobre un hecho de percepcion externa da siempre tres elementos: 1.^o una *modificacion interna* del sugeto que percibe (elemento subjetivo); 2.^o un *objeto percibido* que ha

hecho llegar su accion hasta el sugeto precipiente, obrando primero en los sentidos (elemento objetivo); y 3.º *una relacion* establecida por la inteligencia entre *aquella* y *este*.

230. Esta relacion establecida entre los dos elementos *subjetivo* y *objetivo* se llama *juicio de esterioridad*, porque realmente constituye en nuestra inteligencia todo lo que sabemos de la existencia y propiedades del mundo *exterior*.

231. *El fundamento* de este juicio es la aplicacion del *principio de causalidad* (4).

232. Los *estados* de este juicio son: la *Certeza*, cuando estamos seguros de haber empleado los sentidos externos convenientemente; la *Probabilidad* y aun la *Duda*, cuando sospechamos, en mas ó en menos, haber dejado de cumplir alguna condicion indispensable para su recta aplicacion.

233. Su *valor lógico* ó la verdad que lleva consigo, no es siempre infalible porque nó siempre usamos de ellos convenientemente.

234. Las principales condiciones que hay que tener presentes para dirigir bien los sentidos, de lo cual depende el valor lógico de las percepciones externas, son; 1.ª Que el órgano esté sano:— 2.ª Atender á la relacion entre el órgano y el objeto.—3.ª Que cada sentido se ciña á su objeto propio:—4.ª Que no estén en contradiccion con las leyes de la naturaleza.—5.ª Que se limiten á las relaciones de los objetos con nuestra sensibilidad.—6.ª Que se empleen sin prevencion:—7.ª Que los ocupemos con mucho ejercicio y bien dirigido.

235. La *funcion instrumental* de la percepcion

externa es la *atencion* (82) ó la *observacion externa*.

236. Los efectos generales de la *atencion* sobre la percepcion externa son los que, en física, producen el *lente ustorio* y el *microscópio*; y, en el grabado, el *buril*.

237. La *atencion* debe reunir las condiciones siguientes: ser *una, directa, enérgica y sostenida*.

LECCION 29.

Sumario.

238. Percepcion interna.—239. Su análisis.—240. Juicio espontáneo de interioridad.—241. Su fundamento.—242. Sus estados.—243. Su valor lógico.—244. Sus reglas.—245. Funcion instrumental de la percepcion interna.—246. Sus efectos generales y sus condiciones.

238. Percepcion interna es (77).

239. El análisis verificado sobre un hecho de percepcion interna da siempre tres elementos: 1.º una *modificacion interior*, 2.º un *sugeto* que es el *Yo*, y 3.º una *relacion* establecida por la inteligencia entre *aquella y este*.

240. Esta relacion establecida entre los dos elementos (*modificacion y yo*) se llama *juicio espontáneo de interioridad*, porque se halla embebido y oculto en el hecho de conciencia.

241. El *fundamento* de este juicio es el *principio de sustancialidad* (5).

242. Este juicio no tiene mas *estado* (190) que la *certeza* (192) porque la relacion que por él afirmamos es inmediata y directa.

243. El *valor lógico* del juicio espontáneo de interioridad es siempre *absoluto* y de hecho produce una *certeza absoluta*.

244. La crítica solo establece una condición para hacer constar la infalibilidad de la conciencia: á saber, *que se refiera solo á lo que pasa en nuestro interior*—sin estenderse nunca á causas, efectos ú otras circunstancias del fenómeno interno.—Todos los errores de la conciencia nacen precisamente de esta estralimitación.

245. La función instrumental de la percepción interna es la *reflexión ó la observación interna* (82).

246. Los efectos generales de la *reflexión* y sus condiciones en la *percepción interna* son perfectamente análogas á las de la atención en la percepción externa (236 y 237). La diferencia está en que varían de medio: el movimiento de la atención es *de dentro á fuera*, y el de la *reflexión* es *de fuera á dentro*.

LECCION 30.

Sumario.

247. Qué es razón.—248. Su función propia.—249. Su importancia.—250. Especulación.—251. Razón pura.—252. Diferentes maneras de considerar á la razón.—253. Intuición.—254. Principios intuitivos.—255. Sus caracteres.—256. Carecen de reglas.

247. La *razón* (134), precioso distinto de la especie humana, es la facultad de *relacionar* entre sí los varios conocimientos que existen en la inteligencia

248. La función propia de la razón es el *juicio* (83)

249. Por la *razón* percibe el hombre elementos inteligibles y los refiere unos á otros, los enlaza y los sistematiza; por la *razón* se abre para su inte-

ligencia un mundo puramente ideal de seres posibles, en el que se interna y por el cual *discurre* con agilidad sorprendente.

250. La *razon* recibe el nombre de razon especulativa ó simplemente *especulacion* cuando marcha al través de las relaciones entre las concepciones de la inteligencia.

251. Se llama *razon pura* cuando especula sobre conceptos ó ideas que suben por cima de los limites de la experiencia.

252. La *razon*, como todas las facultades y funciones (49), se ejercita unas veces *espontáneamente* ó por *intuicion*, relacionando directa y necesariamente ciertas ideas fundamentales; y otras veces *refleja* ó *voluntariamente* discurrendo, ya en ascenso ya en descenso (118 y 124), por una série de relaciones.

253. *Intuicion* es el acto y el resultado de *ver* la razon ciertas relaciones con una *evidencia* inmediata y perfecta (197.)

254. *Principios intuitivos* son las relaciones halladas por la razon, ejercitándose intuitiva ó espontáneamente (252).

255. Los caractéres propios y distintivos de los principios intuitivos son: *evidencia inmediata* en la claridad, que ni resulte de procedimiento alguno *voluntario*, ni deje lugar á la mas pequeña duda: =*expontaneidad* en su formacion, es decir; que se formulen en la inteligencia por sí mismos y aun á pesar de nosotros mismos: =*necesidad* en su modo de ser, es decir; que los concibamos como son y siendo imposible que dejen de ser lo que son: =y

universalidad en su aplicacion: es decir; que ni se dé, ni pueda darse un solo caso de excepcion.

256. Con recordar que son *expontáneos* (254) sabrémos yá que no se les puede dar regla alguna *por lo mismo que no somos libres en su adquisicion.*

LECCION 31.

Sumario.

257. Raciocinio.—258. Discurso.—259. División del raciocinio.—260. Raciocinio inductivo.—261. Fundamento de la induccion.—262. Fómula del principio de induccion.—263. Órdenes de verdades que hay en toda induccion.—264. Solo las verdades generales son capaces de reglas.—265. Reglas para inducir bien.—266. Induccion analógica.

257. *Raciocinio* es la operacion que practicamos para encontrar una relacion entre dos ideas *que no parecen directamente relacionadas.*

258. Al *raciocinio* se le llama tambien *discurso* porque en él la razon *discurre* por una série de términos intermedios para referir, uno á otro, dos extremos distantes.

259. El *raciocinio* se divide en *inductivo* y *deductivo.*

260. El *raciocinio inductivo* es la marcha que sigue la razon (118) cuando de la observacion de un cierto número de *hechos particulares* asciende á establecer *principios generales* aplicables á todos los hechos de la misma especie.

261. El *fundamento de la induccion* es el principio intuitivo, la verdad primera en cuya virtud inducimos.

262. La fórmula del principio de induccion es:

»en igualdad de circunstancias, las mismas causas producirán siempre los mismos efectos--ó en otros términos «en la naturaleza todo sucede en virtud de leyes estables y duraderas.»

263. El *raciocinio inductivo* contiene en sí mismo tres órdenes de verdades: 1.º *Verdades particulares*, que sacamos inmediatamente del estudio de los hechos (3), y son por su naturaleza *contingentes*; 2.º *Verdades generales* á que llegamos por la induccion (118), que suelen llamarse principios empíricos y que son *hipotéticamente* necesarios, es decir, necesarios con necesidad dependiente de la estabilidad y generalidad de las leyes de la naturaleza; y 3.º *Un principio intuitivo* (262) que sirve de fundamento al raciocinio.

264. De las tres clases de verdades contenidas en el *raciocinio inductivo*, solo las *generales* son capaces de reglas; las cuales no tienen otro objeto que procurar que la generalidad, que libremente les atribuimos, sea racional y legítima.

265. Las *reglas críticas para inducir* son: 1.ª reunir todas cuantas observaciones exija la naturaleza de los hechos observados.—2.ª no comprender en una ley mas que hechos de naturaleza *idéntica*.—3.ª considerar siempre los hechos bajo el mismo aspecto y sometidos á circunstancias *idénticas*.

266. Se llama *inducccion analógica*, la que no se funda en la *identidad* de los hechos observados, sino en *semejanzas esenciales y comprobadas*. Las *inducciones analógicas* son el principio y el complemento de la constitucion de las generalidades científicas.

LECCION 32.

Sumario.

267. Raciocinio deductivo.—268. Órdenes de verdades que hay en toda deducción.—269. Fundamento del raciocinio deductivo.—270. Fórmula del principio intuitivo en que se apoya la deducción.—271. Reglas de la materia de la deducción.

267. *Raciocinio deductivo* (124) es la marcha de la razon cuando, poseedora de ciertos principios generales, obtenidos por *intuicion* ó por *induccion*, *desciende* á las consecuencias particulares que contienen.

268. El *raciocinio deductivo* contiene en si mismo *tres órdenes de verdades*:—1.º *Verdades generales*, que son el punto de partida:—2.º *Verdades particulares*, que son las consecuencias ó término del procedimiento:—y 3.º *Principios intuitivos*, que sirven de fundamento al raciocinio.

269. El fundamento del raciocinio deductivo es el principio intuitivo ó la verdad primera en que nos apoyamos para deducir.

270. El principio intuitivo en que descansa la deducción es el *principio de contradiccion*, «es imposible que una cosa sea y no sea al mismo tiempo», (197) del cual se derivan los tres siguientes:—1.º *Dos cosas idénticas á una tercera son idénticas entre sí*—este principio nos sirve para saber que al caso particular son aplicables las mismas propiedades ó circunstancias que atribuimos á la generalidad:—2.º *Dos cosas, de las cuales la una es idéntica con una tercera y la otra no, no son idénticas entre sí*—este principio nos sirve, cuando relacionamos el caso

particular con la generalidad, y tenemos que negarle necesariamente las propiedades que hemos negado á lo general:—3.º *Cuando ninguna de dos cosas es idéntica con una tercera, no puede decirse que sean ó que no sean idénticas entre sí*; cuyo principio nos sirve para determinar uno de los casos de deducción ilegítima.

271. *Las reglas críticas de la materia de la deducción son*: 1.ª Los principios generales á que refiramos los casos particulares han de ser legítimos. —2.ª Procuremos profundizar en el conocimiento de lo particular, á fin de obtener el número de datos que basten para referirlo legítimamente á la generalidad conocida.

LECCION 33.

Sumario.

272. Funciones intelectuales representativas y regulativas.—275. Análisis del recuerdo.—274. Importancia de la buena dirección del juicio que va envuelto en todo recuerdo.—275. Estados de este juicio.—276. Su valor lógico.—277. Reglas de la memoria.—278. Regla de la asociación de las ideas.

272. Además de las funciones *empíricas* y *racionales* (227) hay otras que ha analizado la psicología y que examinadas á la luz de la crítica merecen el nombre, unas de REPRESENTATIVAS como la *memoria* y la *imaginación* (94 y 101), y otras de REGULATIVAS como la *abstracción* y la *generalización* (110 y 115).—Ninguna de estas cuatro nos dan conocimientos efectivos (227) (132).

273. Analizando el recuerdo (95) hallamos en él:—1.º un hecho de conciencia *anterior*; 2.º una

aparicion *actual* del hecho que es objeto del recuerdo; y 3.º un *re-conocimiento* de que este objeto no aparece por primera vez á los ojos del alma, sino que ha sido anteriormente conocido.— Este reconocimiento es un verdadero *juicio* en el cual *percibimos* y *afirmamos* que el objeto aparecido en el recuerdo no es nuevo para nosotros.

274. La importancia de dirigir bien este juicio aparece indudable con solo pensar que *el bien recordar importa tanto como el bien conocer*.

275. El juicio del recuerdo será *Cierto*, cuando la série de actos intermedios sea muy corta; cuando sea muy viva la aparicion de ambos hechos, ó cuando haya un gran hábito de reproducir. Será *Probable*, cuando se debiliten en algun punto estas tres condiciones; y será *Dudoso*, cuando desaparezca toda filiacion entre las ideas *pasada* y *actual*: ó por muy distantes, ó por muy oscuras, ó por falta de hábito de reproducir.

276. El *valor lógico* de este juicio consiste en la *exacta conformidad* entre la representacion *pasada* y la representacion *actual*.

277. Las reglas críticas para la perfeccion de la memoria son: 1.ª Cultivarla con el ejercicio. 2.ª Prestar una atencion enérgica al acto de la primera percepcion, y reiterarla siempre que se pueda. 3.ª Procurar que la sensibilidad tome parte vivamente en el recuerdo: y 4.ª Asociar las ideas que se retienen mal como las que se retienen bien.

278. La regla crítica para la asociacion de las ideas (99) es, estudiar, al asociar entre sí las ideas, sus relaciones naturales: *de coexistencia en el espa-*

cio, sucesion en el tiempo, causa con efecto y efecto con causa; y establecer, precisamente en esas relaciones, el fundamento de su reunion, despreciando las conexiones arbitrarias sugeridas por el capricho.—De este modo la asociacion de las ideas es un verdadero instrumento que regulariza la memoria.

LECCION 34.

Sumario.

279. La imaginacion influye en las percepciones externas.—280. Tambien influye en la percepcion interna.—281. Tambien influye sobre la razon.—282. Regla critica para el buen uso de la imaginacion.—283. Regla critica para la abstraccion como procedimiento que prepara la generalizacion de las ideas.

279. La *imaginacion* (401) influye é interviene en la PERCEPCION EXTERNA *exteriorizando*, en los objetos percibidos, *determinaciones que son puramente subjetivas*; de donde se produce una causa notoria de error, puesto que no vemos y afirmamos cada cosa en su lugar, es decir, *las determinaciones del objeto en el objeto y las modificaciones del sugeto en el sugeto.*

280. Tambien toma la *imaginacion* mucha parte en la PERCEPCION INTERNA por su tendencia á *dar cuerpo, figura y aun movimiento* á los fenómenos que, por lo mismo que son modos de un ser espiritual, estamos convencidos de que son incapaces de revestir esas formas.

281. La RAZON toma tambien á veces por compañera á la *imaginacion* para especular con mas placer en la region de las nociones abstractas y puras; pero esto es origen de muchos errores;

porque, si no hay un gran cuidado, las abstracciones se desnaturalizan cuando la fantasía les presta formas extrañas.

282. La regla para evitar los inconvenientes que podría producir el excesivo y preponderante influjo de la *imaginacion* está reducida á la siguiente: «*La razon debe siempre dominar á la imaginacion*» por lo mismo que la *razon* es la que constituye las verdades abstractas, y la *imaginacion* no debe tener mas encargo que engalanarlas y hacerlas agradables.

283. *La regla crítica en materia de abstraccion* (110) es: Debemos dar siempre la preferencia á la abstraccion de aquellos elementos que, generalizados en seguida, pueden tener una aplicacion inmediata al conocimiento científico del objeto.

LECCION 35.

Sumario.

284. Aspiracion del trabajo de la generalizacion.—285. Medio de determinar con exactitud el valor de las ideas generales.—286. Comprension de una idea.—287. Extension de una idea.—288. Antagonismo entre la comprension y la extension.—289. Género.—290. Especie.—291. Relaciones entre el género y la especie.—292. Diferencia.—293. Género próximo y remoto.—294. Última diferencia.—295. Regla crítica para generalizar.

284. El trabajo de la *generalizacion* (115) no aspira á mas que á dar una distribucion regular y metódica á todas nuestras ideas.

285. Para determinar con exactitud el valor de las ideas generales hay que atender á su *comprension* y á su *extension*.

286. La *comprension* de una idea la forman el

número de atributos ó caractéres que la constituyen.

287. La *extension* de una idea la forma el número de individuos á quienes la idea es aplicable.

288. Entre la *comprension* y la *extension* hay cierto antagonismo, en virtud del cual tanto mengua la *extension* cuanto crece la *comprension* y vice-versa, viniendo á estar la una en razon inversa de la otra.

289. *Género* es una idea general (92), en cuanto comprende á otra, menos general, que la está subordinada.

290. *Especie* es una idea menos general, en cuanto está comprendida en otra mas general que ella.

291. Las dos palabras *género* y *especie* son puramente relativas; de donde resulta que todos los términos de una série (menos el primero que siempre será *género*, y el último que siempre será *especie*) pueden ser género ó especie, segun se les compare: ó con el inmediato que comprenden, ó con el en que están comprendidos.

292. La clasificacion de un género en varias especies no se puede hacer sin fundarla en algo; *este algo* es lo que se llama *diferencia*; que, definida lógicamente, será aquel carácter ó suma de caractéres que, añadidos á la *comprension* de un género, limitan su *extension* convirtiéndole en especie.

293. Un género se llama *próximo* cuando no se le hay añadido mas que una *diferencia* para convertirle en la especie que examinamos; y será *mas ó menos remoto* cuando las *diferencias* sean *dos* ó *mas*.

294. *Última diferencia* es el carácter que, añadido á un género próximo, constituye la especie que le está inmediatamente subordinada.

295. La regla crítica para generalizar es la siguiente:—Antes de generalizar (115) debemos: *observar* atenta, detenida é imparcialmente los objetos; *experimentarlos* variada y ámpliamente; y *comparar* exacta y exculpulosamente sus cualidades y circunstancias.

LECCION 36.

Sumario.

296. Error.—297. Causas del error.—298. Causa general del error.—299. Causas especiales del error.—500. Remedios contra el error.

296. El *error* es un estado positivo de nuestra inteligencia que *supone cierto número de juicios contrarios á la verdad*.

297. El error tiene una *causa general* y varias *especiales*.

298. La *causa general* del error se halla en la actividad que libremente aplicamos á la direccion de la inteligencia (170).

299. *Las causas especiales* son tantas cuantas son las maneras defectuosas de aplicar la direccion de la actividad á la inteligencia (170).—Las mas principales son: 1.^a *Ignorar las leyes de la inteligencia*; porque mal podrémos poner en ejercicio las facultades intelectuales sin conocerlas.—2.^a *La pereza intelectual*; porque si no hacemos por nuestra parte nada para lograr la verdad, sobre permanecer

en la ignorancia, estaremos dispuestos á dar fácil entrada al error.—3.^a *La precipitacion en juzgar*; porque sin precauciones y comprobaciones previas, no podemos asegurarnos ni aun de los conocimientos meramente sensibles.—4.^a *La curiosidad imprudente*; porque la verdadera sabiduría está en conocer los límites de nuestra capacidad intelectual, que no puede abarcarlo todo (12).—5.^a *Las preocupaciones de la inteligencia*; porque, como que ocupan previamente la inteligencia, no dejan lugar á ningun otro pensamiento.—6.^a *La excesiva deferencia á la autoridad*; porque siempre debemos tener presente aquella máxima: «*Amicus Socrates, amicus Plato; sed magis amica veritas.*»—Y 7.^a *Los deseos y pasiones dominantes*; porque nos ciegan y extravían, toda vez que siempre ha sido cierto que «*Quod volumus, facile credimus.*»

300. Los remedios contra estos males son perfectamente correlativos y antitéticos, y el sentido común los comprende sin necesidad de explicaciones.

LECCION 37.

Metodología.

Sumario.

501. Metodología.—502. Su carácter sintético.—505. Su importancia.—504. Método científico.—505. División del método.—506. Método analítico.—507. Método sintético.—508. El método científico no es exclusivamente analítico ni sintético.—509. Reglas del método científico.

301. *Metodología* (171) es aquella parte de la

Lógica que trata de la ordenada direccion de las funciones intelectuales (72) en la adquisicion y enunciacion de la verdad.

302. La Metodología tiene un *carácter sintético* puesto que recompone, por decirlo así, las funciones intelectuales, descompuestas y analizadas por la critica, y todo con el fin de que concurren *metódicamente* á la obra de la ciencia.

303. La *importancia de la metodología* se funda en que el progreso de las ciencias depende en gran manera del *método* que se adopte para constituir las y exponerlas.

304. *Método científico* es el orden que observamos para evitar el error y encontrar la verdad, el cual consiste en *observar* mucho y en *experimentar* siempre que se pueda.

305. Desde muy antiguo viene dividiéndose el método en *analítico* y *sintético*.

306. *Método analítico* es el que procede de lo compuesto á lo simple, *elevándose* poco á poco de lo particular y determinado á lo universal é inductivo de la razon (260).

307. *Método sintético* es el que procede de lo simple á lo compuesto, *descendiendo* por grados desde los principios mas altos y fundamentales á la cuestion particular y determinada que se trata de resolver—y tiene su origen en el proceder *deductivo* de la razon (267).

308. El *método científico* no es exclusivamente el analítico ó el sintético, sino que se compone de ambos, los cuales se completan mutuamente, su-

cediéndoles exactamente lo mismo que á los procedimientos *inductivo* y *deductivo* que no se conciben solos y aislados, sino que son el uno complemento del otro.

309. *Las reglas del método científico* son:—1.^a Principiar siempre por lo mas fácil y conocido.—2.^a Mantener en la série de juicios que vayamos formando, el mismo grado de certeza con que se dieron los primeros pasos—3.^a Emplear solo las palabras necesarias para expresarse con exactitud ó hacer concebir con claridad.—4.^a Fijar bien el significado de las voces por medio de la definición, y conservarlas siempre el valor mismo.—Y 5.^a Dividir el asunto en los miembros que puedan distinguirse buenamente, tratando de cada uno por separado.

LECCION 38.

Sumario.

310. Funciones integrantes del método.—311. Observacion.—312. Actos que perfeccionan la observacion.—313. Experimentacion.—314 Su objeto.—315. Modos de verificarla.—316. Hipótesis y su utilidad.—317. Condiciones á que debe ajustarse.

310. Se llaman *operaciones integrantes del método científico* los procedimientos que se emplean, así para el *analítico* (que son la *observacion*, la *experimentacion* y la *hipótesis*) como para el *sintético* (que son la *definicion*, la *division*, la *clasificacion*, la *teoría* y el *sistema*.)

314. La *observacion* (82) es la inspeccion deliberada de un hecho ú objeto con el fin de conocerle CIENTÍFICAMENTE. (304)

312. Por eso la observacion no es un procedimiento simple, sino que necesita perfeccionarse por actos: de *atencion* que aclaren la intuicion del objeto; de *distincion* que le aislen; de *análisis* que le descompongan para registrar sus partes; y de *synthesis* que restablezcan la totalidad objetiva.

313. La *experimentacion* es una observacion activa que opera sobre los fenómenos y los modifica para conocer mejor su naturaleza y sus leyes (304).

314. Su objeto es completar los resultados de la simple observacion, profundizando en lo intimo de los fenómenos hasta un punto al cual no llegarían nunca los ojos del espíritu humano—por eso se dice que *el experimento confirma á veces lo que la observacion sospecha*, lo mismo en las investigaciones *físicas* que en las que se dirijen á los hechos *psicológicos*.

315. El *experimento* puede verificarse—variándole, estendiéndole, trasladándole, invirtiéndole, obligándole, aplicándole y uniéndole á otros.

316. La *hipótesis* es un juicio *probable ó dudoso*, admitido provisionalmente como cierto para explicar un hecho ó una série de hechos.—Esta operacion intelectual es sumamente útil y además es natural y legitima, pues muchas veces no podemos satisfacer nuestra *curiosidad* sino haciendo suposiciones mas ó menos probables; y como en toda investigacion es menester principiar por algo, este algo debe ser muchas veces una conjetura, es decir, una *hipótesis*.

317. Para que la hipótesis sea provechosa para

la ciencia debe cumplir con las siguientes condiciones:—1.^a Que no sea absurda.—2.^a Que no sea hija del capricho, sino exigida por la necesidad.—3.^a Que la apliquemos incessantemente á la solución respectiva.

LECCION 39.

Sumario.

318. Definición.—319. Es una ecuación.—320. método de comprobación.—341. Reglas de la definición.—322. División de la definición.—323. Definición esencial.—324. Definición descriptiva.—325. División.—326. Diversas clases de divisiones.—327. Ejemplos de estas diversas clases.—328. Reglas de la división.—329. Codivisiones.—330. Miembros de división.—331. Subdivisión.—332. Divisiones dicotómicas, y politómicas.

318. *Definir* (310) es explicar con palabras la *comprension* de una idea (286).

319. La definición es una ecuación entre una *especie* por un lado, y un *género más una diferencia* por otro (289, 290, 292).

320. Para cerciorarse de que una definición es perfecta conviene hacer la prueba *invirtiendo sus términos*.

321. Las reglas que debe cumplir son:—1.^a *Que sea mas clara que lo definido*, porque si su objeto es *explicar* (318) debe aclarar lo que explica.—2.^a *Lo definido no debe entrar en la definición*, porque faltaría la *claridad* que se busca y la *explicación* que se desea.—3.^a *Que convenga á TODO y á SOLO lo definido*, porque si no conviene á *todo*, será incompleta; y si no conviene á *solo* lo definido, se confundirá con cosas distintas.—4.^a *Debe constar de género próximo y última diferencia* (319).

322. La definicion puede ser *esencial* ó *descriptiva*.

323. La *esencial* es la que esplica la naturaleza íntima de la cosa.—Son muy contadas las definiciones de este género.

324. La *descriptiva* es la que nos dá á conocer la cosa por algunas propiedades distintivas, pero no esenciales.

325. *Division* (310) es la distribucion de un todo en sus partes; ó la esplicacion con palabras de la *estension* de una idea (287).

326. La division será *real* cuando las partes sean reales ó existan en la realidad, siendo además seperables:—será *metafisica* cuando las partes no son separables, sino únicamente propiedades radicadas en un mismo sugeto;—será *lógica* cuando las partes solo existan en nuestro entendimiento aunque con fundamento en la cosa.

327. Si dividimos el triángulo rectilíneo en sus tres líneas, la division será *real*, porque estas líneas son partes distintas y separables: Si le dividimos en las dos partes: 1.^a figura cerrada, y 2.^a tres líneas, la division será *metafisica* porque aunque estas dos propiedades sean constitutivas del triángulo, no son separables de manera que la figura cerrada se pueda separar de las tres líneas.—Diciendo, por fin, que el triángulo se divide en equilátero, isósceles y escaleno, la division será *lógica*; porque, aunque no existan ni puedan existir en ningun triángulo estas cosas juntas, hay la idea general de triángulo aplicable á estas diferentes especies del mismo género.

328. Las reglas de la division son:—1.^a Que se enumeren TODAS las partes.—2.^a Que la una parte no contenga á la otra.—3.^a Que las partes sean de una misma especie.—4.^a No alterar el órden natural de las cosas ó de las ideas.—Y 5.^a No hacer demasiadas subdivisiones.

329. *Codivisiones* se llaman las divisiones paralelas y colaterales que pueden hacerse de una idea, mirada bajo distintos puntos de vista.

330. *Miembro de division* se llama á cada una de las partes en que ha quedado dividida la cosa. (325).

331. *Subdivision* es una nueva division de un miembro de una division anterior.

332. Lo mismo las divisiones que las subdivisiones y las codivisiones son *dicotómicas* cuando solo constan de dos miembros, y *politómicas* cuando constan de mas de dos.

LECCION 40.

Sumario.

333. Clasificacion.—334. Su division.—335. Clasificacion espontánea.—336. Clasificacion voluntaria.—337. Subdivision de las voluntarias.—338. Clasificacion artificial.—339. Clasificacion natural.—340. Reglas de la clasificacion artificial.—341. Teoría.—342. Discusion.—343. Carácter de la teoría.—344. Sistema.—345. Diferencia entre la teoría y el sistema.

333. *Clasificacion* es la ordenada distribucion de las *ideas generales* en clases.

334. Se divide en *espontánea* y *voluntaria ó científica*.

335. La *clasificacion espontánea* es un mecanismo *instintivo* de la inteligencia que ordena los

conocimientos al paso que los va adquiriendo y generalizando.

336. La *clasificación voluntaria ó científica*, que es posterior á la espontánea, es la ordenacion de las ideas *en vista de su valor comprensivo y extensivo*. (286 y 287.)

337. Las clasificaciones voluntarias pueden ser *artificiales ó naturales*.

338. La *clasificación artificial* consiste en escoger de antemano un carácter importante y bien determinado, prescindiendo de todos los demás. —Estas son facilísimas y pueden ser tantas cuantos sean los puntos de vista ó los caracteres que puedan escogerse.

339. La *clasificación natural* es la que forma sus grupos copiando exactamente las relaciones y analogías que la naturaleza ha establecido entre los seres.—Esta no puede ser mas que *una* y extraordinariamente penosa.

340. Las reglas de la clasificación artificial, que es el único recurso de las ciencias descriptivas, son:—1.^a Escoger el carácter mas importante y el mas sencillo y fácil de percibir.—2.^a Ordenar los grupos con perfecta simetría, en lo que sea compatible con la perfección lógica.

341. La *teoría* (310) es un cierto número de verdades *relativas á un mismo objeto* y ordenadas entre sí.

342. El acto de presentar en su verdadero orden todas las verdades que se refieren á una materia dada, es lo que se llama *discusión*, y este es el proceder que realiza la teoría.

343. *El carácter de la teoría es especulativo hasta el punto de que una verdad no puede ser elemento de teoría, sino en cuanto puede recaer sobre su enunciado una demostración especulativa y racional.*

344. *El sistema (310) es un todo construido de varios elementos dispersos, para realizar una unidad preconcebida.—Lo que la teoría hace con un número limitado de verdades que resultan de una discusión, lo verifica el sistema con las teorías enteras.*

345. *El sistema se diferencia de la teoría, en que esta es como un todo homogéneo y compacto, y aquel puede encerrar verdades mezcladas con errores.*

LECCION 41.

Sumario.

346.—Fin del método.—347. Ciencia.—348. División de los principios de una ciencia.—349. Principios fundamentales y sus caracteres.—350. Principios formales y sus caracteres.—351. Datos.—352. El método constituye las ciencias.—353. Cuestión.—354. Demostración.—355. Demostración inmediata.—356. Demostración mediata.—357. Demostración directa.—358. Demostración indirecta.—359. Demostración a priori.—360. Demostración a posteriori.—861. Diferencias entre las ciencias racionales y las empíricas.

346. *El método (304) tiene por fin la ciencia.*

347. *Ciencia es una serie de verdades generales y abstractas, dependientes unas de otras, y subordinadas todas á un principio que es como el último anillo del cual pende la serie.*

248. *Los principios de una ciencia son unos fundamentales y otros formales.*

349. *Los principios fundamentales* son aquellos en que estriba toda la série de verdades y tienen los *caractéres siguientes* : ser fecundos ; referirse á la *materia* de la ciencia; ser constituidos ó por la *inducción* en las ciencias físicas, ó por la *construcción* en las matemáticas , ó por la *imaginacion* en casi todas las hipótesis; y por último ser especiales para cada ciencia.

350. *Los principios formales* son aquellos que solo sirven para la explicacion y desarrollo sistemático de los fundamentales , y tienen los *caractéres siguientes*:—ser estériles á fuerza de ser abstractos ; referirse á la *forma* de la ciencia; residir habitualmente en la inteligencia sin que nos hayan sido dados ; y , por último , ser los mismos para todas las ciencias , puesto que no son mas que las leyes de la razon en su marcha inductiva y deductiva.

351. Además de los *principios* necesita la ciencia de *datos* que son las verdades que vamos relacionando con los principios por medio de algunas propiedades conocidas.

352. El método *constituye* las ciencias de hecho y experimentales *por la análisis* ; las ciencias especulativas y racionales *por la síntesis*; pero cuando se trata de *exponerlas*, emplea *siempre la síntesis*, cualquiera que haya sido el método de su constitucion.

353. *Cuestion* es aquel enunciado particular que se propone para ser demostrado.

354. *Demostracion* es todo raciocinio que resuelve una cuestion por principios evidentes.

355. Si la demostracion resuelve la cuestion relacionándola con un principio, se llama *directa*.

356. Si la *demostracion* parte de una verdad evidente por si misma, se llama *inmediata*.

357. Si parte de una verdad que á su vez se hizo evidente por otro ú otros principios, se llama *mediata*.

358. Si, no viendo la cuestion relacionada con un principio, la resuelve sin embargo en un sentido determinado, haciendo notar *el absurdo* que se seguiria de resolverla de un modo contrario, se llama *indirecta*.

359. Si la demostracion procede de las causas á los efectos, se llama *á priori*.

260. Si procede de los efectos á las causas, á *posteriori*.

361. Las diferencias capitales que hay entre las ciencias *racionales* y las *empíricas* son las siguientes: *Las racionales* proceden de lo simple y general á lo compuesto y determinado; emplean con preferencia la deduccion; demuestran lo que ha de ser de una manera necesaria; y se constituyen por el método sintético.—*Las empíricas*, por el contrario, proceden de lo compuesto y determinado á lo simple y general; emplean con preferencia la induccion; muestran lo que es de una manera contingente; y se constituyen por el método analítico.

LECCION 42.

Gramática general.

Sumario.

362. Qué es gramática general.—363. Su utilidad.—364. Signo.—365. Signos naturales y artificiales.—366. Signos del pensamiento.—367. Lenguaje.—368. Lenguaje natural.—369. Lenguaje artificial.—370. Sonido, voz.—371. Letras vocales y consonantes.

362. El *lenguaje* (131) es la expresion del pensamiento por medio de la palabra—esta expresion se halla sujeta á principios *comunes á todas las lenguas* y la *Gramática general ó filosofía del lenguaje* (171) tiene por objeto descubrir y examinar esos principios.

363. La utilidad de este estudio se comprenderá recordando: 1.º Que estudiar el lenguaje es estudiar el pensamiento: 2.º Que es una excelente preparacion para el estudio *científico* de las lenguas: y 3.º Que no es menos importante para el de la historia del género humano.

364. *Signo* es un objeto cualquiera, considerado como medio que nos conduce al conocimiento de otro diferente.

365. Dado por supuesto que la relacion entre el signo y lo significado se necesita siempre, *si esa relacion es natural*, el signo se llama *natural*: tal es la del humo con el fuego; *si esa relacion es arbitraria*, el signo se llama *artificial*: tales son las insignias de ciertas dignidades, &c.

366. Se llaman *signos del pensamiento* los signos

que traducen hechos psicológicos de cualquier orden.

367. Lenguaje (127).

368. El *lenguaje natural* ó *mudo* (128) es el lenguaje de la sensibilidad, y tiene una significacion comprensible para todos los que lo oyen ó presencian.

369. El *lenguaje artificial* (129) ó *la palabra*, es el lenguaje de la razon, y necesita que el hombre le fije una significacion, y que esta sea aprendida por los que la escuchan.

370. El aire, arrojado con cierta fuerza por la garganta, produce un *sonido*; y este, modificándose de varias maneras, constituye *la voz* humana, que es una sonoridad que resulta del movimiento vibratorio dado al aire arrojado de los pulmones, al pasar por los cartilagos elásticos de la laringe.

371. La simple emision del sonido constituye lo que llamamos letras *vocales*, porque por si solas forman la voz; cuando se modifica el sonido simple por la diversa posicion del aparato vocal se producen las *articulaciones* ó *consonantes* porque no *suenan* sino *con* las vocales.

LECCION 43.

Sumario.

372. Oracion.—373. Objeto de la gramática.—374. Partes de la oracion.—375. Clases de palabras.—376. Palabras absolutamente necesarias.—377. Palabras hipotéticamente necesarias.—378. Accidentes gramaticales.

372. *Oracion*, gramaticalmente considerada, es la expresion oral de un pensamiento.

373. La gramática se propone: 1.º hacer el *aná-*

lisis de la oracion estudiando sus elementos *aislados*; y 2.º hacer su *síntesis* ó estudiar la oracion considerada como un todo.

374. Se llaman *partes de la oracion* las palabras con que los idiomas expresan el pensamiento.

375. Se reconocen dos clases de palabras: *absolutamente necesarias* é *hipotéticamente necesarias*.

376. Las *absolutamente necesarias* son aquellas sin las cuales seria imposible la expresion del pensamiento; tales son: el *nombre* que expresa el *sugeto* de la oracion, ó sea el *elemento objetivo* (179) y el *verbo* que expresa la *atribucion* ó sea el *elemento subjetivo* (179). Son *nombre* y *verbo* de tan *absoluta necesidad*, que no hay ni se concibe lengua alguna que pueda prescindir de ellos, ni enunciacion completa del pensamiento que en ellos no se resuelva.

377. Las *hipotéticamente necesarias* son aquellas que dependen respectivamente del sugeto y del atributo, y sirven para completar todos los aspectos que pueden tener—tales son: el *artículo*, el *pronombre*, el *participio*, la *preposicion* y el *adverbio*.

378. Como para expresar las infinitas formas y aspectos del pensamiento se necesitaba además, que muchas de estas partes cambiasen algo en su estructura, de aquí el que se dé el nombre de *accidentes gramaticales* á esas alteraciones que sufren las palabras originarias para prestarse á las exigencias ideológicas, y traducir los mas delicados matices del pensamiento. Los accidentes gramaticales no tienen mas objeto que ampliar el alcance significativo de las palabras.

LECCION 44.

Sumario.

379. Nombre.—380. Su clasificacion.—381. Nombre sustantivo.—382. Nombre adjetivo.—383. Subdivision del sustantivo.—384. Nombre propio.—385. Nombre apelativo.—386. Su importancia y sus usos.—387. Divisiones del nombre adjetivo.—388. Accidentes gramaticales del nombre.—389. Género.—390. Del género, en rigor filosófico.—391. Número.—392. Cuando tienen plural los nombres propios.—393. Plural de los adjetivos.—394. Caso ó declinacion.—395. Clasificacion de los casos.—396. Maneras de declinacion.

379. *Nombre* (376) es la palabra con que se expresan las ideas (88) que intervienen en el juicio.

380. Su clasificacion es análoga á la de las ideas, por lo tanto su primera division es en *sustantivo* y *adjetivo* (90).

381. *Nombre sustantivo* es el que expresa una idea de sustancia (90) *real* ó *abstraída* (113).

382. *Nombre adjetivo* (aliquid adjectum) es el que (90) expresa una idea de cualidad, accidente, modificación ó modo de ser.

383. Como las ideas se dividen tambien en individuales y generales (92), el nombre sustantivo se subdivide tambien en *individual* ó *propio* y *general* ó *apelativo*.

384. *Nombre propio* es el que designa un solo objeto por su propio nombre.

385. *Nombre apelativo* es el que expresa la idea de una naturaleza comun á todos los individuos de la misma especie.

386. Los *Nombres apelativos* expresan casi todo el caudal de la inteligencia; y su número es infinitamente mayor que el de los propios, por muy grande que fuera el número de objetos individuales primitivamente percibidos.

387. Las divisiones mas radicales del nombre adjetivo son:—*Positivos* los que expresan simplemente la cualidad, como *bueno*; *comparativos* los que expresan *comparacion*, como *mejor*; *superlativos* los que expresan cualidad en sumo grado, como *buenísimo*; *aumentativos* los que aumentan, como *comilon*; *diminutivos* los que disminuyen, como *chiquitin*; y *abundanciates* que son los expresan abundancia de una cualidad, como *pedregoso*.

388. *Los accidentales gramaticales del nombre* son, *género, número y caso ó declinacion*.

389. *Género* es la expresion del sexo—*masculino* si significa macho; *femenino* si significa hembra—*neutro* si designa cosas inciertas é indeterminadas—*epiceno* si comprende los animales que tienen el mismo nombre para el macho que para la hembra—*comun*—si se aplica á los dos sexos pero con distinto artículo—*ambiguo* si unas veces se usa en masculino y otras en femenino.

390. Si las lenguas siguiesen el rigor filosófico, todos los nombres que expresan objetos incapaces de sexo, serian neutros; sin embargo, la inclinacion que tiene el hombre á dar animacion á los objetos, le ha hecho aplicar con preferencia el *masculino* á los objetos que ofrecian ideas de fuerza ó superioridad; y el *femenino* á los que ofrecian ideas de debilidad ó delicada belleza; en esta materia no hay mas juez que el uso.

391. El *número* es la expresion de la unidad ó de la multiplicidad en los objetos: *singular* cuando significa *uno*; *plural* cuando significa *mas de uno*.

El griego y el hebreo admiten tambien el *dual* al tratar de objetos dobles: *ojos, orejas, pies, manos*.

393. Los *nombres propios* solo tienen plural en locucion figurada; por ej., *los Cicerones*; pues entonces se trata de Ciceron· nó como individuo, sino como representante de la clase de los oradores.

393. Los *nombres adjetivos*, por su dependencia con los sustantivos (5) toman tambien el accidente del número, menos en el inglés que deja sin plurales á los adjetivos.

394. *Caso ó declinacion* es la modificación que recibe el nombre para expresar la relacion que su significado tiene con otra idea;—Se llama *caso* porque el nombre cae ó termina de diferentes maneras.—Se llama *declinacion* porque declina tomando varias terminaciones ó acompañándose con ciertas particulas.

395. En la imposibilidad de poner un *caso* para cada especie de modificación de las ideas, se los ha clasificado del modo siguiente.—*Genitivo*, que expresa pertenencia.—*Dativo*, daño ó provecho.—*Acusativo*, el término de la accion.—*Vocativo*, llamamiento,—y *Ablativo*, origen, medio, instrumento y otros semejantes.

396. La declinacion del nombre puede hacerse de dos modos: *variando la terminacion* como las lenguas muertas; y *acompañándole de preposiciones* que designen el caso, como el castellano y las lenguas vivas.—El primer método es mas sencillo y permite mas libertad á las trasposiciones, sin dañar á la claridad.

LECCION 45.

Sumario.

197. Artículo.—398. no es parte indispensable.—399. Divisiones del artículo.—400. Artículos demostrativos conjuntivos.—401. Accidentes gramaticales del artículo.—402. Pronombre.—403. Pronombres personales.—404. Accidentes gramaticales del pronombre.—405. Consideraciones sobre el género de los pronombres.—406. Consideraciones sobre el número de los pronombres.

397. ARTÍCULO (de *articulus*, diminutivo de *artus*) (377) es aquella parte de la oracion que sirve para expresar la determinacion ó indeterminacion de los nombres *apelativos*, con lo cual se concibe que los nombres *proprios*, que están determinados por sí mismos, no llevan artículos, y que, cuando lo llevan, es porque se sobreentiende un nombre apelativo.

398. El artículo no es parte *indispensable* de la oracion (377) toda vez que el sentido de la oracion puede expresar la determinacion ó indeterminacion de la palabra—el latin, por ej., no le tiene.

399. Los artículos se dividen en *especificativos* que conservan al nombre toda su extension, é *individuativos* que la restringen—llamándose *indefinidos* cuando no señalan el número de individuos que se toman de la especie, y *definidos* cuando señalan ese número; en cuyo caso se llaman *numerales*, si determinan cuantos son; *pose-sivos*, si dicen de quien son; y *demostrativos*, si dicen donde están respecto del que habla ó del que escucha.

400. Artículos *demostrativos conjuntivos* son los que los antiguos gramáticos llamaban *pronombres*

relativos, y se los dá esta calificación porque no son mas que formas elípticas que pueden resolverse por un *demostrativo* y una *conjunción*.

401. El *artículo* remeda, en las lenguas que declinan sus nombres, los accidentes gramaticales del mismo, y tienen por lo tanto *género*, *número* y *declinación*.

402. El PRONOMBRE (377) es aquella parte de la oración que expresa la relación de los interlocutores entre sí.

403. Los *pronombres personales* son tres: porque tres son las personas que intervienen en el coloquio—*yo* para designar el que habla, *tú* para designar el que escucha, *él* para designar aquello de que se habla—de donde se infiere que *no pueden faltar en ninguna lengua*, pues que para las relaciones mas comunes es necesario saber *quien habla*, y *de quien ó á quien se habla*.

404. El *pronombre* tiene los mismos accidentes gramaticales que el nombre, es decir, *género*, *número* y *caso*.

405. Es de notar que el *género es accidente solo de la tercera persona*; y esto es, porque la presencia necesaria de la *primera* y la *segunda* en el acto de hablar, ahorra el determinar en ellas la circunstancia del sexo á que pertenezcan.

406. También es notable en el accidente de *número*, que es tan radical en la *primera* y *segunda* persona, que en nada se parecen el singular (*yo-tú*) y el plural (*nosotros-vosotros*) en casi todas las lenguas; lo cual se explica porque el tránsito de la unidad psicológica (Yo) á la pluralidad de sujetos

que hablan ó escuchan , es mucho mas violento que el paso de uno á muchos objetos del pensamiento.

LECCION 46.

Sumario.

407. Diferentes opiniones sobre la teoria del verbo.—408. Razones porque no les admitimos.—400. Nuestra teoría acerca del verbo.—410. Divisiones del verbo.

V07. Los filósofos no están de acuerdo en la definicion del verbo. Unos, *los ideólogos*, sostienen que el verbo (376) representante de la cópula del juicio, *es la parte de la oracion expresiva de la afirmacion racional—y que no hay, por lo tanto, mas que UN VERBO ÚNICO* (la palabra indeclinable ES) *al cual todos pueden reducirse por el análisis.*—Otros, *los preceptistas*, admiten pluralidad de verbos originalmente simples; y observando que el análisis de los ideólogos destruye la primitiva significacion de muchos verbos, le definen diciendo que *es la palabra destinada á significar la existencia, esencia, accion, estado, designio ó pasion de los seres vivientes y de las cosas inanimadas.*—Otros le definen diciendo que *es una forma gramatical que expresa una idea bajo la forma variable de tiempo.*

408. Ninguna de estas opiniones nos parece exacta—*nó la de los ideólogos* porque las formas intelectuales no pueden reducirse todas *al juicio*, único caso en que el verbo podria ser UNO—*nó la de los preceptistas* porque con sus opiniones se hallan imposibilitados de dar una definicion que consigne un carácter *comun* á todos los ver-

bos; nó la de los que opinan *que significa tiempo*, porque hay lenguas del Oriente que expresan esta circunstancia por palabras especiales que no son verbos.

409. Nuestra teoría acerca del verbo consiste en reconocer en el *verbo un elemento correspondiente al elemento subjetivo del juicio*, así como reconocemos en el nombre un elemento correspondiente al *elemento objetivo* del mismo.—Para nosotros, así como las ideas, *objeto* de la atribucion, se expresan por nombres, *así la atribucion misma se expresa por el verbo*; y de aquí deducimos que *VERBO es una palabra que significa la atribucion de un juicio* (179).

410. Sabida nuestra definicion, para distinguir las varias especies de verbos que admiten los gramáticos, no hay sino añadir á su carácter genérico (*atribuir*) otro carácter diferencial para constituir la especie.—Así será *sustantivo* el que *atribuya* á un sugeto la idea abstracta de ser; *adjetivo* el que añade á esta idea algun connotado particular; y este será *activo* si *atribuye* una accion; *pasivo* si *atribuye* una pasion; *neutro* si solo *atribuye* alguna propiedad, cualidad ú otra circunstancia.

LECCION 47.

Sumario.

411. Tipo radical.—412. Accidentes gramaticales del verbo.—413. Qué es conjugar.—414. Personas.—415. Números.—416. Tiempos.—417. Tiempos absolutos y compuestos.—418. Modos y sus clases.—419. Voces y sus clases.

411. Se llama *tipo radical* á las letras constan-

tes que hay en una palabra, cualesquiera que sean las transformaciones que sobre ella operen los accidentes gramaticales (378).

412. Los *accidentes gramaticales* del verbo son: las *personas*, los *números*, los *tiempos*, los *modos* y las *voces*.

413. *Conjugar* es conducir un tipo radical por todas las transformaciones que imprimen estos *accidentes*.

414. Las *personas* (412) son las inflexiones que se dan á su estructura para significar si el sugeto es primera, segunda ó tercera persona (403).—El pronombre de la primera y segunda pueden suprimirse; no así el de la tercera.

415. *Números* (413) son las inflexiones encargadas de expresar si el sugeto de la atribucion es uno ó mas de uno.—No es necesario este accidente, como sucede en el inglés.

416. *Tiempo* (412) es el accidente con que se expresa el punto de la duracion á que se refiere la *atribucion* que el verbo significa.

417. Se distinguen *tres tiempos absolutos*: *presente*, hablo; *pretérito ó pasado*, hablé; *futuro*, hablaré—y *seis relativos ó compuestos*, que no son mas que uno simple referido á otro simple: *tres* al pretérito y *tres* al futuro. Un ejemplo facilitará la comprension de esta teoria.

HABIA ESTUDIADO MUCHO; PASEÉ despues, ESTABA cansado cuando VOLVÍ á casa.

Plusquam-
perfecto.

Pretérito
perfecto.

Pretérito
imperfecto.

Pretérito
actual.

En este ejemplo se percibe bien que todo lo expresado por los verbos es *pasado* ó pretérito

con relacion al momento en que estoy hablando; pero, en medio de eso, fijándome en el momento en que *volví* á casa, por lo cual le llamo pretérito *actual*, vemos perfectamente marcado, por el empleo de los tiempos, el órden de las operaciones que ejecuté. Lo primero fué *estudiar*, (*plusquamperfecto*); lo segundo fué *pasear*, (*pretérito perfecto*); y lo tercero fué *cansarme*, (*pretérito imperfecto*). Lo que hice en cuarto y último lugar fué *volver* á casa; pero, cuando lo hice, ya habian sucedido las tres primeras cosas—y para cuando lo digo ya son *pasado* las cuatro con relacion al *presente* en que lo digo.

HABRÉ ESTUDIADO la lección para CUANDO VUELVA Pedro, y le ACOMPAÑARÉ á comer.

Futuro perfecto.

Futuro actual.

Futuro imperfecto.

En este ejemplo se vé lo mismo que en el anterior, pero en el *tiempo futuro*.—Nada de lo expresado por los verbos ha sucedido todavía; sucederá en el tiempo venidero con relacion al momento en que estoy hablando—pero en medio de eso, fijándome en el momento en que venga Pedro, mañana ó cuando sea, por lo cual le llamo futuro *actual*, vemos perfectamente marcado, por el empleo de los tiempos, el órden de las operaciones que ejecutaré.

Lo primero será estudiar—*futuro perfecto*.

Lo segundo venir Pedro—*futuro actual*.

Lo tercero acompañarle—*futuro imperfecto*.

Pero ninguna de las tres cosas ha sucedido todavía en el momento que lo digo; luego las tres son *futuro* con relacion al *presente*.

418. *Modos* (412) son las alteraciones que sufre la estructura del verbo para significar *la manera con que se hace la atribucion*; si se hace de una manera *dependiente y subordinada* se llama *subjuntivo*; si esa dependencia depende de una condicion se llama *condicional*; si se subordina á un deseo ó á cualquier acto de la voluntad se llama *optativo*.

419. *Voces* (412) son las inflexiones que denotan si el sugeto del juicio es *origen* ó es *término* de la accion *atribuida* por el verbo; en el primer caso se la llama *activa*, en el segundo *pasiva*.

LECCION 48.

Sumario.

420. Participio.—421. Su division.—422. Participios de la lengua castellana.—423. No son indispensables.—424. Nombres verbales.—425. Preposicion.—426. No tiene accidentes gramaticales.—427. Cada una sirve para expresar varias relaciones.—428. Preposiciones inseparables.—429. Adverbio. 430.—Sus clases.—431. Frases adverbiales.—432. Conjuncion.—433. Su carácter.—434. No es parte de la oracion.—435. No tienen accidentes gramaticales.—436. Son de varias clases.—437. Interjeccion.—438. Son oraciones enteras.

420. PARTICIPIO (377) es una parte de la oracion que participa de la *forma del nombre* y de la *significacion del verbo*.

421. Son *activos* aquellos en que la cualidad atribuida es una accion; *pasivos* aquellos en que la cualidad atribuida es una pasion, y de *presente* de *pretérito* y de *futuro* segun que la atribucion se refiere á alguno de estos momentos absolutos del tiempo.

422. La lengua castellana tiene participios *pa-*

sivos de pretérito, como *amado*; pues sus *activos de presente* denotan nó actualidad, sino hábito, ocupacion ú oficio; no tienen el régimen del verbo, y son simples adjetivos con formas de participio: —decimos, el hombre ama *á* su familia, mas no decimos: el hombre es amante *á* su familia, sino *de* su familia.

423. No son parte indispensable (377), pues pueden suplirse con giros especiales, ó coinciden con el adjetivo.

424. *Nombres verbales* son aquellas formas que participan mas ó menos de la naturaleza del verbo —como por ej., el *infinitivo*, el *supino* y el *gerundio*, el cual en castellano expresa la idea general de la accion del verbo, como ejecutándose actualmente: entró *cantando* — está *escribiendo* — saldrá *corriendo*.

425. PREPOSICION (377) es aquella parte de la oracion que sirve para aclarar el sentido, expresando las relaciones que existen *entre las ideas* que concurren á formar un pensamiento.

426. No tienen accidentes gramaticales, pues antes bien se emplean para evitarlos.

427. Como seria imposible que hubiera una preposicion diferente para cada relacion que tienen que expresar, con una sola de aquellas se expresan muchas de estas.—Cuchillo *de* plata, *de* mesa, *de* punta, *de* 20 rs., *de* Antonio; donde se vé que la misma preposicion *de*, significa las relices de *materia*, *uso*, *forma*, *precio* y *propiedad*.

428. Se llaman *inseparables* las que entran en composicion con los nombres y con los verbos

y modifican su significacion=*des-aplicado, in-separable.*

429. ADVERBIO (377) es aquella parte indeclinable de la oracion que sirve para modificar la accion del verbo ó de cualquiera otra palabra que tenga un carácter atributivo.

430. Los adverbios son de *modo*, perfectamente; de *tiempo*, luego; de *lugar*, cerca; de *orden*, antes; segun las relaciones que expresan.

431. Se llaman *frases adverbiales* las frases enteras que sirven para representar una circunstancia modificante.

432. CONJUNCION es la palabra que expresa las relaciones que hay *entre las oraciones.*

433. Su carácter es abreviar el discurso, supliendo á otras partes de la oracion.

434. Está entre las oraciones y fuera de ellas, y por lo tanto es un importante elemento del discurso, *pero no es parte de la oracion (377).*

435. Carece de accidentes, pues sirve para ahorrarlos, como las preposiciones.

436. Las hay de varias clases segun la relacion de las oraciones.

437. INTERJECCION es la parte del discurso que sirve para expresar los efectos del ánimo.

438. Su carácter sintético y conceptuoso hace que *se las mire como oraciones enteras*, y no se las admita entre las partes de la oracion (377).

LECCION 49.

Síntesis de la oración.

Sumario.

439. Síntesis de la oración.—440. Sintaxis.—441. Principios filosóficos de la Sintaxis.—442. Concordancia.—443. Sus clases.—444. Fundamento de la concordancia entre sustantivo y adjetivo.—445. Fundamento de la concordancia entre nombre y verbo.—446. Fundamento de la concordancia entre relativo y antecedente.—447. Régimen.—448. Oríjen de esta dependencia.—449. Construcción.—450. Sus clases.—461. Construcción lógica.—452. Construcción oratoria.—453. Ambas son igualmente naturales.

439. Hacer la *Síntesis de la oración* (373) es estudiar la oración como un conjunto de partes relacionadas.

440. Estudiar la *Sintaxis* es añadir á la *síntesis* la debida *ordenación* de cada una de aquellas partes que forman el conjunto.

441. Los principios verdaderamente filosóficos de la sintaxis, que son por lo mismo universalísimos y comunes á todas las lenguas, son: la *concordancia*, el *régimen* y la *construcción*.

442. *Concordancia* es la identidad de los accidentes gramaticales (378) de las palabras que concurren á formar un concepto.

443. La concordancia es de tres clases: de *sustantivo* y *adjetivo*, de *nombre* y *verbo*, y de *relativo* y *antecedente*.

444. El fundamento de la concordancia, en *género*, *número* y *caso*, que tienen los sustantivos con los adjetivos, está fundada en la union de los modos con las sustancias, proclamada por (5) el *principio filosófico de sustancialidad*, union que el

lenguaje no podia prescindir de retratar al exterior.

445. El fundamento de la concordancia del nombre y verbo, en *número* y *persona*, es tambien *el mismo principio de sustancialidad*; porque la atribucion (verbo) es con respecto al sugeto (nombre) *lo que la idea de un modo á la de una sustancia*.

446. El mismo es el fundamento de la concordancia, en *género* y *número*, del relativo con el antecedente; puesto que toda la oracion relativa es para su antecedente lo que un adjetivo es para su sustantivo.

447. *Régimen* es la dependencia mútua que tienen las palabras, como significacion de la dependencia que tienen los ideas.

448. Esta dependencia puede nacer de infinidad de aspectos, que todos coinciden en ser una idea *principal* con respecto á otra que se considera como *accesoria*, y que se traducen por una palabra que se llama *regente*, y por otra que se llama *regida*.

449. *Construccion* es la material colocacion de las palabras en la oracion.

450. Se distinguen *dos clases* de construccion: la *lógica* y la *oratoria*.

451. *Construccion lógica* es la que coloca las partes de la oracion por el mismo orden en que se conciben las ideas en la inteligencia.

452. *Construccion oratoria* es la que dá lugar preferente á las que mas se relacionan con la sensibilidad.

453. Ambas construcciones son igualmente naturales, siempre que se empleen con oportunidad;

pues si *la lógica* sirve á la facultad de la inteligencia, *la oratoria* sirve á la no menos importante facultad de la sensibilidad.

LECCION 50.

Sumario.

454. Escritura.—455. Pintura y sus defectos.—456. Símbolo y sus defectos.—457. Escritura fonética.—458. Sus géneros.—459. Preferencia de la alfabética sobre la silábica.

454. Escritura es todo conjunto de signos propios para dar permanencia á la enunciacion del pensamiento.

455. El primer paso que dieron los hombres en este camino fué la *pintura*; pero este género de escritura, que podrémos llamar *ideográfica*, porque *pinta las ideas*, adolecia de los siguientes defectos:—1.º Incapacidad de expresar los objetos que no pertenecen á la vista:—2.º Imposibilidad de representar la variedad de las relaciones de los objetos:—3.º La mucha extension de sus expresiones:—y 4.º La necesidad de mucho tiempo para su ejecucion.

456. A la pintura siguió como un verdadero adelanto el *símbolo*, que es tambien *escritura ideográfica*, y que consiste en significar las cosas abstractas por objetos sensibles, con los cuales tienen cierta analogía—por ej., representando la *providencia* por un *ojo*, y la *feracidad* por una *espiga*; pero este sistema adolecia tambien del defecto de necesitar un signo para cada objeto; y, siendo estos en tanto número, se hacia poco menos que

imposible retener en la memoria sus signos respectivos.

457. Vistos los inconvenientes de los dos géneros de *escritura ideográfica*, tuvo el hombre que pensar en pintar *sonidos* en vez de pintar *ideas*, y creó la escritura *fonética* ó *fonográfica*, cuyo mérito está en que, para expresar todas las palabras, se vale solo de las *cinco vocales* y de las *diez y ocho consonantes*—haciendo andar la escritura como paralela á la palabra, y no siendo posible pronunciar nada que no se pueda escribir con las solas letras del alfabeto,

558. Hay dos géneros de escritura fonética: *silábico el uno*, porque pinta silabas; y *alfabético el otro*, porque pinta letras.

459. No es posible dudar de la preferencia que merece el alfabético sobre el silábico, toda vez que éste necesita, en la mayoría de los casos, de *dos* letras y aun de *tres* y de *cuatro*, mientras que el alfabético lleva la descomposicion hasta los elementos primitivos de todos los sonidos—distinguiendo cuidadosamente las vocales de las consonantes ó articulaciones.

LECCION 51.

Dialéctica.

Sumario.

460. Dialéctica.—461. Su fundamento.—462. Qué es lo que busca la perfeccion dialéctica.—463. Diferencia entre la dialéctica y la retórica.—464. Elemento integrante de toda forma dialéctica.

460. *Dialéctica* (171) es aquella parte de la ló-

gica que se propone el estudio de la forma del lenguaje como demostracion científica de la verdad.

461. Su fundamento estriba en que no siempre nos contentamos con esteriorizar simplemente nuestro pensamiento, sino que hay ocasiones en que aspiramos á introducir en la inteligencia ajena las que la nuestra considera como verdades, demostrando que la razon, que en nosotros las admite, no puede rechazarlas en los demás sin contradecirse á sí misma.—Para esto se necesita que la palabra, que ha de desenvolver el *raciocinio deductivo*, se ponga al servicio de la razon de una manera mas absoluta que en la gramática.

462. La perfeccion dialéctica no busca mas que *consecuencia* entre los diversos juicios que entran en el procedimiento, prescindiendo de lo que valgan estos juicios considerados criticamente. La *critica* (171) en efecto asegura el valor de lo que ha de ser *materia* del raciocinio; la dialéctica (171) dá *forma* á esa materia disponiéndola para sacar de ella resultados concluyentes.

463. Entre la *Dialéctica* y la *Retórica* hay la diferencia de que *esta* amplifica y deslie en palabras el nervio de la oracion, engalanando la desapacible aridez del razonamiento; y *aquella* concentra y encierra el nervio de la oracion en breves términos, á fin de vencer toda resistencia al convencimiento.

464. El elemento integrante de toda forma dialéctica es la proposicion.

LECCION 52.

Sumario.

465. Proposicion.—466. De cuántos modos puede considerarse.—467. Proposicion considerada en si misma y su clasificacion.—468. Diferencias entre la clasificacion del juicio y la de la proposicion.—469. Fórmula dialéctica de la cantidad y cualidad.

465. *Proposicion* es la enunciacion oral de un juicio reflejo (84 y 178).

466. La proposicion puede considerarse: *en si misma, ó comparada con otras proposiciones.*

467. *Considerada en si misma*, hay que atender á los mismos aspectos que se reconocen en el juicio que traduce (181); y en su clasificacion domina el mismo principio que sirvió de base para la de los juicios (Leccion 25).

468. Solo hay que observar las siguientes diferencias: 1.^a *Que los juicios singulares (187) se traducen siempre en dialéctica por proposiciones universales;* 2.^a *Que cuando la extension del sugeto no se fija por el artículo, la proposicion toma el nombre de INDEFINIDA y habrá de reducirse: Á LA UNIVERSAL, cuando el predicado sea esencial en el sugeto; á la PARTICULAR, cuando el predicado sea incidental en él;* 3.^a *Que los juicios limitativos (185) se traducen por proposiciones afirmativas;* 4.^a *Que las proposiciones condicionales y las disyuntivas se consideraran como verdaderas PROPOSICIONES SIMPLES, porque no enuncian sino UN SOLO ACTO AFIRMATIVO;* 5.^a *Que la cantidad (182) y la cualidad (184) son los puntos de vista mas importantes en la dialéctica.*

469. Los dialécticos, para ahorrar palabras, se-

ñalan á la *universal afirmativa* con la letra A; á la *universal negativa* con la letra E; á la *particular afirmativa* con la letra I; y á la *particular negativa* con la O; cuyo uso se consigna en los versos siguientes:

Asserit A, negat E, verùm UNIVERSALITER ambo:
Asserit I, negat O, verùm PARTICULARITER ambo.

LECCION 53.

Sumario.

470. Reglas para la estension del predicado.—471. Division de las proposiciones por su materia.—472. Proposiciones simples.—473. Proposiciones compuestas.—474. Puntos de vista que dan de sí las proposiciones comparadas unas con otras.—475. Conversion de las proposiciones.—476. Sus clases.—477. Conversion simple.—478. Conversion per accidens.—479. Conversion per contra positionem.—480. Fórmula de la conversion.

470. Las reglas para fijar la *extension del predicado de una proposicion* son las siguientes:—1.^a *En las definiciones (319) es TÉRMINO UNIVERSAL.*—2.^a *En las afirmativas, que no sean definiciones, es TÉRMINO PARTICULAR y se aplica al sugeto en toda su comprension.*—3.^a *En las negativas es TÉRMINO UNIVERSAL y no se niega del sugeto en toda su comprension.*

471. Con respecto á su *materia* se dividen las proposiciones en *simples* y *compuestas*.

472. *Simples* son las que constan de un solo sugeto y un solo predicado.

473. *Compuestas* son aquellas que, ó constan de mas de un sugeto, ó de mas de un predicado; en cuyo caso contendrán tantas simples cuantos sean los sugetos ó los predicados—ó constan de

mas de un sugeto y de mas de un predicado á la vez; en cuyo caso equivaldrán á tantas simples cuantas resulten del producto de la multiplicacion de los sugetos por los predicados.

474. *Comparadas entre sí las proposiciones* dan tres puntos de vista principales, que son la *conversion*, la *oposicion* y la *equivalencia*.

475. Se llama *conversion* de las proposiciones el cambio de lugar entre sugeto y predicado, sin alterar nunca la cualidad.

476. La *conversion* (474) puede ser: *simple*, por *accidente*, y por *contraposicion*.

477. *En la simple* los términos cambian de lugar, *sin alterar la cantidad*.

478. *En la por accidente* se muda la cantidad de los términos al cambiarlos de lugar.

479. *En la por contraposicion* los términos cambian de lugar y se hacen *infinitos*, para lo cual se los toma en sentido negativo, en *contraposicion* al que antes tenian.

480. Tambien hay una fórmula que comprende las reglas de la *conversion* de toda clase de proposiciones:

E, I simpliciter convertitur: E, A per accidens.

O, A per contra: Sic fit conversio tota.

(Ejercicios en el encerado).

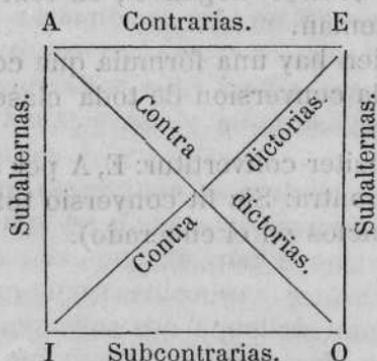
LECCION 54.

Sumario.

481. Oposicion de las proposiciones.—482. Casos de oposicion.—483. Reglas de las contradictorias, contrarias y subcontrarias.—484. Fórmula de estas reglas.

481. Se llama *oposicion de las proposiciones* (474) la relacion que entre ellas existe cuando, *teniendo un mismo sugeto y un mismo predicado*, difieren no obstante: en cantidad, en cualidad, ó en ambas cosas á la vez.

482. Los casos de oposicion son cuatro: *Contradictorias*, que difieren en cantidad y en cualidad, como A O: E I.—*Contrarias*, que difieren en cualidad siendo universales, como A E.—*Subcontrarias*, que difieren en cualidad siendo particulares, como I O.—*Subalternas*, que difieren en cantidad siendo afirmativas, como A I: ó siendo negativas, como E O.



483. Las contradictorias *no pueden ser á un tiempo verdaderas ni falsas*; las contrarias *no pue-*

den ser á un tiempo verdaderas , pero sí pueden ser á un tiempo falsas ; las subcontrarias pueden ser verdaderas á un mismo tiempo , pero no pueden ser á un tiempo falsas.

484. Llamando ahora V á las verdaderas y F á las falsas, y aplicando los signos + — á la afirmacion y á la negacion, la fórmula de estas reglas será:

Contradictorias = --V.--F.

Contrarias..... = -V.+F.

Subcontrarias.. = +V.-F.

LECCION 55.

Sumario.

485. Reglas de las subalternas.—486. Equivalencia.—487. Fórmula dialéctica de la equivalencia.

485. Como la oposicion de las subalternas no es de incompatibilidad sino de *continencia* de lo particular en lo universal, sus reglas serán:—1.^a De la *verdad de la universal* se infiere la verdad de la particular.—2.^a De la *verdad de la particular* no se infiere la de la universal.—3.^a De la *falsedad de la universal* no se infiere la falsedad de la particular:—y 4.^a De la *falsedad de la particular* se infiere la falsedad de la universal.

486. *Equivalencia* (474) es la igualdad de significacion á que pueden reducirse dos proposiciones opuestas, segun se coloque *en una de ellas* la partícula negativa antes ó despues del sugeto.

487. El siguiente verso señala los casos en que

:

esta reduccion es posible y los varios modos de hacerla:

Præ contradic: *Post* contra: *Præ*-*postque* subalter.

La siguiente fórmula determina el resultado de las operaciones de anteposicion y posposicion de las negaciones.

Non OMNIS=quidam non: OMNIS non=quasi nullus.

Non NULLUS=quidam: sed NULLUS non=valet omnis.

Non QUIDAM=nullus: Non QUIDAM non=valet omnis.

Non alter=neuter: Neuter non=prestat uterque.

Es decir: Todo=A.

No Todo=alguno no=O.

Todo no=Ninguno=E.

Ninguno=E.

No Ninguno=Alguno=Y.

Ninguno no=Todo=A.

Alguno=Y.

No alguno=Ninguno=E.

Alguno no=O.

No alguno no=Todo=A.

Luego A=Todo=Ninguno no=alguno no.

E=Ninguno=Todo no=No alguno.

Y=Alguno = No ninguno.

O=Alguno no=No todo.

Ejercicios prácticos en el encerado.

LECCION 56.

Sumario.

488. Argumentacion.—489. De qué consta.—490. Condiciones para argüir con fundamento.—491. Silogismo.—492. Ejemplo de un silogismo.—493. Qué son términos.—494. Cuántas son.—495. Premisa mayor.—496. Premisa menor.—497. Reglas del silogismo.

488. *Argumentacion* es la enunciacion oral de un raciocinio (257).

489. Siempre consta de un *antecedente*, que es el punto de partida del cual se deriva toda la fuerza del argumento, y un *consiguiente* que es la proposición en la cual se consigna la verdad que nos proponíamos probar.

490. Para argüir con fundamento se necesitan dos condiciones: 1.^a Poseer principios generales (271) á los cuales se pueda referir una cuestión (353) propuesta; y 2.^a Saber producir esta relación en una *série de proposiciones*, á la que llamamos *argumento*.

491. Entre la variedad de formas que ofrecen los argumentos dialécticos, hay una *simple* que es el tipo constante á que todas las demás se refieren y que se llama *silogismo*, que se define: una argumentación que consta de *tres* proposiciones, dispuestas de modo que de las *dos primeras*, llamadas PREMISAS, se infiere la *tercera* llamada CONCLUSION.

492. Así, por ejemplo, al formular el silogismo=

Toda virtud es laudable
la prudencia es virtud

Luego la prudencia es laudable; de las dos primeras proposiciones se infiere la tercera, y comparados los dos extremos *prudencia* y *laudable* con un tercero, *virtud*, se deduce que el atributo, *laudable*, conviene á la *prudencia*.

493. Se llaman *términos* en el silogismo á las ideas que entran en sus proposiciones.

494. Los términos son *tres*: el *sugeto de la conclusión* (término menor), el *predicado de la conclusión* (término mayor) y el *tercer término con que*

se comparan el mayor y el menor (término medio).

495. El término mayor entra en la conclusion y en una premisa que, solo por eso, se llama *premise mayor*.

496. El término menor entra tambien en la conclusion y en la otra premisa que, solo por eso, se llama *premise menor*, cualquiera que sea la colocacion que se la dé.

497. Las reglas del silogismo son ocho, cuatro de los términos (493) y cuatro de las proposiciones. Son las siguientes:

- | | |
|----------------|---|
| Términos. | 1. ^a Los términos son tres=mayor, medio y menor (494). |
| | 2. ^a Los términos no han de tomarse mas universalmente en la conclusion que en las premisas. |
| | 3. ^a El término medio nunca debe entrar en la conclusion. |
| | 4. ^a El término medio ha de ser universal <i>por lo menos</i> en una de las dos premisas. |
| Proposiciones. | 5. ^a De dos premisas particulares nada se concluye. |
| | 6. ^a De dos premisas negativas nada se deduce. |
| | 7. ^a Dos premisas afirmativas no pueden concluir negativamente. |
| | 8. ^a La conclusion sigue siempre á la parte mas débil. |

LECCION 57.

Sumario.

498. Figuras del silogismo.—499. Cuántas son.—500. Qué clase de conclusiones dan.—501. Modos del silogismo.—502. Cuántos son.—503. Explicacion de la fórmula de los modos.

498. *Figuras del silogismo* son las varias maneras que tienen estos de concluir *segun el lugar que puede ocupar el término medio en las premisas.*

499. Estas posiciones son cuatro, que tambien se contienen en el siguiente verso:

1.^a 2.^a 3.^a 4.^a

Sub-præ—tum præ præ—tum sub sub—denique præ sub,
es decir, que en la 1.^a el término medio es sugeto en la mayor y predicado en la menor:

en la 2.^a » » » es predicado en ambas:

en la 3.^a » » » es sugeto en ambas;

y en la 4.^a » » » es predicado en la mayor y sugeto en la menor.

500. La 1.^a figura de conclusiones afirmativas, negativas, universales y particulares;—la 2.^a solo concluye legítimamente negando;—la 3.^a concluye particularmente,—y la 4.^a si la menor es afirmativa, la conclusion es particular.

501. *Modos del silogismo* son las varias maneras con que puedan estar dispuestas sus proposiciones *por razon de su cantidad y calidad.*

502. Combinando, de tres en tres, las cuatro letras capitales A, E, I, O, que representan la cantidad y calidad de las proposiciones, pueden formarse sesenta y cuatro combinaciones, pero solo

resultan diez y nueve legítimas que suelen expresarse en los siguientes versos:

BARBARA, CELARENT, DARI, FERIO, *Baralipon,*
Celantes, Dabitis, Fapesmo, Frisesomorum,
CESARE, CAMESTRES, FESTINO, BAROCO, Darapti,
Felapton, Disamis, Datisi, Bocardo, Ferison.

503. Estos versos tienen una explicación muy sencilla, que se contiene en las siguientes observaciones; 1.^a Las tres primeras vocales de cada palabra designan, por su orden, la cantidad y calidad de cada una de las tres proposiciones del silogismo. 2.^a Las cuatro primeras palabras indican los cuatro modos directos de la 1.^a figura; las cinco siguientes, que van en letra cursiva, denotan los cinco modos con que Galeno formó su cuarta figura; las cuatro siguientes son de la segunda y las seis últimas de la tercera: 3.^a Los quince últimos modos son reducibles á los de la 1.^a figura, atendiendo á las siguientes reglas: 1.^a Todos los que empiezan con B se reducen á *Barbara*: los que con C á *Celarent*: los que con D á *Darii*: los que con F á *Ferio*: 2.^a La consonante que sigue á cada vocal característica significa la clase de operación que, para conseguir este resultado, ha de hacerse en cada proposición; y este significado le dicen los siguientes versos:

S vult simpliciter verti: P vero per accidens:

M vult transponi: C per impossibile duci.

LECCION 58.

Sumario.

504. Division de los silogismos por razon de su forma.—505. Silogismo categórico.—506. Silogismo condicional.—507. Sus reglas.—508. Silogismo disyuntivo.—509. Sus reglas.—510. Silogismo copulativo.—511. Sus reglas.—512. Silogismo complejo.—513. Su comprobacion.

504. Los silogismos se dividen, por razon de su forma en *categóricos*, *hipotéticos*, *disyuntivos*, *copulativos* y *complejos*.

505. *Categórico* es el que concluye con la ayuda de un término medio.

506. *Condicional* ó *hipotético* el que tiene por premisa mayor una proposicion hipotética (187—467).

507. En el silogismo condicional, negado el consecuente se debe negar el antecedente, y afirmado el antecedente se debe afirmar el consecuente.

508. *Silogismo disyuntivo* es el que tiene por premisa mayor una proposicion disyuntiva (187—467).

509. En el silogismo disyuntivo no debe haber medio entre los términos de la disyuncion; y además, si la conclusion es afirmativa, necesita para su legitimidad la negacion de todos los demás miembros en la menor; y si la conclusion es negativa, es preciso afirmar un miembro en la menor.

510. *Silogismo copulativo* es el que consta de unaproposicion copulativa negativa, de una simple y de la conclusion.

511. En el silogismo copulativo los miembros

de la copulativa deben ser incompatibles; de la afirmacion de un miembro, se puede pasar á la negacion del otro; pero de la negacion del uno, no se sigue la afirmacion del otro.

512. *Silogismos complejos* son aquellos en los que desaparece el llamado predicado dialéctico, y con la cópula y otros complementos directos ó indirectos se forma la atribucion total que enuncia la proposicion.

513. Para comprobar estos silogismos, que por cierto son los mas comunes, conviene reducirlos á simples y aplicarles las reglas del pár. 497.

LECCION 59.

Sumario.

514. Argumentaciones no silogísticas.—515. Indicar las principales.—516. Entimema.—517. Epiquerema.—518. Sorites.—519. De qué depende su legitimidad.—520. Dilema.—521. Sus reglas.—522. Induccion.—523. Sus reglas.—524. Analogía y sus especies.

514. Argumentaciones no silogísticas son las que no se presentan con la forma de silogismos, por mas que le entrañen y puedan reducirse á él.

515. Las principales clases son: *entimema*, *epiquerema*, *prosilogismo*, *sorites*, *dilema*, *induccion* y *ejemplo*.

516. *Entimema* es un silogismo en el cual se omite una de las premisas por demasiado clara ó sobreentendida.—Aristóteles le llama *el silogismo del orador*, porque tiene mucho mas nervio que el silogismo.

517. *Epiquerema* ó *probanza* es un silogismo

cuyas premisas van acompañadas de prueba.—Toda la oracion pro Milone es un epiquerema.

518. *Sorites* es un amontonamiento de proposiciones dispuestas con tal arte que el predicado de la primera es el sugeto de la segunda; el predicado de la segunda sugeto de la tercera, y así sucesivamente hasta la última, cuyo sugeto ha de ser el sugeto de la primera, y cuyo predicado ha de ser el mismo de la que le antecede.

519. La legitimidad de este argumento depende del exacto encadenamiento de las proposiciones del cual resulta que *si una sola fuese falsa*, aunque las demas fuesen evidentes, *la conclusion seria falsa tambien*.

520. *Dilema* es una argumentacion que consta de una mayor disyuntiva y de dos condicionales, que hacen de menores y conducen ambas á una misma conclusion.

521. La legitimidad del dilema depende de que no haya medio entre los términos de la disyuncion; de que las condicionales sean verdaderas y de que no quepa la retorsion dilemática.

522. *Induccion* es una argumentacion en que, enumerando todas las partes y viendo que á cada una de ellas le conviene un predicado, inferimos que conviene á todas.

523. Esta argumentacion no admite mas que una regla: que se enumeren *todas* las partes y no se proceda de ligero de *una ó pocas* á todas.

524. *Analogía* es la argumentacion *por semejanza*—es de tres especies: *á pari*, si realmente se funda en una razon de semejanza—*á contrario*, si

se parte de la oposicion entre dos hechos, para concluir del uno lo que se sabe del otro; y *á fortiori*, que se funda en que el hecho alegado está mas *fuertemente* relacionado con una ley comun, que el que sirve de ejemplo.

LECCION 60.

De los sofismas.

Sumario.

525. Paralogismos y sofismas.—526. Su número.—527. Sofismas gramaticales.—528. Sofismas dialécticos.—529. Medios de evitar los paralogismo.—530. Regla para combatir los sofismas.

525. Toda argumentacion viciosa se llama *paralogismo* cuando está empleada de buena fé—y *sosisma* cuando procede de malicia ó de sutileza.

526. Los sofismas son *trece: seis de diccion* ó gramaticales, y *siete de cosa* ó dialécticos.

527. Los *gramaticales* son:—1.^a *Homonimia*, ó *equivocacion* producida por la pluralidad de significaciones de una palabra; como el clima es *dulce*, luego es grato al paladar:—2.^a *Anfibología*, ó ambigüedad que hacen reunidas ciertas palabras que, separadas, están bien determinadas; como: el que exponga sus capitales en tal empresa es *loco*; luego hay que encerrarle en un manicomio—3.^a *acento*, que consiste en jugar con el significado que produce en la palabra su colocacion ó supresion—como: si, es justo (absoluto): si es justo (condicional): 4.^a *Figura de diccion*, que consiste en presentar como sinónimas palabras de diverso significado solo por tener la misma forma, como: la

existencia de Marte es fabulosa , luego no existe el planeta Marte:—5.^a *Composicion*, que afirma reunidas cosas que no son verdaderas sino separadas ; como : el que está *despierto* puede *dormir*, luego puede al mismo tiempo estar despierto y dormir:—6.^a *Division*, que afirma separadas cosas que no son verdaderas sino reunidas ; como : lo blanco no puede ser azul , luego el percal blanco no puede teñirse de azul.

528. Los *dialécticos* son:—1.^o De *accidente*—Algunos sábios han sido viciosos , luego la ciencia es dañosa—se condena la ciencia por un *accidente* de ella.—2.^o *Tránsito de lo dicho* SIMPLICITER á lo dicho SECUNDUM QUID ó *vice-versa*=engaña , luego miente. No sabemos donde está la causa de donde procede el calor terrestre ; luego no sabemos que exista.—3.^o *Ignorancia de la cuestion*=el hombre no puede pensar sin sangre , luego la sangre piensa.—4.^o De *consecuente*.—Si es sábio , es laborioso ; es laborioso , luego es sábio (507).—5.^o *Petition de principio* ; la hay cuando se supone lo mismo que se ha de probar.—El humo *sube* porque no tiene gravedad , pues que es de la clase de los cuerpos leves=precisamente esto último es lo que se ha de probar ; y , sin embargo , se aduce como prueba.—6.^o De *una causa por otra causa* : el enfermo se halla peor , luego la medicina le ha dañado.—7.^o De *pregunta complexa como simple*.—Los mejicanos , los brasileños , los españoles , los franceses son europeos?—Sí.—Luego los mejicanos son europeos?—No.—Luego los franceses no son europeos.

529. Para evitar los *paralogismos* observemos estrictamente las reglas del silogismo (497).

530. Para combatir los *sofismas* hagámonos cargo de las palabras que se emplean, fijemos bien su valor, y no consintamos que se altere en todo el curso de la argumentación.

ÉTICA.

LECCION 61.

Sumario.

531. Qué es Ética?—532. La Ética es ciencia?—533. La Ética es arte?—534. Etimología de la voz Ética.—535. De dónde saca la Ética los principios en que funda sus reglas?—536. Relaciones de la Ética con las demás ciencias.—537. No puede concebirse una religión sin moral ni una moral sin religión?—538. Importancia de la Ética.—539. División de la Ética.

531. Ética ó Filosofía moral (15) es la ciencia que expone las *leyes* de la voluntad y las *reglas* que han de dirigirla á obrar el bien.

532. La Ética, *como ciencia*, tiene principios fijos; y al definirla «ciencia de las costumbres» «ciencia del bien y del mal» «ciencia de los derechos y de los deberes» no se ha querido expresar otra cosa que *su carácter especulativo ó teórico*.

533. La Ética es *arte*; y, como tal, prescribe reglas; y al definirla Cicerón: «arte de bien vivir;» Séneca: «regla de la vida;» y otros filósofos: «arte de ser buenos y felices,» no se ha hecho otra cosa que considerar á la Ética *por su lado práctico ó de aplicación*.

534. La voz Ética viene de una voz griega que significa *costumbre*; igual significado tiene la voz

«moral» que se deriva de la latina [*amos= moris.*»

535. La filosofía moral saca los principios en que funda sus reglas de dos fuentes igualmente copiosas, que son : *la observacion de la naturaleza humana* y *la razon*, es decir ; *la esperiencia* y *la razon* (134).

536. La Ética no es una ciencia independiente, sino que está intimamente ligada con las demás, y necesita el apoyo de muchas de ellas.

537. La *moral* y la *religion* son como dos *ciencias hermanas* ; porque no puede concebirse una *religion* sin que exija á los hombres la práctica de ciertos actos como buenos, *que es en lo que consiste la moral*; ni se concibe tampoco una *moral* en que se prescindiera de toda creencia en Dios, en su providencia, en su bondad y en su justicia, *que es en lo que consiste la religion*.

538. El estudio de la Ética es importantísimo, porque el pensamiento de ser buenos y felices domina sobre todos los pensamientos, deseos y acciones del hombre; y la felicidad (164) está necesariamente ligada con el bien de una conducta sábia y virtuosa.

539. La Ética se divide en *general ó moral especulativa*, y en *particular ó moral práctica*. La *primera* establece los principios de la moralidad y examina lo que hay de general en su constitucion. La *segunda* saca las consecuencias de los principios de la moralidad en la forma de reglas, y propone los deberes especiales que deben arreglar la conducta del hombre en sus varias relaciones.

ÉTICA GENERAL.

LECCION 62.

Sumario.

540. Qué es Ética general?—541. Division de la Ética general en tres secciones.—542. Necesidad de conocer la naturaleza moral del hombre como objeto de la Ética.—543. En cuál de los dos principios constitutivos del hombre (28) tiene su asiento la naturaleza moral?—544. Division natural de la seccion que trata de la naturaleza moral del hombre.

540. Ética general (539).

541. La *Ética general* se divide en tres secciones: la *primera* examina la naturaleza moral del hombre: la *segunda* esplica las ideas constitutivas de la moralidad: la *tercera* discute el criterio de moralidad.

SECCION PRIMERA.

De la naturaleza moral del hombre.

542. Al investigar los fundamentos de las reglas de la moral no se puede prescindir de reconocer que, en el hombre hay ciertas aptitudes ó disposiciones que entran necesariamente en todo sistema moral, sin las cuales seria absolutamente imposible que apreciara las reglas que á la moralidad conducen, y que constituyen su naturaleza moral.

543. La naturaleza moral del hombre *no puede hallarse en su constitucion orgánica*; porque, como de esta ni tenemos conciencia, ni ejercemos un

dominio personal sobre sus funciones, no se podrían deducir de ella reglas que tuviesen un carácter absoluto, universal y obligatorio que es el carácter de la naturaleza moral. Las condiciones humanas de la moralidad han de buscarse *en la vida interna*, en la *vida del alma*, que es donde reside la fuerza personal y libre, que es el *origen y raíz de toda acción moral*.

544. Para comprender la naturaleza moral del hombre, y, aceptando la clasificación y la teoría de las facultades anímicas que establece la psicología (43) examinaremos estas tres facultades bajo su aspecto *puramente moral*.

LECCION 63.

De la sensibilidad moral.

Sumario.

545. De la sensación.—546. Del sentimiento.—547. Del sentimiento moral.—548. Sensibilidad moral.—549. Armonía de la sensibilidad moral con la inteligencia.—550. Las razones finales de la sensibilidad moral y de la física son diferentes?—551. De la simpatía.—552. De la antipatía.—553. Carácter moral de la sensibilidad.

545. Es un hecho notorio que el hombre experimenta placer ó dolor, es decir; una *sensación* agradable ó desagradable, cuando los objetos materiales obran de cierta manera *en nuestros órganos* (53).

546. Es otro hecho psicológico incontestable que, siempre que somos autores de una *acción buena*, nace en nuestra alma una afección agradable, ó sea, un *sentimiento de placer*, que es perfectamente distinto del placer de los sentidos; y

que, si cometemos una *mala accion*, el alma se afecta de una manera penosa ó hay un *sentimiento de dolor*, independiente de toda modificacion orgánica. (60)

547. Pues bien; el placer ó el dolor que se escita en nosotros al ejecutar ó presenciar los actos *buenos* ó los actos *malos*, es lo que se llama *sentimiento moral*. (62)

548. La *sensibilidad moral* es, por lo tanto, la capacidad que tiene el hombre de experimentar sentimientos morales.

549. La *sensibilidad* está en perfecta armonía con la *inteligencia* que es la facultad que califica de buenas ó de malas las acciones; y la intensidad del placer ó del dolor moral que sentimos, crece al compás que aumentan las razones de bien ó de mal que la *inteligencia* considera en los actos; así las virtudes comunes ú ordinarias nos *agradan*, pero las heróicas nos *arrebatan*; así una accion mala nos causa *pena*, pero un crimen nos *estremece*. Por eso se ha dicho siempre que *la sensibilidad moral es el eco de la inteligencia*, así como *la sensibilidad física es el eco de las impresiones de los órganos*.

550. Dios ha querido que el *mundo moral* fuese accesible á la sensibilidad humana por medio de la *inteligencia*, como quiso que el *mundo físico* lo fuese por medio de los *sentidos*. Por eso, si el *placer del cuerpo* premia la satisfaccion de sus *necesidades físicas*, el placer y el *contentamiento del alma* coronan el triunfo del que lucha y vence en *la práctica del bien moral*.

551. La *simpatía* consiste en la armonía y consonancia de afecciones entre dos seres sensibles.

552. La *antipatía* es la discordancia y contrariedad de afecciones entre dos seres sensibles.

553. Del hecho de la *simpatía* se deduce el carácter moral de la sensibilidad, porque ella nos dá á entender, no solo que el bien moral es el término de las aspiraciones de la sensibilidad humana, sino que estas aspiraciones no deben quedar aisladas en un individuo, sino que, por el contrario, debe trascender y comunicarse á los demás hombres, por lo cual observamos que el *merecimiento* es de cada uno, pero la *satisfacción* es de todos.

LECCION 64.

De la inteligencia moral.

Sumario.

554. Ideas morales.—555. Importancia de las ideas morales.—556. El origen de las ideas morales hay que buscarle en la razón.—557. En qué sentido son innatas las ideas morales?—558. Sentido moral.—559. Carácter del sentido moral.—560. Conciencia moral.—561. Cuántos momentos se distinguen en la conciencia moral.—562. Distinción entre la conciencia moral y la conciencia psicológica.—563. Fallibilidad de la conciencia moral.—564. División de la conciencia moral.—565. Carácter moral de la inteligencia.

554. La inteligencia humana atesora una gran copia de ideas que llamamos *morales* porque se aplican de un modo inmediato á la dirección de las costumbres y de la conducta de la vida. Estas ideas son las de *bueno* y *malo*, *virtud* y *vicio*, *honesto* é *inhonesto*, *licito* é *ilícito*, *obligación* y *derecho*, *responsabilidad* y *culpa*, *mérito* y *demérito* etc.

555. Las ideas morales tienen tan profundas raíces en la inteligencia humana que sin ellas quedaria desorientado y á oscuras el entendimiento, y sin significacion el lenguaje *en todo lo concerniente á la calificacion moral de las acciones del hombre.*

556. *El origen de las ideas morales* hay que buscarle en una *facultad superior* capaz de conocer lo infinito con ocasion de lo finito, lo necesario con ocasion de lo contingente, lo absoluto por lo relativo, la sustancia por las modificaciones, la causa por los efectos. Esta facultad nobilísima es la *razon* (247), origen comun de cuanto hay en la inteligencia que lleve el sello de necesidad incondicionada, de evidencia inmediata y perfecta, y de universalidad que no sufra [ninguna] esceptcion (255).

557. Las ideas morales son innatas, en el sentido de que *la razon las concibe de una manera espontánea, cuando la esperiencia viene á fecundar, siquiera sea una sola vez, su capacidad conceptiva.*

558. *La razon humana, considerada como origen de las ideas morales, se llama sentido moral.*

559. El sentido moral es el privilegio del hombre por lo mismo que solo el hombre tiene una *razon* para concebir lo bueno y lo malo, y una esquisita *sensibilidad* para gozar del placer que escita el *bien* y sufrir la pena que escita el *mal*. He aquí por que se ha dicho siempre que el SENTIDO MORAL se resuelve: *por una parte* en una concepcion de la *razon*, y *por otra* en una afeccion de la *sensibilidad.*

560. La *conciencia moral* es la luz interior que nos ilumina acerca de nuestros deberes, y declara nuestros actos *buenos* ó *malos* en el orden moral.

561. En la *conciencia moral* deben distinguirse dos momentos; uno *especulativo* que no es mas que la concepcion de nuestros deberes en general, y toma el nombre de *sindéresis*; y otro esencialmente *práctico* que es el juicio que formamos acerca de si una accion es buena ó mala, teniendo en cuenta todas las circunstancias del agente.

562. La *conciencia moral* no debe confundirse con el *sentido íntimo* ó sea con la *conciencia psicológica*, porque *esta* percibe interiormente todo lo que acontece en nuestra alma, y examina todos los órdenes de fenómenos *sin calificarlos jamás*; mientras que *aquella* se limita á la calificacion de los actos como *buenos* ó como *malos*.

563. La *conciencia moral*, al formular sus dictámenes respecto de los actos en particular, es capaz de error; y la razon es, porque puede ser conducida á él por una ignorancia invencible.

564. No solo pueden ser *erróneos* los juicios de la *conciencia moral*, sino que tambien pueden carecer de la seguridad y de la certeza que constituye la certidumbre. Esto precisamente es lo que dá origen á la tan sabida distincion de la *conciencia moral* en *cierta*, *probable* y *dudosa*.

565. En la *conciencia moral* está impreso el carácter moral de la inteligencia humana.

LECCION 65.

Teoría de la voluntad moral.

Sumario.

566. Teoría de la voluntad.—567. Diferencia entre actividad y voluntad.—568. Grados por que pasa la actividad para llegar á ser voluntad perfecta.—569. Instintos.—570. Apetitos.—571. Deseos.—572. Pasiones.—573. Voluntad.—574. Determinacion y finalidad de la voluntad.—575. Objeto de la voluntad.—576. La voluntad es libre en su determinacion.—577. Prueba directa de nuestra libertad moral.—578. Prueba indirecta de nuestra libertad moral.—579. Sin la libertad moral no hay moralidad en las acciones.—580. Existencia del mundo moral.—581. El hombre es un ser moral.

566. Sin voluntad no hay actos propios que puedan llamarse *buenos ó malos*; de aquí el que *en la voluntad es donde principalmente brilla la naturaleza moral del hombre.*

567. Para ser *activo* basta ser origen de actos; mas para ser *voluntario*, ó para querer, *se necesita*, además de la actividad, *el conocimiento* (145).

568. La actividad antes de ser voluntad reviste las siguientes formas; *instintos, apetitos, deseos, pasiones, voluntad* propiamente dicha.

669. La forma primera y mas inferior de la actividad es el *instinto* (142), que nos es comun con los animales, y, en general, con todos los seres que tienen vida: pero el instinto *no es moral*, ni los actos que produce pueden llamarse *buenos ó malos*, porque falta en ellos la inteligencia, que es condicion necesaria de la moralidad.

670. La segunda forma de la actividad son los *apetitos*, en los cuales además de tener conciencia

de una *necesidad* que nos aqueja, y que , por medio del dolor , nos estimula á llenarla , se conoce el *objeto* á que tiende la actividad estimulada. Los *apetitos* son periódicos y se acallan luego que se consuma el acto apetecido. El apetito *no es tampoco moral*.

571. La tercera forma de la actividad son los *deseos* , los cuales no vienen del cuerpo sino del *alma misma*. Los deseos son, por lo tanto, propios del hombre , pues los animales irracionales no conocen este nuevo orden de necesidades animicas, descubiertas por la reflexion (144).

572. Las *pasiones* son deseos intensos y vivos que arrastran á la actividad hácia determinados objetos , haciéndola propender á ellos con todas sus fuerzas. Las *pasiones tienen un fin moral manifiesto*; no son malas en sí, no son siquiera indiferentes, sino que *son buenas y necesarias para la vida*. El mal podrá estar, y está en efecto, en que *la razon abandone el gobierno de las pasiones*.

573. La *voluntad* es un principio interno de accion con conocimiento de causa , es decir , con conocimiento del *fin* á que tiende el acto querido. (145).

574. Para que haya voluntad no basta que haya un conocimiento cualquiera del objeto querido, porque este conocimiento objetivo le hay en la *pasion* , en el deseo y hasta en los *apetitos*. Es menester que el objeto, además de percibido, sea *conocido como fin de la accion*.

575. El objeto de la voluntad es *lo bueno* (163), siéndole imposible á esta facultad dirigirse á lo

malo conocido como malo, ni repugnar el bien bajo la razon de bien.

576. Nuestra voluntad es, sin embargo, libre en su determinacion, y esta libertad consiste en la facultad de elegir entre varios medios que conducen á un fin (153).

577. La prueba directa de nuestra libertad moral está en la conciencia (155).

578. Esta prueba consiste en que nada serian, ni nada significarian nuestras nociones de bien y de mal moral, de obligacion, de mérito, de pena, de alabanza y de vituperio, si no considerásemos ó juzgásemos á los hombres dueños de sus propias acciones.

579. La libertad moral es condicion necesaria de la moralidad, y solo por la libertad imprime el hombre á todos sus movimientos un carácter de finalidad y de intencion de que carecen todas las otras fuerzas de la naturaleza; pues, mientras estas producen actos que no les pertenecen, la voluntad humana siempre responde de los suyos por lo mismo que le son imputables en bien ó en mal.

580. La voluntad humana produce actos que pertenecen á un orden de cosas mucho mas elevado que los meros movimientos en que se resuelven las fuerzas fatales de la naturaleza. Los actos humanos constituyen una especie de mundo, el mundo moral, que está mas elevado que el mundo fisico.

581. El hombre es, por lo tanto, un SER MORAL porque conoce el bien, porque se mueve LIBREMENTE hácia él y porque se interesa en su cumplimiento.

LECCION 66.

SECCION SEGUNDA.

De las ideas constitutivas de la moralidad.

Sumario.

582. Órdenes de elementos que entran en todo sistema de moralidad.—583. Cualidades de los objetos de las ideas morales.—584. Definición de la idea de bien.—585. Se concibe el bien aisladamente?—586. División del bien.—587. Fin de los seres.—588. Qué se entenderá por bien de un ser cualquiera?—589. Subdivisión del bien relativo.—590. Bien humano.—591. Es único el bien humano?—592. Bien moral.—593. Diferencia entre las acciones buenas ó malas y las moralmente buenas ó moralmente malas.

582. Un sistema de moralidad debe constituirse con unos elementos que reconozcan por base del sistema las facultades morales del *sugeto* hombre, los cuales por eso se llaman *elementos subjetivos*; y con otros que, elevándose sobre la naturaleza del hombre, desenvuelvan el *objeto* de las ideas morales que alumbran al espíritu humano, y que por eso se llaman *elementos objetivos*.

583. Los objetos de las ideas morales, aunque no son sensibles, son reales con realidad mas fundamental que la de las cosas sensibles, y son doblemente interesantes, porque su interés es práctico y la conducta práctica es el gran negocio de la vida.

De la idea de bien.

584. El bien es indefinible (164) porque es un concepto primordial del espíritu y no alcanza has-

ta él el análisis que necesita la definicion lógica. Esto no quita para que comprendamos fácilmente lo que significa esta idea.

585. Todas las cosas que llamamos *buenas* las concebimos referidas unas á otras de tal modo que toda la bondad que las atribuimos, la contemplamos como pendiente de esta relacion. Luego la existencia de bienes relativos, que son los únicos que nosotros podemos apreciar, supone por necesidad un bien absoluto que ha de existir necesariamente so pena de que desaparezca del mundo toda bondad.

586. El bien se divide, por lo tanto, en *absoluto* y *relativo*. Bien *absoluto* es el bien en sí, sin relacion á otro ser, es decir, *Dios*. Bien *relativo* es el que no se concibe sin relacion á otro bien. *Todos los bienes creados son bienes relativos.*

587. Todo ser creado tiene un *destino* ó un *fin* preconcebido por Dios, y *medios* para cumplir dicho fin, llegando así á su *bien*.

588. *El bien de los seres* consiste en el *cumplimiento de su fin* y en el *logro de su destino* por aquellas propiedades naturales que recibió de la Providencia como *medios para cumplir* AQUEL y *lograr* ESTE.

589. Hay un *bien cosmológico* ó *universal* que consiste en la realizacion del plan señalado al mundo desde la eternidad; y hay otro *bien*, llamado *particular*, que es el logro del fin propio de cada ser ó de cada especie de seres.

590. Entre los bienes particulares el mas excelente es el *bien humano* como que es cumplido

por el ser mas perfecto de la creacion, que es el hombre.

591. El *bien humano*, resulta de un concurso de bienes del *cuerpo* y del *alma*, que son los elementos de la doble constitucion humana (28). Por eso son *bienes humanos fisiológicos* la fuerza, la salud, la belleza; y son *bienes humanos psicológicos* el placer del puro sentimiento, la verdad y la ciencia.

592. Entre los bienes humanos debe llamar la atencion sobre todo el *bien moral* (163) que consiste en el ordenado movimiento de la voluntad, ó, como le definimos en psicología, *el bien hecho á sabiendas ó libremente por el hombre*.

593. Toda accion voluntaria, segun realiza ó nó el fin de la humanidad, es *buená* ó *mala*; pero si, al realizarle ú oponerse á él, lo hace con el doble carácter de razon y de libertad, entonces toma el nombre de *moralmente buena* ó *moralmente mala*.

LECCION 67.

De la idea de orden.

Sumario.

594. De la idea de orden.—595. Definicion de la idea orden.—596. Demostracion de la existencia del orden en todo lo creado.—597. Orden fisico.—598. La sensibilidad y la inteligencia están hechas para el orden?—599. Orden moral.—600. Orden universal: su representante.

594. Tan fundamental como la idea de *bien* (584) es la idea de *orden*; porque ni habria bondad en las cosas, ni moralidad en las acciones, si no

hubiese un *orden* preconcebido é impuesto á las cosas y acciones mismas.

595. Entiéndese por *orden*:—1.º La acertada y sábia distribucion de todas partes de una obra:—2.º La permanente regularidad de los movimientos de un ser:—3.º La adecuada relacion entre los fines y los medios de una naturaleza.

596. El *orden* resplandece de la naturaleza entera. La Providencia lleva las cosas todas á su destino con eficácia, pero sin violentar su naturaleza y empleando los medios mas en armonía con su constitucion; asi es que, en el mundo, ocupa cada parte su puesto, y ninguna deja de verificar la porcion de movimiento que la toca realizar. Luego existe el *orden*.

592. Los *seres de la naturaleza fisica* tienen un *fin* y unos *medios* adecuados para alcanzarle (587); de suerte que su vida es *una constante aspiracion á su fin por el empleo de los medios y el desarrollo completo de sus fuerzas*. Hay, pues, en el mundo un *orden* admirable, y este *orden* se llama *orden fisico*.

598. Tambien la *sensibilidad* y la *inteligencia* están hechas para el *orden*; por eso gusta tanto la *simetria*, que no es mas que un *orden* de localidad; y por eso la *inteligencia*, fundada en la existencia del *orden*, se eleva, por medio de la *inducion* (118) á la generalidad de las leyes.

599. No cabe tampoco en lo posible que la *voluntad*, que es facultad esencialmente determinativa y final, se sustraiga al *orden*. La naturaleza del hombre seria un verdadero enigma si su vo-

luntad no tuviera un carácter moral ó verdaderamente libre. De aquí se deduce que hay un *orden moral* para las acciones voluntarias, como hay un *orden fisico* para los movimientos de los seres.

600. El *orden fisico* y el *orden moral* constituyen, en su conjunto, el *orden universal*; y el único representante de este orden es el hombre. En la DUALIDAD HUMANA (30) está el nudo misterioso que ata el *orden moral* con el *orden fisico*. La naturaleza moral es como el punto de contacto entre dos esferas ó dos mundos; el uno la esfera ó el mundo del *espíritu*, el otro la esfera ó el mundo de la *materia*. El *cuerpo* del hombre queda aquí abajo en la esfera del *orden fisico*; su *alma* se eleva hasta entrar en la esfera del *orden moral*.

LECCION 68.

De la idea de obligación.

Sumario.

601. Relaciones entre las ideas de bien y orden y la idea de obligación.—602. La obligación no denota una necesidad metafísica ó absoluta.—603. La obligación no denota una necesidad física.—604. La obligación denota una necesidad moral.—605. El orden moral es obligatorio.—606. Qué debe entenderse por línea de conducta?—607. Carácter de la obligación.—608. En dónde está el fundamento de toda obligación?—609. Qué se entiende por deberes?—610. Cuál es la idea correlativa al deber?

601. Un bien (584) y un *orden moral* (594) que no fuesen *obligatorios* serian estraños á la naturaleza humana; por consecuencia la *idea de obligación* es el complemento necesario de las ideas de bien y de *orden moral*.

602. Pero la *obligacion* no denota una *necesidad metafisica* ó *absoluta*, porque las cosas que se dicen metafisicamente necesarias son las que de tal manera son ó se conciben que su opuesto es imposible ó absurdo; y las acciones voluntarias son *contingentes* en el sentido de que nunca es absurdo concebirlas como no siendo, ó tomando una direccion contraria á la prescripcion obligatoria.

603. Tampoco denota una *necesidad fisica*; porque nosotros, *al sentirnos obligados*, no sentimos el yugo de una potencia superior á nuestra propia personalidad.

604. La obligacion es una **NECESIDAD MORAL** que se refiere á ser un racional y libre, *como motivo* de la determinacion de sus actos. La obligacion ejerce su saludable influjo dejándose oír por la voz de la razon en el tribunal de la conciencia; pero esto lo hace sin tomar parte en la accion como causa eficiente ó coordinada con la causa voluntaria. El orden moral y la libertad humana conservan, por lo tanto, sus derechos esenciales, y se concilian admirablemente en esta necesidad tan singular de la obligacion. **NECESIDAD MORAL**; no hay otro nombre para caracterizarla.

605. Pero no solo es *obligatorio* el orden moral, sino que además tiene un carácter *imperativo*, porque no se concibe el que haya, como hay, un designio y un plan superior respecto á las acciones voluntarias, y que estas no se ligen ó de algun modo se refieran á su realizacion.

606. Se llama *línea de conducta* á los medios ó

finés próximos que la voluntad se propone seguir, como si caminase sobre una recta invariable, fuera de la cual no hay nada que conduzca al bien.

607. Como la obligacion viene de la razon, participa de todos sus caracteres, y es, por lo tanto, *universal é inmutable*, desempeñando en la moral el mismo papel que los axiomas ó verdades necesarias desempeñan en la ciencia.

608. El fundamento de toda obligacion está en Dios, porque sus atributos son la razon última y el fundamento supremo de la moralidad.

609. Se llama *deber* toda accion humana *considerada bajo el influjo de la obligacion*.

610. Correlativa á la idea de *deber* es la de *derecho*. No hay *deberes* sin *derechos*, como no hay *derechos* sin *deberes*: ambas nociones se encierran en la idea superior de *obligacion moral*.

LECCION 69.

De la idea de ley.

Sumario.

611. De la idea de ley.—612. Ley moral.—613. Elementos constituyentes de la ley.—614. Relaciones de estos elementos con las facultades del alma.—615. Qué es premio?—616. Qué es pena?—617. Cuál es el fin esencial de la pena?—618. Cuáles son los fines secundarios de la pena?—619. Ley natural.—620. Dónde tienen su sancion los preceptos naturales?—621. Qué es lo que realiza y completa un sistema de moral?

611. El *orden moral* no puede tener un carácter *obligatorio* (601) ni ejercer un influjo *imperativo* sobre la voluntad libre, (605) si no desciende á la

conciencia humana bajo la forma de LEY para servir allí de regla de accion.

612. *Ley moral* es la obligacion dejándose oír en la conciencia y reclamando su cumplimiento.

613. La *obligacion*, la *promulgacion* y la *sancion* son los elementos constituyentes de toda ley impuesta á un ser *voluntario*, *inteligente* y *sensible*.

614. La *obligacion* es el vínculo por el cual la ley se hace regla práctica de la VOLUNTAD; la *promulgacion* se dirige á la INTELIGENCIA como suficiente intimacion del orden obligatorio; y la *sancion* busca en las afecciones de placer ó dolor que la SENSIBILIDAD envuelve, motivos eficaces para la práctica del bien.

615. El *premio* es un bien sensible que está al fin, pero que no es el fin de las acciones virtuosas.

616. La *pena* es un mal aflictivo aplicado al culpable.

617. El fin *esencial* de la pena es la espiacion de la culpa como reparacion del desórden.

618. Los fines *secundarios* de la pena son: la correccion del delincuente y el escarmiento de los demás.

619. La *ley natural* es la misma ley moral, pero considerada como código de nuestros deberes interpretado por el tribunal de la conciencia.

620. La ley natural no tiene una sancion suficiente en esta vida, porque no pueden constituir esa sancion ni las consecuencias naturales de los actos, ni los premios y penas impuestos por las leyes civiles, ni la opinion, ni los juicios humanos, ni el buen ó mal testimonio de la conciencia,

toda vez que todos estos movimientos son *relativos, variables y personales*. Hay, pues, mas allá de la vida en que vivimos, *otra vida perdurable, otro orden de cosas en que serán reparadas todas las injusticias de aquí abajo, y en la que hallarán su sancion los preceptos de la ley natural*.

621. Todo sistema de moral se realiza y completa por el *orden obligatorio, promulgado y sancionado en forma de ley*.

LECCION 70.

De la idea de imputabilidad y responsabilidad moral.

Sumario.

622. Cuál es la consecuencia de existir leyes que obligan, y libertad en el sujeto obligado?—623. Qué es imputabilidad?—624. Qué es imputacion?—625. De parte de quién está la imputacion?—626. Qué es responsabilidad?—627. De parte de quién está la responsabilidad?—628. Relacion entre la imputabilidad y la responsabilidad.—629. Condiciones de la responsabilidad moral.—630. Qué cosas son las que disminuyen la responsabilidad, ó la quitan del todo?—631. Qué es ignorancia?—632. Diferencia entre la ignorancia y el error.—633. En qué se divide la ignorancia?—634. Qué es ignorancia vencible?—635. Ignorancia invencible.—636. Cómo se relaciona la responsabilidad con la ignorancia?—637. Qué se entiende por posesion de si mismo?—638. Diferencia entre los movimientos primeros de las pasiones y los movimientos pasionales.—639. Qué se entiende por violencia?—640. Á qué se llaman actos elicitos?—641. Á que se llaman actos imperados?—642. Qué es miedo?—643. Division del miedo.—644. Medios de apreciar debidamente la gravedad del miedo.—645. Efectos del miedo grave.

622. La primera consecuencia de existir leyes que obliguen (691) y libertad en el sugeto obligado (576) es que sus actos le sean *imputables* en bien ó en mal, y que responda de ellos como de cosa propia. De aquí el que la *imputabilidad* y la

responsabilidad son tambien elementos necesarios, aunque derivativos de un sistema moral.

623. Llamamos *imputabilidad á la capacidad* que tienen los actos *libres y morales* de ser atribuidos á un sugeto.

624. La *imputacion* es el hecho de atribuir á un sugeto los actos *libres y morales*.

625. La *imputacion está de parte del autor de la ley*, porque la imputacion es un derecho que el autor de la ley ejerce sobre el sugeto obligado, anotándole en cuenta así los actos que cumplen la ley, como los actos que la infringen.

626. *Responsabilidad* es la sujecion á la imputabilidad (623) y á todas sus consecuencias.

627. La *responsabilidad está de parte del sugeto obligado*, porque este debe responder de sus propias obras como conformes ó como contrarias á la ley que le obliga.

628. La *responsabilidad es correlativa de la imputabilidad*, porque únicamente podemos ser responsables de aquello que se nos imputa *con derecho*; así como no se concibe imputacion legitima que no nos haga responsables de lo que se nos atribuye.

629. Las condiciones indispensables para que se nos repute dueños de los actos practicados, y por consiguiente verdaderos agentes libres y morales son: el *conocimiento* (573) y la *posesion de sí mismo* (151).

630. Las circunstancias que disminuyen ó eximen de responsabilidad son, por lo tanto, la *ignorancia*, la *pasion*, la *violencia* y el *miedo*.

631. *Ignorancia* es la falta de conocimiento en materia de obligaciones y deberes, ya sean generales ya particulares.

632. La *ignorancia* se diferencia del *error* en que el *error* (296) supone juicios falsos sobre una materia; y la *ignorancia* significa falta de ideas y por lo tanto de toda especie de juicios.

633. La *ignorancia* se divide en : *vencible* é *invencible*.

634. *Ignorancia vencible* es la falta de conocimientos que se hubieran podido adquirir con solo poner la aplicacion que exigen las circunstancias particulares del que ignora.

635. *Ignorancia invencible* es la que procede de una *impotencia física ó moral* de adquirir el conocimiento.

636. La *ignorancia invencible* nos *exime de toda responsabilidad en los actos que de ella proceden*, porque no pueden considerarse como *morales* ni como *imputables* los actos que no nacen de la voluntad; y, sabido es, que *no hay voluntad donde no hay conocimiento* (573). Lo contrario sucede con la *ignorancia vencible*; porque siendo, como es, querida, se supone tambien querida la accion que se ejecuta, y *no nos exime de responsabilidad*.

637. *Posesion de sí mismo* es el dominio de los actos por el dominio de las facultades de nuestro ser. Por falta de este dominio no son responsables de sus actos el loco, el maniático, el sonámbulo, el ébrio y el que se halla dominado por una fuerte pasion.

638. Los movimientos primeros de las pasiones

:

no nos son imputables porque no son voluntarios; en ellos la pasión se anticipa á toda deliberación y previene el juicio: pero los movimientos pasionales, consentidos por la voluntad, nos son imputables con todas sus consecuencias naturales, porque, habiéndonos sido dadas las pasiones con la carga de encaminarlas según el deber por una razón ilustrada (572), y dominarlas por una voluntad firme, siempre seremos responsables si, por descuido de la dirección racional, nos precipitan en el mal esas grandes fuerzas que se nos dieron para hacer el bien.

639. Se dá el nombre de *violencia* á la fuerza material ó física que se hace á nuestros órganos, ya para arrancarnos voliciones interiores, ya para producir en ellos determinados movimientos.

640. Se llama *actos elicitos* á los actos que se consuman en la voluntad y no pueden ser determinados por la violencia.

641. Se llama *actos imperados* á los ejecutados por movimientos de los órganos, que pueden caer bajo el influjo de la violencia.

642. El *miedo* es una *coacción* que perturba nuestra alma por la presencia de un mal que nos amenaza.

643. El miedo se divide en *grave* y *leve*.

644. Para apreciar debidamente la *gravedad del miedo* es menester: 1.º atender á la magnitud del mal que se teme, al grado de probabilidad de que el mal sobrevenga, y á la mayor ó menor proximidad con que el mal amenaza: 2.º tener en cuenta las circunstancias, la situación, la edad,

el carácter, el temperamento y el sexo de las personas.

645. El *miedo grave* (circunstancia que suele expresarse diciendo «miedo que cae en varon constante») puede privar al hombre de la *posesion de sí mismo* y del *conocimiento* (629), razon por la cual los actos que de este miedo proceden *no nos son imputables*, porque no son nuestros; al contrario de los actos que proceden del *miedo leve*, en los cuales, al observar que hay un conflicto de males, preferimos, *porque queremos*, un mal que juzgamos menor, para librarnos del mal que nos amenaza y que juzgamos de mayor gravedad.

LECCION 71.

De la idea de mérito y de demérito.

Sumario.

646. De la idea de mérito y de demérito.—647. Qué es mérito?—648. Qué es demérito?—649. Guál es el principio del merecimiento, ó en qué descansa el principio de qué unos actos tengan mérito y otros demérito?—650. Aparecen en oposicion alguna vez los hechos con el principio de merecimiento?—651. El deber és desinteresado.

646. Otra de las consecuencias de la ley obligatoria (601) es que los actos tengan *mérito* ó *demérito*.

647. *Mérito* es la relacion que concebimos entre un *acto contrario á la ley* y un *bien* que le sirve de recompensa.

648. *Demérito* es la relacion que concebimos entre un *acto contrario á la ley* y un *mal*, que es un castigo.

649. El *principio del merecimiento* descansa en el

hecho de que la conciencia ve con claridad suma que *toda accion moralmente buena pide amor, estimacion y elogio; y que el crimen es y ha sido siempre objeto propio de aversion, desprecio y vituperio.*

650. No es posible dudar de que muchas veces aparecen los hechos en contradiccion con este principio; pero nada importa que los hechos se opongan alguna vez á lo que no puede menos de ser un derecho, porque la razon restablece el órden y el derecho declarando en alta voz que *la virtud debe ser recompensada en proporcion á los quilates de su mérito, y que nunca puede llegar á los mismos fines que aguardan al vicio.*

651. Si así no fuera, la buena conducta no seria otra cosa que un cálculo bien hecho; y el mal moral solo demostraria una equivocacion en el cálculo. Pero no es así, porque *el deber es desinteresado por esencia; y, cuando obliga, obliga sin consideracion á los resultados; pues la felicidad, como el premio, (615) está al fin, pero no es el fin de las acciones virtuosas.*

LECCION 72.

De la idea de virtud y de vicio.

Sumario.

652. De la idea de virtud y de la idea del vicio.—653. Definicion de la virtud.—654. Definicion del vicio.—655. Cómo mereceremos el nombre de virtuosos?—656. Unidad de la virtud.—657. Clasificacion de las virtudes.—658. Relacion entre las virtudes cardinales y las facultades del alma humana.—659. Virtudes teologales.

652. La *virtud*, que es el grado mas alto de perfeccion moral, supone en el virtuoso *una dis-*

posicion constante que le inclina á querer el bien.

653. La *virtud* es el hábito (157) de regular las acciones segun el sentimiento del deber, ó, como decian los antiguos Pitagóricos, es *el hábito de todo lo que es honesto y conveniente*. Así es que una buena obra, aunque tenga el mérito de accion heróica, no hace al hombre *virtuoso*.

654. El *vicio* es el hábito (157) de no regular las acciones segun el sentimiento del deber. Una falta, sola, aunque llegara á ser un crimen, no es bastante para que se califique al hombre de *vicioso*.

655. Aunque sabemos (652) que en el virtuoso se supone una *disposicion constante*, no basta esta para merecer el título de virtuoso en el sentido superior que vamos dando á la palabra. El verdadero ideal de la virtud, comprende y domina *todos los actos y todas las disposiciones del individuo*, como una misma conciencia comprende y domina todos los deberes, sancionándolos con una misma autoridad.

656. Todo nos revela unidad y encadenamiento en el *orden moral* de un modo tan perceptible como en el *orden físico*. Las prescripciones de la *templanza* son precauciones de la *prudencia*, equitativa distribucion de goces que hace la *justicia* y condiciones saludables para el ejercicio de la *fortaleza*.

657. Las virtudes se clasifican en *cardinales é inferiores*, llevando el *primer* nombre aquellas que contienen en sí y sobre las cuales giran y se apoyan todas las demás; y son *prudencia, justicia, fortaleza y templanza*; y el *segundo* las que se derivan de estas cuatro.

658. Platon admite para el régimen de los sentidos (sensibilidad) *la templanza* ó moderacion: para alentar el corazon (voluntad) *la fortaleza* ó el valor: para ilustrar el espíritu (inteligencia) *la prudencia* que es la ciencia del bien; y luego, como coronando á las otras tres virtudes, *la justicia*.

659. El cristianismo ha embellecido el gran cuadro de las virtudes pintando en él otras tres, bajadas del cielo, que son un don de Dios; á saber, *la fé*, *la esperanza* y *la caridad*, que por eso se llaman **TEOLOGALES**.

LECCION 73.

De la idea de la felicidad.

Sumario.

660. De la idea de felicidad.—661. Definicion de la felicidad en abstracto.—662. En qué se divide la felicidad?—663. Felicidad absoluta.—664. Felicidad relativa.—665. Principal ventaja de la virtud.

660. Entre la virtud y la felicidad (164) hay una conexion necesaria, que se comprende bien en cuanto se recuerda que el mérito (647) establece esa misma conexion entre una accion buena y el premio que es su recompensa.

661. Por *felicidad* debe entenderse un placer tan intenso como delicioso, puro y sin mezcla de malestar, duradero y sin fin, inalterable é inamisible.

662. La felicidad se divide en absoluta y relativa.

663. El término á que está destinada la naturaleza humana y el objeto último y definitivo de

la aspiracion de sus facultades ha de ser necesariamente infinito, porque estas facultades se desenvuelven de una manera ascendente é indefinida. Este objeto infinito y como tal único, es Dios, y en Dios consiste la *felicidad absoluta* del hombre (165).

664. Siendo una verdad indudable que dentro de la vida humana no cabe la satisfaccion plena y simultánea de todos los apetitos y de todos los deseos de que aquella es capaz, por lo mismo que es incompatible con las leyes de la vida un estado de perfecto bien, sin estar nunca turbado por necesidades, debemos sacar la consecuencia de que, si en este mundo no puede ni debe buscarse la felicidad en el goce de todos los placeres y en la exencion de toda necesidad ó motivo de dolor, hay que buscarla en *la paz de nuestra alma* y en *aquella inefable alegría que nace de nuestra perfeccion moral*, que es la primera y la mas excelente de todas las perfecciones. Luego la *felicidad relativa* (166) única que podemos gozar en este mundo, consiste en el cumplimiento de nuestros deberes y en la práctica de la virtud.

665. Nada importa al hombre el haber ganado y tener en su mano todos los bienes del mundo, si su alma se sale fuera del camino del deber y, apartándose del órden, se aleja del objeto de las mas nobles aspiraciones de su naturaleza: por el contrario, cuando nos dejamos conducir por el sentimiento del deber, resolvemos con valor todos las negocios y situaciones de la vida y obramos con dignidad y consecuencia, porque estamos

ciertos de llegar al término de nuestro camino, cualesquiera que sean los obstáculos, las pruebas y los padecimientos que encontremos. Esta es precisamente la gran ventaja de la virtud.

LECCION 74.

SECCION TERCERA.

Del criterio de la moralidad.

Sumario.

666. Hay moralidad en las acciones humanas?—667. Qué se entiende por criterio de la moralidad?—668. Comparacion del escepticismo moral y del escepticismo lógico.—669. Comparacion del criterio lógico y del criterio moral.—670. Indicación de las principales opiniones de los escépticos moralistas.

666. En las acciones humanas hay indudablemente moralidad: 1.º porque así lo exigen las disposiciones subjetivas del hombre; y 2.º porque la razón, que concibe el bien, el orden, la obligación y el mérito, aplica necesariamente estas nociones á los actos voluntarios.

667. Aquella razón última en que se funda la calificación de los actos como buenos ó como malos es lo que se entiende por *criterio de moralidad*.

668. *En moral hay un ESCEPTICISMO parecido al que refuta la Lógica (212) y que consiste en negar á las acciones humanas toda la razón de bondad ó de malicia intrínsecas, de la misma manera que aquel niega á los juicios toda verdad ó falsedad, declarándolos indiferentes.*

669. Siendo indudable que la bondad ó la ma-

licia de una accion no es cualidad perceptible en los elementos esternos de la accion misma, sino que esa misma bondad ó esa malicia consisten en una *relacion*, es indispensable que haya principios que determinen esa relacion, asi como hay criterios lógicos para apreciar la verdad ó la falsedad de los juicios.

670. 1.^a Piensan unos que las leyes é instituciones civiles son la única base de la calificacion moral, porque todo es de suyo indiferente hasta que la ley, el pacto ó la opinion dan el nombre de buenos ó de malos á los actos sin tener mas razon para hacerlo que las conveniencias sociales: El jefe de esta escuela es el filósofo TOMÁS HOBBS. 2.^a Otros, atendiendo á la sensibilidad humana, creen hallar en sus afecciones simpáticas ó anti-páticas el criterio del bien ó del mal: El sostenedor mas principal de esta doctrina es el economista ADAM SMITH. 3.^a Otros proclaman el interés y la utilidad como norma de sus calificaciones morales, y no llaman bueno sino á lo provechoso, ni califican de malo sino aquello que tiene consecuencias dañosas ó perjudiciales: El jurisconsulto BENTHAN está al frente de esta escuela. 4.^a Otros, por último, se elevan algo mas y ponen en la voluntad de Dios la razon última de la bondad ó de la malicia moral: El defensor de esta teoria es el catedrático de derecho SAMUEL POUFENDORF.

LECCION 75.

Verdadero criterio de la moralidad.

Sumario.

671. Cuál es el verdadero criterio de la moralidad?—672. Las acciones humanas són morales?—673. Qué es la moralidad en las acciones humanas?—674. Cuál es el término de la relacion que la moralidad encierra?—675. Qué será, pues, la moralidad?—676. Qué es bondad moral?—677. Qué es malicia moral?—678. Carácter de la moralidad.—679. Fundamento de la moralidad.—680. És lo mismo el principio de ser de la moralidad, que el principio de conocer la moralidad, ó sea el criterio de la moralidad?

671. El verdadero *criterio de moralidad* es la *razon*.

672. Que las acciones humanas son indudablemente *morales*, es un hecho que el sentido comun acredita, que la ciencia demuestra y cuya explicacion es el objeto de la *Ética*.

673. La moralidad no es una cualidad sensible (669), no es tampoco una mera denominacion que los actos reciban del arbitrio de nadie, es una *cualidad que se concibe como una RELACION que tiene su fundamento en la determinacion voluntaria, que es libre*.

674. Los términos de la relacion que la moralidad encierra son:—la accion libre—y el orden moral obligatorio (605) para todas las criaturas racionales.

675. La moralidad será, pues, *la relacion de una accion con el orden que la razon concibe como invariable y eterno*.

676. La conformidad de una accion con el orden moral, se llama *bondad moral*.

677. La contrariedad de una accion con el órden moral, se llama *malicia moral*.

678. Luego el carácter de la moralidad *consistirá en ser una CUALIDAD INTRÍNSECA y ESENCIAL en los actos que emanan de una voluntad libre.*

679. Al observar la indefectibilidad del órden moral no podemos menos de atribuirle un origen tambien necesario ; y la razon no descansa hasta que le halla en los atributos de Dios , en cuya sublime combinacion encuentra el último *principio de ser* de la moralidad.

680. Pero el *principio de ser* de la moralidad no es lo mismo que el *principio de conocer* la moralidad. Lejos de eso , acabamos de ver que el principio de *ser* está en Dios , y que el principio de *conocer* y de calificar como buenas ó como malas las acciones está en *la razon* , única facultad del espíritu humano que es capaz de comprender el órden con el carácter obligatorio que le distingue , é imponerlo á la conciencia humana como ley de nuestra conducta y como regla de nuestra vida.

LECCION 76.

ÉTICA PARTICULAR.

Sumario.

681. Qué es ética particular?—682. Division de la ética particular.—685. Cuáles son nuestras obligaciones para con Dios?—684. Primera de nuestras obligaciones con Dios.—685. Porqué debemos á Dios este amor tan sin límites?—686. Sentimientos que despierta en nuestra alma la consideracion de los atributos divinos.—687. Qué es veneracion?—688. Qué es temor?—689. Qué es devocion?

681. Ética particular es (539).

682. La ética particular se divide en tres secciones: 1.^a que espone nuestras obligaciones para con Dios; 2.^a que enseña las que tenemos respecto de *nosotros mismos*; y 3.^a que trata de las que debemos cumplir con *nuestros semejantes*.

SECCION PRIMERA.

De nuestras obligaciones para con Dios.

683. De todas las relaciones que pueden concebirse, no hay ninguna ni mas fundamental ni por lo tanto mas racional que la relacion del hombre, que es el efecto, con Dios que es la causa. De esa relacion nacen obligaciones varias y sentimientos religiosos inefables, compendiados todos en las sublimes palabras de AMOR, ESPERANZA, y FÉ en Dios.

Del amor á Dios.

684. La primera y mas principal de nuestras obligaciones *para con Dios* es la CARIDAD, ó sea el

amor á Dios sobre todas las cosas, con todo nuestro corazon y con todas nuestras fuerzas.

685. Debemos á Dios este amor: *en primer lugar*, porque, siendo *Dios* un bien esencial y sin límites, debe nuestra alma reservar para él su amor mas intenso: *en segundo lugar*, porque Dios no solo es la suma bondad en sí, sino que tambien es infinitamente benévolo para con sus criaturas.

686. Los sentimientos que despierta en nuestra alma el *amor á Dios* son: VENERACION, TEMOR Y DEVOCION.

687. Debemos á Dios VENERACION porque nuestra alma está hecha para admirar y respetar lo grande, lo poderoso y lo fuerte; y por eso definimos la *veneracion* diciendo que es *una emocion que nace en el alma cuando contempla la infinitud de la esencia de Dios.*

688. Debemos tambien temer á Dios; y este TEMOR DE DIOS ha de provenir de considerar la dependencia que nuestro bien ó nuestro daño tiene de la justicia divina. Pero en este temor debe mezclarse mucho del amor; *ha de ser un temor filial*, un deseo vivisimo de no incurrir en el desagrado del objeto amado. El temor puramente *servil*, que es el que se tiene á Dios por el castigo, no es homenaje que honra, sino un don que ofende á la justicia divina.

689. La DEVOCION tambien nace del amor, porque es verdaderamente *un amor rendido que se despoja de su voluntad y se somete gustoso á la de Dios.* Es un deber y hasta una conveniencia nues-

tra el someter á la voluntad benéfica y providente de Dios las veleidosas determinaciones de nuestra voluntad.

LECCION 77.

De la esperanza en Dios.

Sumario.

690. Segundo de nuestros deberes para con Dios.—691. Qué es esperanza en Dios?—692. En qué se funda esa confianza?—693. Relaciones de la esperanza con la caridad.—694. Efectos que produce la esperanza en Dios.—695. Cómo expresamos nuestra esperanza en Dios?—696. Qué es oracion?—697.Cuál es el tercero de nuestros deberes para con Dios?—698. Qué entendemos por fé en Dios?—699. Porqué debe el hombre hallarse dispuesto á creer en Dios?—700. La fé en Dios no excluye el exámen de nuestra razon.—701. La razon y la fé no son enemigas.—702. La fé no está contra la razon.

690. El segundo de nuestros deberes para con Dios es la ESPERANZA.

691. *La esperanza en Dios* es la racional confianza que tenemos en su benevolencia.

692. La infinita escelencia moral de Dios es la razon de esta confianza, porque debemos tener una fundada seguridad de que el gobierno moral del mundo se encamina á nuestra perfeccion y felicidad.

693. La CARIDAD y la ESPERANZA son virtudes inseparables, porque las mismas razones que nos inducen á amar, imponen tambien la obligacion de *esperar en Dios*, que es nuestro bien.

694. *La esperanza en Dios* produce muy saludables efectos en la conducta de los hombres; ella es la madre de la fortaleza y ella nos conduce, por la espacion y el arrepentimiento, al órden de don-

de voluntariamente nos apartamos, reconciliándonos con Dios.

695. Por medio de la *oracion* espresamos nuestra esperanza en Dios.

696. Por *oracion* entendemos un *levantamiento del corazon hácia Dios y como un coloquio en que la criatura le hace presentes sus necesidades é implora su auxilio.*

De la fé en Dios.

697. El tercero de nuestros deberes para con Dios es tener en él una *FÉ* viva.

698. Entendemos por *fé* en Dios un asentimiento á las verdades que se digna revelarnos (206).

699. El hombre debe hallarse dispuesto á creer en Dios: 1.º Porque Dios es la verdad esencial y absoluta de donde emana toda bondad; 2.º Porque la inteligencia infinita de Dios es inaccesible al error; 3.º porque su santidad y su justicia reprueban el engaño; y 4.º porque su bondad para con los hombres escluye todo propósito de hacer mal. *Dios no puede engañarse ni engañarnos* es la frase que espresa, con admirable sencillez, el fundamento de nuestra fé, y la razon filosófica de la obligacion que tenemos de creer en su testimonio infalible.

700. Aunque el hombre debe estar dispuesto á someter su razon á la voluntad de Dios, no por eso la razon humana queda anulada ni enteramente excluida de todo exámen. Es verdad que á la razon no le es lícito investigar en las cosas dichas por Dios, con la arrogante intencion de buscar en ellas un motivo de asentimiento ó de ne-

gativa; pero esto no quita para que conserve el derecho de examinar, discutir y criticar el *hecho* de que tales cosas son ó fueron dichas por Dios, cuando este *hecho* no cae bajo la jurisdiccion de nuestros medios perceptivos y tenemos que recibirlo por el testimonio tradicional de otros hombres. La verdadera revelacion no teme este exámen, sino que lo desea; y ella misma aconseja á la razon humana, que antes de creer, averigüe si es Dios quien nos revela sus voluntades y sus misterios, ó si, con el augusto nombre de Dios, trata acaso de autorizarse la superchería. De este modo la fé es un obsequio *racional*, un homenaje que la razon hace á Dios, y que es tan propio de la criatura inteligente que le tributa, como digno del Dios que lo recibe.

701. *La razon y la fé no son enemigas.* Esto se comprende perfectamente recordando que la *razon* y la *fé* no son mas que dos caminos distintos por donde una misma verdad eterna se comunica á los hombres.

702. *La fé no está CONTRA la razon, sino SOBRE la razon;* porque las verdades sublimes que la fé propone no pueden ser comprendidas por una facultad que, si bien es la mas escelente de la economia intelectual del hombre, tiene al cabo sus límites y sus imperfecciones. La fé en los misterios mas incomprensibles nada tiene de irracional, porque la misma profundidad de las cosas creidas es ya un carácter que nos demuestra su origen divino; y esto en vez de sublevar, debe tranquilizar á la razon humana.

LECCION 78.

Del culto.

Sumario.

705. Qué es culto ó adoracion?—704. Es obligatorio el culto á Dios?—705. Division del culto.—706. El culto interno debe ir acompañado del externo?—707. Conveniencia y beneficios del culto que tributamos á Dios.—708. Qué es religion.—709. Beneficios de la religion.—710. Cuántas especies de religion pueden distinguirse?—711. Qué es religion natural?—712. Qué es religion revelada?—715. Necesidad de la revelacion.—714. La razon demuestra la necesidad de la revelacion?

703. CULTO ó adoracion es el homenaje que nuestro corazon tributa á Dios como resultado de sus sentimientos de amor, esperanza y fé.

704. Estamos obligados á dar culto á Dios por las mismas razones que nos solicitan á amarle, esperar en él y creerle (683). Nada son, en efecto, estos deberes si no se realizan, si no inspiran sentimientos efectivos y si no se manifiestan y traducen en actos. La traduccion de estos sentimientos es el culto.

705. El culto en divide en *esterno* é *interno*; lo cual indica que los sentimientos y afectos que forman el culto del corazon debe tener un lenguaje que los manifieste.

706. El culto *interno* debe ir acompañado del *esterno*: 1.º porque así lo está pidiendo la doble constitucion *espiritual* y *corpórea* de la naturaleza humana: (28) 2.º porque es muy justo que el *cuerpo* concorra á hacer mas completa y como mas solemne la adoracion que tributamos á Dios con nuestra *alma*; y 3.º porque los simbolos del culto

esterno tienen la virtud de fijar é inculcar en nosotros los sentimientos de piedad que nacen en el alma.

707. No se conoce ninguna religion que sea puramente mental; y, en medio de los errores y extravagancias de muchas, todas tienen *ritos, prácticas y ceremonias*. El culto *celebrado en comun* es un deber tan evidente que ningun pueblo ha dejado de colocarle entre sus instituciones públicas, no dándose una sola religion que carezca de *ministros, templos, altares y sacrificios*. Pero, además, *el culto externo debe ser tambien público*, porque la pompa de las ceremonias, la magestuosa capacidad de los templos y la gravedad solemne de los cánticos religiosos convidan á los pensamientos serios y disponen el alma, libre del peso de afecciones terrenas, á levantarse con mas facilidad hácia Dios y saborear mejor las dulzuras de la devocion con el recogimiento que allí reina.

De la religion.

708. LA RELIGION es *una sociedad entre Dios y el hombre* (683): es decir, la espresion de las relaciones que median entre Dios y el hombre, en medio de la gran distancia que los separa.

709. Los beneficios de la religion son: 1.º La religion enseña lo que es Dios para con el hombre, y lo que es el hombre para con Dios, mostrando á aquel lo que á Dios plugo revelar, prometer, mandar y prohibir, lo que el hombre le debe y lo que puede esperar de la bondad infinita de Dios.

=2.º La religion verdadera es la única que conserva el depósito de las verdades saludables y eternas; la única que sabe los caminos para dirigirse y llegar hasta Dios; y la única que descubre al hombre lo que son los otros seres y el uso que puede hacer de ellos:—y 3.º Sin la religion el hombre viviria á la ventura; no conoceria su dignidad ni sus obligaciones, ni el verdadero goce que debe sacarse de las cosas.

710. Dos clases de religiones suelen distinguirse: una *natural* y otra *revelada*.

711. Se llama *religion natural* la que alcanza sin mas auxilios que las luces de la razon.

712. Se llama *religion revelada* la coleccion de verdades que Dios nos comunica por otros medios distintos que las luces de la razon.

713. La REVELACION ES NECESARIA; porque *la razon no basta para conocer la estension de los deberes que nos ligan á Dios, ni todo lo que exige de nosotros para que le agrademos y cooperemos á la realizacion de sus propósitos.*

714. La razon demuestra al hombre la *necesidad de la revelacion*; le inclina á desearla; y le sugiere el propósito de averiguar su paradero, y de buscarla por todos los medios si ya no tuviera la dicha de poseerla; y esto lo hace la razon aleccionada por la historia, que nos muestra los errores de los hombres y de los pueblos que no tuvieron mas guia que las luces de su entendimiento, ni mas auxilio que los sentimientos de su naturaleza.

LECCION 79.

SECCION SEGUNDA.

De las obligaciones del hombre
para consigo mismo.

Sumario.

715. Cuál es la segunda clase de deberes que el hombre tiene?—716. En qué se fundan estas obligaciones que tiene el hombre respecto de sí mismo—717. Que se entiende por obligaciones para con nosotros mismos?—718. Nó es verdaderamente contradictorio decir que el hombre se obliga á sí mismo—719. En que se dividen las obligaciones que tiene el hombre para consigo mismo?—720. Cuál es la primera obligacion del hombre para consigo mismo?—721. Qué se entiende por amor de sí mismo?—722. Era necesario que nos amásemos á nosotros mismos?—723. Cuál es la consecuencia del amor que nos tenemos?—724. El amor propio es regla absoluta de bondad?—725. Cuándo será el amor propio bueno y moral?—726. Cuándo será el amor propio malo moralmente?—727. Qué es egoismo?—728. Es todo necesidad en el amor de sí mismo, ó hay tambien algo de precepto?

715. Despues de las obligaciones para con Dios, vienen *las obligaciones del hombre para consigo mismo.*

716. Estas obligaciones del hombre respecto de sí mismo se fundan en que, estando el hombre dotado de razon y de libertad, es dueño de sus facultades, y *puede conducir las de una manera ó conforme ó contraria al órden moral.*

717. Nuestras obligaciones para con nosotros mismos serán, pues, *las reglas morales de conducta á que debe sujetarse el desarrollo y la perfeccion de nuestro ser.*

718. A primera vista parece contradictorio que el hombre se obligue á sí mismo; pero la contradiccion desaparece al considerar que no es el

hombre el que se obliga á sí mismo por su voluntad, sino que es *la razon la que obliga á la voluntad á hacer ú omitir cierta cosas con ocasion de nosotros mismos*. De esta manera desaparece la contradiccion en suponer verdaderas obligaciones reflexivas en el hombre; porque si la doble posicion de obligante y de obligado es incompatible con la unidad de la persona, esa incompatibilidad no existe en el momento en que *es la RAZON la que obliga y la VOLUNTAD la que decide*.

719. Estas obligaciones (715) se dividen en dos séries; unas que se refieren á su *alma*, y otras que se refieren á su *cuerpo*.

720. La primera *obligacion general* que el hombre tiene es *el amor de sí mismo*, que es la obligacion primera que la razon impone al hombre, y la mas imperiosa necesidad que experimenta la naturaleza.

721. El *amor de sí mismo* es una solicitud permanente, inspirada por Dios, hácia los medios de realizar nuestra felicidad y perfeccion.

722. Era hasta cierto punto necesario que nos amásemos á nosotros mismos, porque sin este amor nada nos moveria á desenvolver ni á perfeccionar los elementos que la constitucion humana encierra.

723. La natural consecuencia del amor que nos tenemos á nosotros mismos es la aficion que nos lleva y nos une á las demás cosas; porque nó son las cosas en sí lo que amamos en ellas, sino *la relacion de conveniencia que guardan con nosotros*.

724. El *amor propio* es un motivo permanente de determinacion ; pero no siempre es una regla absoluta de bondad , pues si bien es cierto que nos amamos por necesidad , no es menos cierto que no siempre nos amamos como debemos amarnos.

725. El *amor propio será bueno y moral*, cuando vaya dirigido por la razon, en cuyo caso, la parte que en él tiene nuestra conveniencia y utilidad no lo afea ni lo envilece.

726. El *amor propio será malo moralmente* cuando desprecie el orden , y cuando , en la eleccion de sus objetos, no consulte las prescripciones de la razon.

727. El amor propio irracional que produce en nuestra conducta el efecto de apartarnos de nuestros semejantes , y de sacrificar sus legítimos intereses á los nuestros—es lo que se llama EGOÍSMO.

728. El amor á nosotros lo dá por supuesto el precepto evangélico , cuando dice que los diez mandamientos se encierran en dos : el 1.º amar á Dios; y el 2.º amar al prójimo como á sí MISMO. Fundados en este precepto es como decimos que la primera obligacion para consigo mismo (720) es la de amarse , es decir , la de *saberse amar segun el orden*.

LECCION 80.

De las obligaciones del hombre
para con su alma (719).

Sumario.

729. Cuál es la segunda obligacion del hombre para consigo mismo?—750. Cómo se llama el estudio especial que el hombre hace con relacion á sus facultades?—751. Qué se propone la cultura estética?—752. Para qué nos ha sido dado el placer?—753. Para que nos ha sido dada la vida?—754. Division de los placeres.—755. Naturaleza de los placeres físicos ó sensuales.—756. Diferencia entre los placeres sensuales en el hombre y en los animales irracionales.—757. Cuál es el principal inconveniente del abuso de los placeres físicos ó sensuales?—758. Placeres de la ciencia y de la virtud, ó sea placeres intelectuales y morales.—759. Ventajas que llevan los placeres morales á los intelectuales.

729. Despues del amor á sí mismo (720) la obligacion mas importante del hombre es conocer el verdadero objeto de las facultades de su alma, y la manera de conservarlas, desenvolverlas y fortificarlas, que es lo que constituye la *cultura* en general.

730. El estudio especial que el hombre hace con relacion á sus facultades se llama: *cultura estética* cuando trata de la sensibilidad; *cultura intelectual* cuando trata de la inteligencia; y *cultura moral* cuando trata de la voluntad.

731. La CULTURA ESTÉTICA se propone: dar reglas para saber apreciar el *sentimiento*, y encaminarlo á los verdaderos fines de nuestra naturaleza, calificando los *placeres* segun su nobleza y dignidad, y usándolos con medida y con templanza.

732. El *placer* nos ha sido dado para que sirva de estímulo á la satisfaccion de nuestras necesidades de todo género.

733. La vida nos ha sido concedida para marchar sin descanso en el camino de la perfeccion, excitados de continuo por el doble aguijon del goce y del sufrimiento; asi es que nunca debemos considerar los placeres como *fin*es, sino como *medios*, ni debemos nunca gozarlos sino en proporcion de las necesidades á cuya satisfaccion se encaminan.

734. Los placeres se dividen en *fisicos* ó *sensuales*, en *científicos* ó *intelectuales* y en *morales* ó de la virtud.

735. Los placeres *fisicos* ó *sensuales* son aquellos en los que la virtud de la templanza encuentra un criterio mas fijo para poder moderarlos, puesto que nunca pueden prolongarse impunemente, mas allá de lo que permite la necesidad orgánica que los provoca. La naturaleza ha trazado á estos placeres un límite que nunca se salva sin peligro y sin deterioro de los órganos; pero como este límite no siempre se percibe bien, ni este deterioro se sigue inmediatamente como castigo de la infraccion, debemos estar muy prevenidos para impedir á tiempo que el apetito se estienda á mas que la necesidad, y para reducir el placer á los límites del apetito, que son bien perceptibles.

736. Entre los *placeres sensuales* del hombre y los de los animales irracionales hay la siguiente diferencia: Los animales nunca apetecen mas de lo que exige la necesidad orgánica, y comprenden admirablemente los avisos de la naturaleza que les manda cesar en el goce que están experimen-

tando , con el lenguaje de la *saciedad* ; la cual en ellos rara vez llega á tocar en el *hastío*. Pero el hombre puede dar á sus apetitos una exageracion facticia que no guarda proporcion con la necesidad real que siente ; puede pasar el limite de la *saciedad* ; puede pasar al *hastío* ; y puede llegar hasta el dolor, que es el grito con que los órganos, estenuados por el exceso á que se les somete , reconviene al hombre por su enorme falta , y le amenazan con la destruccion y la muerte. La razon de esta diferencia está en que Dios quiso dejar á eleccion del hombre el punto donde habia de detenerse al usar de los *placeres físicos ó sensuales*, para que, al detenerse donde es debido , tuviese el mérito de la moderacion y de la templanza.

737. El principal inconveniente del *abuso de los placeres físicos ó sensuales* es la animalizacion de la *Sensibilidad* , el embotamiento de la *Inteligencia* y la servidumbre á que se reduce la *Voluntad*, bajo el tiránico imperio de las necesidades facticias de los sentidos.

738. *Los placeres de la ciencia y de la virtud* (734) (los cuales se perciben en abundancia siempre que la inteligencia y la voluntad se dirijen *ordenadamente* á sus objetos) ni tienen limites tan estrechos como los físicos , ni rebajan nunca al hombre como aquellos ; sino que antes bien lo ennoblecen y elevan , pues están tan en armonia con los destinos del alma, que parece que cuanto mas el hombre los goza mas avanza en el camino de la perfeccion. Por eso debemos convidar á nuestro espíritu á que se llene de esta clase de

placeres, cuanto permita la solícita, pero reglada satisfacción de las necesidades del cuerpo.

739. Los *placeres morales* llevan á los *intelectuales* los siguientes ventajas: 1.º Los goces de la ciencia tienen algo de incompleto por el esfuerzo y la fatiga que cuesta el alcanzarlos; mientras que los goces que se recojen de una conciencia virtuosa, tienen todas las facilidades del hábito de la virtud: 2.º La ciencia por sí sola no remedia las inquietudes del alma criminal; y la virtud, aunque esté sin mucha ciencia, es inseparable de la sabiduría en el bien obrar, que es lo que hace feliz al hombre: y 3.º Los placeres de la ciencia llevan un carácter de actualidad que los limita y menoscaba; mientras que los goces de la virtud son de un precio inestimable, por lo mucho que anuncian para el porvenir. De esta comparación resulta que *los placeres morales son los mas dignos del hombre, y que la cultura de su sensibilidad debe dirigirse á procurar gozárlos con abundancia.*

LECCION 81.

Sumario.

740. Qué se propone la cultura intelectual?—741. Cuántas cosas supone en nosotros la cultura intelectual?—742. Somos responsables de las faltas de la inteligencia?—743.Cuál es nuestra primera obligación respecto de la inteligencia?—744. Son todos los conocimientos igualmente preferentes?—745.Cuál deberá ser el orden de preferencia que debemos dar á nuestros conocimientos?—746.Cuál es el objeto principal del estudio de nosotros mismos?—747. Además de los conocimientos religiosos, morales y psicológicos que preferentemente debemos adquirir, cuáles otros nos son precisos?—748. Despues de los conocimientos religiosos, morales, psicológicos y especiales, á cuáles debemos dar la preferencia?—749.Cuál es la principal ventaja de la ciencia?

740. La CULTURA INTELECTUAL consiste en con-

servar y desenvolver las funciones de la inteligencia en su marcha hácia la verdad (43), y en evitar todo lo que pueda degradarlas ó inducir las al error. En el cumplimiento de estos dos deberes está cifrada nuestra *cultura intelectual*.

741. *La cultura intelectual* supone en nosotros: 1.º un cuidado esmerado en suministrar á cada una de las funciones de la inteligencia (72) su mas conveniente alimento para desarrollarla y fortificarla: 2.º un asiduo trabajo por estender nuestros conocimientos y purgarlos del error y de la preocupacion que pudiera deslizarse entre ellos.

742. Somos responsables de las faltas de la inteligencia, y erramos á cada paso por no aplicar esa misma inteligencia de la manera mas conveniente. De aquí que todo lo que es infraccion voluntaria de las reglas lógicas, es infraccion voluntaria de los preceptos de la moral, pues realmente *la lógica no es mas que la moral de la inteligencia*.

743. Nuestras obligaciones respecto de la inteligencia son: estudiar y conocer en cuanto nos sea dable, la naturaleza de la inteligencia; fomentar en nosotros el amor al estudio; juzgar con mesura y reflexion; reconocer en nuestra inteligencia cierta limitacion consiguiente á la imperfeccion de la humana naturaleza; someter nuestras preocupaciones á un exámen imparcial y severo; sostener los derechos de la razon para juzgar en materias de su competencia; y estar siempre sobre nosotros mismos para que la pasion no ofusque al entendimiento (299).

744. Respecto de la clase de conocimientos con que hemos de nutrir nuestra inteligencia hay que establecer un orden de prelacion ó preferencia, que, estará fundado en la nobleza y dignidad de las verdades que han de conocerse, y en su necesidad é interés respecto de ese orden.

745. El orden de preferencia que debemos dar á nuestros conocimientos es: 1.º El estudio de las verdades *religiosas* y *morales*; porque sino llega la inteligencia á instruirse acerca de lo que debe *creer* y de lo que debe *obrar*, no solo no conseguirá que la virtud eche profundas raíces en el alma, sino que se condenará inevitablemente á ignorar el fin de su vida, y á errar sin remedio en el cumplimiento de su destino: 2.º á la edad conveniente debe tambien aplicarse el hombre á *conocerse á sí mismo*, que es de donde viene la importancia suprema de la psicología en todo sistema de instruccion pública.

746. El objeto principal del estudio de nosotros mismos es el conocimiento de nuestra *vocacion* ó sea de *aquella aptitud intelectual que mas se deja notar en el orden general de nuestras percepciones y pensamientos*. Del conocimiento de nuestra vocacion pende luego la eleccion del estado ó *profesion* á que hemos de consagrar nuestra vida.

747. Además de los conocimientos religiosos, morales y psicológicos, es tambien obligacion imprescindible el adquirir *los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo, dignidad ó profesion especial que cada uno ejerza*. Ninguna profesion hay en que no se necesite conocer bien alguna cosa

para ejerzerla debidamente; ningun oficio es tan humilde en que la ignorancia ó el error no redunden en perjuicio no tanto del que le desempeña cuanto de sus semejantes. A veces estos daños son de incalculable trascendencia; manifestándonos una esperiencia harto dolorosa la grave falta que comete el que se pone á ejercer cargo ó autoridad alguna sin los conocimientos necesarios para ello.

748. Siguen en órden á los conocimientos anteriores, los *científicos*, porque ellos prestan la mas grata ocupacion á la natural curiosidad del hombre, y la mejor dictraccion á los quehaceres penosos y aun á las pesadumbres de la vida. El estudio engrandece el pensamiento y enriquece el espíritu, y la aplicacion asidua es el mejor remedio contra el tédio de la ociosidad, por lo mismo que todo lo que sugiere reflexiones graves favorece las inspiraciones virtuosas.

749. *La principal ventaja de la ciencia* es la de que fortifica el juicio y la razon, con lo que se engendra en el alma la virtud de la *prudencia* que aplica las funciones intelectuales á la direccion, regularidad y gobierno de los actos de la vida, sirviéndose para ello del recuerdo de lo *pasado*, de la inteligencia de lo *presente*, y de la prevision de lo *futuro*.

LECCION 82.

Sumario.

750. Qué se propone la cultura moral?—751. Porqué estamos tan estrictamente obligados á cuidar la voluntad?—752. Los hábitos de la voluntad determinan los caracteres de los hombres.—753. Qué se entiende por caracteres firmes?—754. Qué ventajas tienen los caracteres firmes?—755. Qué se entiende por caracteres débiles?—756. Cuáles son los inconvenientes de los caracteres débiles?—757. Cuál es la virtud propia de la voluntad?—758. Qué es fortaleza.—759. Cuáles son las virtudes hijas de la fortaleza?—760. Cuáles son los triunfos mas gloriosos de la fortaleza?—761. Qué debe hacer la fortaleza para conseguir su fin?—762. Qué se entiende por dignidad humana?

750. La verdadera CULTURA MORAL consiste en adquirir el hábito de obrar bien; porque cumpliendo *habitualmente* con nuestros deberes, aplicamos incesantemente la voluntad á su propio objeto, que es el bien moral (43). En efecto la cultura moral se propone fortalecer la voluntad de manera que seamos verdaderamente dueños de su ejercicio.

751. Estamos obligados á cuidar muy principalmente de la voluntad, porque la voluntad es la mas escelente, la mas regulable y la mas moral de las facultades de nuestra alma; porque la voluntad constituye propiamente la persona humana, es la raiz de toda moralidad, y ejerce en la economía de la naturaleza del hombre la importante mision de conducirlo á su destino por actos meritorios (47).

752. La union y combinacion de los hábitos *intelectuales y morales*, contraidos en la juventud y arraigados despues con la edad, son los que determinan el CARÁCTER DEL HOMBRE, por eso con-

viene no contraer ninguno irreflexivamente y acordarse de que es una verdad inconcusa que cada cual es hijo de sus obras (162).

753. Se llaman *caractéres firmes* los que son el resultado del precioso hábito de querer con eficacia.

754. *Los caractéres firmes tienen las siguientes ventajas:* 1.^a dominan los motivos de acción; 2.^a descubren nuevas fuerzas que antes se hallaban ocultas; 3.^a impiden que los motivos racionales de acción se conviertan en impulsos irresistibles.

755. Se entiende por *caractéres débiles* los que son hijos de una voluntad que se abandona y que no cuida de la manera con que entra en ejercicio.

756. *Los caractéres débiles tienen los siguientes inconvenientes:* 1.^o dejan á la voluntad á merced de los motivos de acción; 2.^o empujan á la voluntad á obrar, en vez de limitarse á solicitarla; 3.^o anonadan al hombre moral haciendo que sus actos no sean verdaderas voliciones, sino simples veleidades.

757. La virtud propia de la voluntad es la *fortaleza*.

758. La *fortaleza* consiste: 1.^o en la firmeza de su resolución por el bien moral, y en su enérgica resistencia al mal; 2.^o en afrontar y vencer los obstáculos que se oponen al cumplimiento del deber; 3.^o en la serenidad del alma ante los peligros y dificultades; y 4.^o en la tranquila resignación con que se sufren las penas y las calamidades de la vida.

759. *Las virtudes hijas de la fortaleza* son: la magnanimidad, la ecuanimidad y la paciencia.

760. Los triunfos mas gloriosos de la fortaleza son los que alcanza *dentro del hombre mismo* en la lucha que sostiene diariamente contra las pasiones.

761. La *fortaleza*, para conseguir su fin, debe: inspirarnos medios para oponernos á las pasiones en un principio; dirigirnos, en sentido contrario á la pasion que nace, con toda nuestra actividad; crear pasiones contrarias que neutralicen las que principian á desarrollarse; procurar corregir el exceso de la pasion en cualquier sentido que la observemos nacer.

762. Se entiende por *dignidad humana* el aprecio que hacemos de nosotros mismos como agentes libres y morales. Aun en el cumplimiento de nuestros deberes hemos de portarnos como tales *agentes libres*, y nó como instrumentos ciegamente subordinados á voluntades ajenas; de otro modo no se concibe que seamos verdaderamente morales.

LECCION 83.

De las obligaciones del hombre para con su cuerpo (719).

Sumario.

765. Cuál es la tercera obligación del hombre para consigo mismo?—764. Fines de la vida corporal.—765. Regla general respecto á las obligaciones que el hombre tiene para con su cuerpo.—766. Cuáles son las principales necesidades del cuerpo?—767. Vicios á que dá lugar el abuso de los apetitos.—768. Virtudes que se oponen á los vicios de los apetitos.—769. Qué es gula?—770. De qué modo se desarrolla la gula?—771. Cuál es la consecuencia natural de la gula?—772. Influye en perjuicio del alma el vicio de la gula?—773. Cuáles son los inconvenientes de la ebriosidad?—774. Cuáles son los inconvenientes de la ebriosidad?—775. Influye en perjuicio del alma el vicio de la ebriosidad?—776. Qué es lujuria?—777. Qué es continencia?—778. Principales ventajas de la continencia.—779. Qué es castidad?—780. Cuál es el principio mas importante que debemos tener presente por lo que hace á nuestras necesidades y á su satisfaccion?

763. Despues del amor de sí mismo (720) y de las obligaciones que tiene para con su alma, (729) tiene tambien el hombre obligaciones *para con su cuerpo*, puesto que la vida humana es el resultado completo de la misteriosa union de la vida del alma con la del cuerpo (32); por eso está el hombre obligado *respecto á su cuerpo* con tan estrecho vínculo como lo está respecto á su alma, que es la razón por la que la moral individual incluye ambos órdenes de deberes.

764. El *fin de la vida corporal* es servir á la vida del espíritu; pero téngase entendido que, en medio de esto, el cuerpo no es un esclavo del alma, sino que es una máquina complicadísima y llena de delicadezas que, si no son atendidas por

el alma, la inutilizan para el servicio á que la destinó la Providencia.

765. La regla general respecto á las obligaciones que tenemos para con nuestro cuerpo es *preservarle de todo lo que se oponga á su conservacion, ó altere el ejercicio regular de sus funciones, empleando los medios mas adecuados para fortalecerle y perfeccionarle.*

766. Las principales *necesidades del cuerpo* son tres, que se manifiestan primitivamente por tres especies de apetitos, y son: el *hambre*, la *sed* y el *apetito genérico*, de los cuales los dos primeros miran al nutrimiento y vida del individuo, y el tercero tiende á la conservacion de la especie (150).

767. Los vicios á que dá lugar el abuso de los apetitos indicados son tres; la *gula*, la *ebriosidad* y la *lujuria*.

768. Las virtudes que se oponen á estos vicios son otras tres, que son hijas legítimas de la templanza, á saber; la *frugalidad*, la *sobriedad* y la *continencia*.

769. La *gula* es un vicio degradante y brutal que consiste en buscar en la comida, nó el alimento del cuerpo, sino el goce indefinido de un placer sensual.

770. La *gula* se desarrolla: 1.º Buscando con afan placeres refinados para el paladar, y exagerando goces artificiales que dejan á los órganos sin posibilidad de graduar la cantidad y calidad de los alimentos convenientes: 2.º Creando la necesidad de comer nó como refraccion de las fuerzas, sino como un medio de proporcionarse go-

ces sensuales, que ni están en la relacion con los fines fisiológicos de la nutricion, ni con las fuerzas limitadas de los órganos que han de verificarla.

771. La consecuencia natural de la *gula* es un hambre siempre irritada y nunca satisfecha, una verdadera enfermedad: que altera el equilibrio de las fuerzas vitales; que recarga el cuerpo de humores nocivos; que dificulta y vicia la digestion, y que arruina la salud hasta causar la muerte.

772. El vicio de la *gula* influye indudablemente en perjuicio del alma; porque, en cuanto este vicio se desarrolla, la *sensibilidad* se pierde (74), la *inteligencia* se entorpece y se paraliza, y la *voluntad* se siente incapaz de mandar á los órganos otros movimientos que los indispensables para comer. Por eso la razon condena el repugnante estado del hombre gloton, cuya vida toda se consagra al servicio del vientre como á su verdadero y único Dios.

773. Se dá el nombre de *ebriosidad* (767) al exceso en la bebida de vinos y licores.

774. Los principales *inconvenientes de la ebriosidad* son: la embriaguez acorta la vida; aumenta el número y la intensidad de las enfermedades, y hasta imposibilita la curacion de muchas; fomenta pasiones temibles, é incita al libertinaje, á la cólera, al asesinato y, no pocas veces, al suicidio.

775. Influye tambien este vicio en perjuicio notorio del alma, porque *el ebrio* renuncia á todos sus derechos, desprecia todas sus obligaciones, deja de ser *persona*, esto es, hombre, y se convierte en una *cosa* tanto mas repugnante y

vergonzosa, cuanto más grande y digna es la obra que degrada.

776. Se llama *lujuria* (767) á la falta de templanza y de moderacion en el uso de los goces que la Providencia destinó á la conservacion de la especie humana.

777. Por contraposicion se llama *continencia* á la templanza y moderacion en el uso de los goces que la Providencia destinó á la conservacion de la especie humana.

778. Las principales *ventajas de la continencia* son: 1.^a es *meritoria* en alto grado, porque supone gran trabajo y un constante ejercicio de la *fortaleza* en mandar y gobernar á nuestros apetitos mas vehementes; 2.^a es *sábía*, en el sentido moral de esta palabra, porque va siempre unida á la *prudencia*, que comprende y realiza los elevados fines á que se dirigen las funciones mas trascendentales de la naturaleza animal.

779. La *castidad* es una virtud mas hermosa aun que la continencia, y que consiste en la perfecta pureza del cuerpo que retrata con fidelidad la belleza de una alma inocente y virtuosa.

780. El principio que debemos siempre tener presente por lo que hace á nuestras necesidades y á su satisfaccion es: que la naturaleza *castiga* siempre con mas ó menos rigor al que desconoce sus miras y sus bien marcados propósitos; y *premia* con bienes del cuerpo al que los comprende y cumple ordenada y racionalmente.

LECCION 84.

Sumario.

781.Cuál es la fórmula de la vida humana?—782. Qué es ociosidad?—783. Inconvenientes de la ociosidad.—784. Qué es laboriosidad?—785. Ventajas de la laboriosidad.—786. Qué es higiene?—787. Puede el hombre matarse á sí mismo; ó de otro modo, es lícito el suicidio?—788. Será lícito el suicidio en situaciones extremas y desesperadas?—789. Y cuando nuestra vida es útil y gravosa á los demás, no será lícito el suicidio?—790. Qué idea podremos formarnos del suicidio?—791. Tendremos derecho á quitar la vida al que ataca injustamente á la nuestra?

781. La ley de la vida corporal es el *movimiento*, (31), porque en el estado de salud ningun órgano puede estar *holgando* sin que se resienta la economía vital. Lo que sucede con el cuerpo, sucede con el alma á su manera, porque todas sus facultades se desenvuelven y fortifican con el *ejercicio*, y se estienden prodigiosamente con el *hábito*; luego la ley de la vida humana en su totalidad es la accion, es el movimiento, es el *trabajo* y la ocupacion, que no es mas que la *aplicacion constante de las facultades del espíritu*, ó de las fuerzas del cuerpo, ó de ambos á la vez á objetos proporcionados.

782. La *ociosidad* es la falta de cumplimiento al precepto moral que es á la vez una necesidad de la naturaleza y que se llama *trabajo* y ocupacion.

783. La *ociosidad* es LA MADRE DE TODOS LOS VICIOS, y con esta fórmula queda bien explicado el pensamiento.

784. La *laboriosidad*, por el contrario, consiste en el cumplimiento del precepto moral que es á la vez una necesidad de la naturaleza, y que se llama *trabajo* ú ocupacion.

785. *La laboriosidad que es LA MADRE DE TODAS LAS VIRTUDES:* 1.º dá *ejercicio* á las facultades del alma y *movimiento* á los órganos del cuerpo; 2.º preserva el alma de ese aburrimiento y malestar incurable del que pasa su vida sin hacer nada; 3.º aumenta los goces del descanso y de la distraccion; y 4.º reparte la alegría y la calma por toda la vida que, teniéndola por compañera, se pasa sin enojo y se prolonga con salud.

786. La ciencia que conocemos con el nombre de *higiene* es la que trata estensamente de las precauciones para conservar y alargar la vida, de los medios de preservar el cuerpo de las influencias atmosféricas, de la salubridad de las habitaciones, de la limpieza del cuerpo, de la buena eleccion y condimento de los manjares, de los ejercicios provechosos y de la oportuna educacion sensorial. *Todos estos preceptos de la higiene tienen por objeto nó que el hombre haga de su cuerpo un ídolo, sino que ese cuerpo sea un pronto y fiel servidor del alma.*

787. Si se nos propusiera la cuestion de si es lícito el *suicidio*, anticipariamos la respuesta negativamente; pero, como la cuestion es altamente importante, la trataremos bajo sus dos aspectos principales; como *cuestion de moral* y como *cuestion de derecho*.

Como cuestion de moral, se concibe que seria de todo punto inútil que nos esforzásemos en cumplir tanta y tanta obligacion como tenemos respecto del cuerpo, é inútiles tambien todos los cuidados que reclama su salud, si no tuviéramos

obligaciones cuando se trata de su *vida*, que es el gran fin á que está subordinada la salud misma. Y en efecto, nosotros no concebimos que se pueda faltar á los fines de la Providencia abandonándose á la gula, á la ebriosidad, á la lujuria y á la ociosidad, y que no sea un crimen horrendo destruir de un solo golpe esa propia vida que tantos cuidados exige.

Como cuestion de derecho no es tampoco cuestion; porque con respecto á nuestra vida y por lo que hace á nosotros mismos no tenemos derechos sino obligaciones. La vida, en efecto, no es una cosa objeto de propiedad y de dominio; porque el hombre no recibe la vida, sino que se encuentra con ella cuando la conciencia le revela su propia personalidad; siendo de notar que el ejercicio de las facultades y el de todos sus derechos y obligaciones *supone la vida* como punto de partida. Luego la vida no es un derecho en nosotros, no es una obligacion, *es esclusivamente un hecho* que el hombre debe respetar como la espresion de la voluntad de Dios á la cual no puede oponer su voluntad propia.

788. *Tampoco será ilícito el suicidio en situaciones extremas y desesperadas*; porque lo que puede haber de malo en la vida no es de ella, sino del hombre. Que el hombre cambie de conducta, que mejore la mala disposicion de su alma, que corrija las afecciones desarregladas, y se convencerá de que esas situaciones supremas y esa desesperacion no son razon para dejar de vivir, sino, por el contrario, son una razon para seguir vi-

viendo y demostrar lo que puede en el hombre la virtud de la fortaleza. *No hemos visto que nadie, sin estar loco, pegue fuego á su casa por no tomarse el trabajo de componerla ó arregiarla.*

789. *Tampoco será lícito el suicidio cuando lleguemos á creer que nuestra vida es ya inútil y hasta gravosa á los demás; porque no hay vida alguna que sea absolutamente inútil. Si no hay personas de nuestra familia que lloren nuestra muerte, nunca faltan pobres que socorrer, desgraciados que consolar, ignorantes que instruir, y, á falta de esto, una patria que reclama el fruto de nuestros talentos y el sacrificio de nuestra sangre y de nuestra vida.*

790. El suicida es un ser desgraciado digno de lástima, porque padece una enfermedad que él ignora. El suicida además dá muestras de que no ha quedado en su pecho rasgo alguno de la virtud de la fortaleza, puesto que se mata rendido á los golpes del dolor ó de la adversidad. *Rebus in adversis facile est contemnere vitam; fortius ille facit qui misser esse potest.* (Marcial).

791. Respecto de nuestra propia vida ya sabemos que no tenemos mas que obligaciones; pero *estas se convierten en derechos al punto que su cumplimiento puede ser estorbado por la injusticia de los otros hombres.* Por eso, cuando el ataque de nuestro contrario, sobre ser injusto, nos pone en la alternativa terrible de morir ó quitarle la vida, hay que considerar al agresor y al acometido como colocados *momentáneamente* fuera de las condiciones sociales; y sujetar estas vidas, incompatibles

en aquel momento, al fallo de la justicia natural. En tal caso es evidente que la sociedad misma no vacilaría en dar la preferencia á nuestra vida sobre la del agresor, autorizándonos para defenderla, y delegándonos en cierto modo su jurisdicción.

LECCION 85.

De las obligaciones del hombre para con sus semejantes.

Sumario.

792. Cuál es la tercera clase de los deberes que el hombre tiene?—795. Existen efectivamente en el hombre obligaciones respecto de sus semejantes?—794. De cuántas clases son los deberes que tenemos para con nuestros semejantes?—795.—Están los hombres obligados unos á otros, prescindiendo del órden social en que viven?—796. Cuántos ordenes de disposiciones supone en el hombre la reciprocidad de obligaciones naturales que tiene con los demás hombres?—797. Cuál es la primera acepción de la palabra justicia, ó á que se llama justicia universal?—798. Qué es justicia particular?—799. A qué se llama jurisprudencia natural?—800. Cuál es la consecuencia de violar los preceptos de la justicia?—801. Cuál es el carácter comun de las obligaciones de justicia?—802. Cuáles son los derechos del prójimo?

792. La tercera clase de deberes que el hombre tiene son las obligaciones *para con sus semejantes* (682).

793 Independientemente de los vinculos de asociacion politica, y aun de los vinculos de familia, que son todavia mas estrechos, hay que reconocer en nosotros *obligaciones para con los demás hombres*: 1.º por el hecho de participar de la misma naturaleza que ellos; 2.º por el hecho de ser, como nosotros, miembros de la gran familia de la humanidad.

794. Los deberes que tenemos para con nuestros semejantes son de dos clases: unos que son *independientes del orden social* y que por eso se llaman deberes *humanos* ó deberes de humanidad; y otros *dependientes del orden social* que por eso se llaman *sociales*.

795. Los hombres están obligados unos á otros, *aun prescindiendo del orden social en que viven*, porque la conducta humana no puede ser perfectamente moral si se la considera reducida á cumplir los deberes individuales, puesto que el hombre no puede aislar su perfeccion y felicidad de la perfeccion y felicidad de los demás, siquiera no tuviese para ello mas razones que la *identidad de la naturaleza humana*, la unidad de fin que constituye el *bien* de esta naturaleza, y la armonía universal del *orden* por donde se alcanza este fin.

796. Esta reciprocidad de las obligaciones naturales que tiene el hombre con los demás supone dos disposiciones: 1.º *una voluntad constante de respetar los derechos del prójimo*, no estorbándole en el legítimo ejercicio de sus facultades, y no haciéndole nada, que, en iguales circunstancias no querriamos, *con razon*, que él hiciese con nosotros. A esta primera disposicion se le llama DEBERES DE JUSTICIA, cuya fórmula es *Alteri ne feceris quod tibi fieri non vis*: 2.º *Una disposicion igualmente eficaz y constante á promover el bien del prójimo*, ayudándole en el cumplimiento de su fin, y haciendo por él todo lo que quisiéramos que él hiciese por nosotros. A este segundo orden de disposiciones se le llama DEBERES DE CARIDAD,

y su fórmula es *alteri facias quod tibi fieri vis*.

797. *Justicia universal* significa lo mismo que *bien moral*, conformidad de la vida con el orden. En este sentido la entendia Platon cuando la anteponia á todas las virtudes; y en este sentido la entendia Aristóteles cuando la llama *virtud total y perfecta*.

798. *Justicia particular* es la que consiste en una constante y perpétua voluntad de dar á cada uno su derecho

799. Se llama *jurisprudencia natural* á la colleccion de reglas emanadas del cumplimiento de la justicia particular.

800. La consecuencia inmediata que resulta de violar los preceptos de la justicia es que *siempre que se falta á la justicia se ofenden derechos ajenos y se turba la concordia que debe reinar entre los hombres*.

801. El carácter comun de las obligaciones de justicia es el de poderse enunciar siempre en una *forma negativa* (796) puesto que *respetar el derecho del prójimo*, no es mas que *prohibir* que se pongan obstáculos ó dificultades al prójimo en la consecucion de su fin.

802. Se llaman *derechos del prójimo* todos aquellos medios, y todas aquellas condiciones de que el prójimo dispone para conseguir su bien. Estos medios son: su *persona*, y por consiguiente las facultades de su *alma* y las propiedades de su *cuerpo*; sus *bienes materiales* y sus *bienes morales*.

LECCION 86.

Deberes de justicia referentes á la persona
del prójimo independientemente
del orden social. (794)

Sumario.

803. Cuál es la primera obligacion en cuanto á la persona del prójimo?—804. Cómo se llama el acto de atentar contra la vida del prójimo?—805. Qué derechos viola el homicida?—806. Qué otras injusticias se pueden cometer en la persona del prójimo que no constituyan homicidio?—807. Son licitos los castigos?—808. Qué es duelo ó desafio?—809. Cuál es el carácter del desafio?—810. De cuántas maneras podemos considerar el desafio?—811. Qué es lo que arrastra á los hombres al desafio en medio de reconocer la inmoralidad que lleva consigo?—812. Qué es el honor en su verdadero sentido moral?

803. La primera obligacion que tenemos en cuanto á la persona del prójimo es la de *respetar su vida*.

804. El acto de atentar contra la vida del prójimo se llama *homicidio*; el cual compendia en sí todas las injusticias posibles, toda vez que *la vida* es el fundamento de todos los bienes de la naturaleza, y *la muerte* el mayor de los males.

805. El que es homicida, *sin razon* (791), viola de un golpe todos los derechos y todas las obligaciones; porque las razones que condenan el suicidio se agregan en el homicida á la injusticia con que atropella el derecho manifiesto que el hombre tiene á conservar su vida. Esto sin contar con que el homicida empieza faltando al principio evangélico que dice *no matarás*.

806. *No solo se comete injusticia con el prójimo privándole de la vida, sino causándole cualquier*

daño corporal ó afflictivo, mutilándole, hiriéndole y golpeándole ó produciéndole dolor por cualquier otro medio. Y la razon es bien sencilla, porque las mismas obligaciones que tenemos nosotros para conservar la salud y la integridad de nuestro cuerpo, esas mismas tiene nuestro semejante para con el suyo.

807. Esto no quiere decir que no sea lícito el castigar; pero nadie tiene el derecho de imponer castigos *por su propia autoridad*. La sociedad únicamente, representada por los tribunales, es la que puede refrenar el crimen con el castigo.

808. El *duelo ó desafio* es un combate singular á que algunos acuden para vengar agravios, para lavar, como ellos dicen, manchas de honra, y tal vez para castigar con autoridad propia las ofensas recibidas.

809. El desafio es siempre ó un atentado contra la vida del prójimo, ó un atentado contra la nuestra; es decir, que *siempre es: un homicidio; un suicidio, ó ambas cosas á la vez*.

810. El desafio puede considerarse bajo dos distintos puntos de vista: ó considerándole como castigo de un ultraje recibido; ó considerándole como reparacion de ofensas que mas ó menos directamente ataquen á nuestra honra. *Bajo el primer punto de vista es, sobre una injusticia incalificable, un absurdo inconcebible; es una injusticia* porque á nadie le es permitido juzgar en su propia causa y tomar por su mano la venganza, mientras hay leyes que invocar y magistrados á quienes acudir: *es un absurdo* porque á iguales males se

espone el vengador que el castigado, é 'igual peligro corre el ofendido que el ofensor. *Bajo el segundo punto de vista* el desafio es un proceder extraño, inconducente, que ninguna relacion guarda con el fin que se intenta. *El morir en desafio* solo prueba desgracia ó poca destreza; *el matar en desafio* solo significa que se ha cometido un crimen. *Respecto del ofensor* no satisface cuando muere, y mucho menos satisface cuando mata; y *respecto del ofendido* lo mismo queda de limpio su honor cuando mata, que cuando es él quien sucumbe.

811. Lo que arrastra á los hombres al desafio, en medio de reconocer la inmoralidad que lleva consigo, es la creencia errónea de que la sociedad no les devolverá su estimacion, ni los acogerá en su seno, si no están purificados con sangre propia ó agena. Pero esta creencia, fundada en la falsa significacion que la sociedad dá indudablemente á las palabras *honor* y *valor*, debemos tener la esperanza de que se modifique, cuando lleguen á entenderse en el riguroso sentido que la moral las asigna; y, cuando esto suceda, se horrorizarán los hombres de los expedientes á que han encomendado la reparacion de su honra, y nos darán compasion nuestros actuales desafios, como nos sonrojan ahora *los célebres juicios de Dios* que, en épocas menos civilizadas, estaban en boga.

812. El *honor* en su verdadero sentido moral, es un bien moral, un bien inseparable del orden, un fruto cuya raiz está en la rectitud de la conducta, en la honestidad de la vida, en una palabra, *en la honradez*.

LECCION 87.

Sumario.

813.—Cuál es el segundo deber referente á la persona del prójimo.—814. Qué obligaciones tenemos respecto á la sensibilidad del prójimo?—815. Cuáles son las principales maneras con que podemos ofender la sensibilidad del prójimo.—816. Qué es desprecio—817. Qué aconseja la moral para librarnos de cometer esta injusticia.—818. A qué se llama insulto ó ultraje.—819. A qué se llama afrenta.—820. Qué otras pasiones hay que ofenden la sensibilidad del prójimo.—821. Infiuye la ingratitud en la sensibilidad del prójimo.—822. Infiuye la misantropía en la sensibilidad del prójimo.—823. Qué virtudes pueden y deben oponerse á los ataques que puede recibir la sensibilidad del prójimo.

813. Nuestro segundo deber referente á la persona del prójimo es respetar el ejercicio de las facultades de su alma.

814. Tocante al *sentimiento*, que es el hecho mas espiritual de la sensibilidad humana, ningun hombre puede lícitamente privar á otro de sus goces legitimos, ni aminorar sus emociones, ni disminuir sus afectos y simpatías, ni mortificarle en las expansiones de su amor, de su amistad y de su entusiasmo. Si la sensibilidad del prójimo se escede ó se estravia, debemos corregirle con dulzura y con prudencia, puesto que aquella facultad pide muchos miramientos, aun para curarla de sus achaques.

815. Ofendemos la SENSIBILIDAD DE NUESTRO PRÓJIMO por el *desprecio*, el *insulto* y la *afrenta*.

816. *Desprecio* es el juicio poco favorable que formamos del valor *intelectual* ó *moral* del prójimo, rebajándole hasta el punto de negarle la consideracion que de justicia le corresponde.

817. Para librarnos de cometer esta injusticia,

aconseja la moral: 1.º que seamos *justos* en la apreciacion de los talentos y de las intenciones de nuestros semejantes; 2.º que *evitemos* que la *emulacion* degenerere en *envidia*, y que unida esta con la *parcialidad egoista*, nos impida ver bien el mérito real de los demás hombres; y 3.º que nos acostumbremos á dar á las acciones ajenas la interpretacion mas favorable, hallándonos siempre dispuestos á pensar que en el mundo hay muchos menos vicios y muchas menos intenciones criminales de lo que se cree comunmente.

818. El desprecio merecerá el nombre de *insulto* ó *ultraje* cuando sale de nuestro interior en la forma de *palabras* ó de *actos* que significan el bajo lugar que el prójimo ocupa en nuestro interior.

819. *Afrenta* es todo insulto ó ultraje que supone un decidido propósito de humillar á nuestro prójimo; la *afrenta* tiene toda la violencia del ultraje, y además *la circunstancia agravante precisa de la publicidad*, que la hace todavia mas dolorosa para aquel á quien se dirige.

820. Ofenden tambien la sensibilidad del prójimo, la *vanidad*, el *orgullo* y la *soberbia*; porque el *vano*, el *orgullosa* y el *soberbio* aspiran á poner debajo de sí á todos los demás hombres, á arrancarles la confesion de su inferioridad y á humillarles en utilidad propia, negándoles la estimacion que les corresponde y exigiéndoles una admiracion ó un aprecio que ninguno de ellos merece.

821. La *ingratitude* influye tanto en la sensibi-

lidad del prójimo que nada hay que amortigüe mas el placer de la beneficencia que el ejercerla con ingratos.

822. Tambien influye en su sensibilidad la *misanthropia*; porque la *misanthropia* produce el efecto general de hacer que aquellos á quienes el misántropo aborrece cierran tambien su corazon á los sentimientos de fraternidad y benevolencia que experimentan.

823. Las virtudes que es indispensable oponer á los vicios de que se acaba de hablar son: la *buenafé* y la *imparcialidad* en el juicio acerca de las prendas del prójimo; la *moderacion* que evita las ofensas á su susceptibilidad; la *modestia* que realmente nos eleva sin lastimar á los otros; la *gratitud* que acrecienta el placer de ser benéficos; y la *filantropía* que estiende y aumenta las afecciones simpáticas entre los hombres.

LECCION 88.

Sumario.

824. Cuál es nuestro deber respecto á la inteligencia del prójimo.—825. Qué obligacion directa tenemos sobre este punto?—826. Cuál es la virtud que debe presidir al instinto de la veracidad?—827. Mentira.—828. Cuáles son las consecuencias de la mentira?—829. Diversas maneras de mentir.—830. Hay alguna otra manera de mentir que envuelva una notable injusticia?—831. Juramento.—832. Condiciones para que el juramento sea aceptable.

824. Estamos obligados á respetar la INTELIGENCIA DEL PRÓJIMO; á no ponerla obstáculos en el camino de la verdad, y á no estraviarla con falsos juicios; porque habiendo sido criada para la ver-

dad (43), el error la hace enfermar y la mata, y de esta muerte resulta una gran perturbacion tanto en la vida moral como en la material de hombre.

825. La obligacion mas directa que tenemos sobre este punto es la de ser *veraces*, ejercitando el instintivo principio de la *veracidad* que guarda un admirable paralelismo con los dos instintos de *sociabilidad* y de *fé humana*, sin los cuales seria imposible vivir entre los hombres.

826. La virtud que debe presidir al instinto de la veracidad es la *franqueza*, porque los caracteres *francos* indican muchas y buenas cualidades morales, por lo mismo que el que abre su corazon dejando ver todo su fondo, prueba que nada malo piensa esconder.

827. La *mentira* es un vicio que consiste en significar *voluntariamente con palabras ó con actos* lo contrario de lo que se siente.

828. Mintiendo, no solo engañamos á nuestro prójimo, sino que le hacemos injuria, porque imprimimos á sus pensamientos, esperanzas y acciones una direccion falsa y que no coincide con la direccion de nuestras ideas, de nuestros pensamientos y de nuestros verdaderos propósitos. Luego *la mentira es la mas infame violacion del órden moral del mundo y la mas cinica degradacion de la dignidad humana* (138).

829. Son tambien maneras de mentir sumamente dañosas la *dobleza*, la *hipocresia*, la *segunda intencion* en las acciones y la *ambigüedad y restriccion mental* en las palabras.

830. Otra manera de mentir que envuelve una notable injusticia es la *infidelidad*, ó sea la falta de cumplimiento en las palabras que se dan y en las promesas que se hacen. El que promete *con intencion de cumplir*, y no cumple, obra injustamente; pero el que promete desde luego *sin ánimo de cumplir*, no solo falta á la justicia, sino que falta á la veracidad.

831. El *juramento* es un acto por el cual ponemos á Dios por testigo de la verdad con que afirmamos, ó de la sinceridad con que prometemos.

832. Para que el juramento sea aceptable son condiciones precisas: que se haga con *verdad, justicia y necesidad*, en cuyo caso es un verdadero acto de religion y de culto. Por eso el *perjurio*, ó el juramento prestado con falsedad, es una falta contra la veracidad, contra la justicia y contra la religion.

LECCION 89.

Sumario.

835. Cuál es nuestro deber respecto á la voluntad de nuestro prójimo.—834. Cuál es la principal diferencia entre la libertad psicológica y la libertad de accion.—833. Esclavitud.—836. Consideraciones sobre la esclavitud.—837. Servidumbre.—838. Consideraciones sobre la servidumbre.—839. Doctrina moral sobre la esclavitud y la servidumbre.

833. Nuestras obligaciones respecto á la VOLUNTAD DEL PRÓJIMO son tanto mas imperiosas, en cuanto esta facultad se le concedió al hombre para que realizase su bien como persona moral, y para que fuese, como lo es, el instrumento de su perfeccion y su dicha. Por eso debemos: 1.º

Respetar el ejercicio racional y legítimo de la libertad del prójimo, no limitándola, ni torciéndola en sus determinaciones, ni mucho menos violentándola por ningún medio ni pretexto; en una palabra, debemos respetar la *libertad psicológica* del hombre, por lo mismo que Dios se la ha dado para *sentir, pensar y querer* en lo interior de sí mismo, á fin de que pueda practicar la virtud con mérito y someter sus actos á la responsabilidad moral.—2.º Debemos respetar la *libertad de accion* de nuestro prójimo, libertad que consiste en la facultad de traducir sus ideas en actos exteriores, siendo por lo tanto el complemento legítimo de la libertad psicológica.

834. La principal diferencia que hay entre la libertad psicológica y la libertad de accion es que la *libertad de accion* puede ser enfrenada por la sociedad con sus leyes y sus penas en nombre del derecho de todos; mientras que no puede sujetar á la *libertad psicológica* por lo mismo que, como se ejercita interiormente, no puede perjudicar el legítimo derecho de nadie.

835. *Esclavitud* es la solemne injusticia que se comete al privar, *sin razon*, á un hombre de su libertad personal.

836. Los pueblos antiguos, ignorando los verdaderos derechos de la guerra, creían que los prisioneros perdían todos sus derechos de hombres, y de repente se convertían en *cosas* objeto de dominio; y, en la persuasión de que podían matarlos y disponer de ellos como quisieran, tenían por un acto de humanidad el destinarlos á

su servicio. Este es el *origen de la esclavitud* propiamente dicha, que es altamente injusta é inmoral, toda vez que, si bien es lícito desarmar al enemigo rendido y retenerle mientras que su libertad pudiera causarnos daño, nada justifica la barbarie de matarle sin necesidad, ni la afrentosa degradacion de hacerle esclavo y convertirle en cosa, como por favor.

837. La *servidumbre* es una especie de esclavitud que consiste en apoderarse de hombres indefensos, arrancándoles de su familia y de su patria, y trasportándoles á países lejanos, para hacerles allí instrumentos de trabajo y verdaderas máquinas de produccion.

838. La *servidumbre* es mas odiosa é inmoral en su origen que la esclavitud de los pueblos antiguos, porque no hay en ella un hecho precedente que la ocasione, ni una ficcion, siquiera sea tan absurda como la de la esclavitud, que la motive.

839. La moral, que no hace mas que seguir el espíritu de justicia y de caridad de la religion cristiana, condena el criminal abuso de la fuerza, lo mismo en la *esclavitud* antigua, que en la *servidumbre*, que abrigamos la consoladora idea y la esperanza de que concluirá tambien al impulso civilizador de estas ideas.

LECCION 90.

Deberes de justicia respecto á los bienes materiales del prójimo independientemente del órden social—(794).

Sumario.

840. Obligaciones respecto á los bienes materiales del prójimo.—841. Derecho de propiedad.—842. Latrocinio.—843. Modos directos de latrocinio.—844. Robo y sus caracteres.—845. Hurto.—846. Estafa.—847. Medios indirectos de latrocinio.—848. Contrato.—849. Qué clase de obligacion produce el contrato.—850. Reglas de los contratos de permutas, compraventa, y arrendamiento.—851. Regla en los contratos de suerte.—852. Regla en los contratos de comision, sociedad, servicio doméstico &c.—853. Préstamo y sus especies.—854. Qué es comodato.—855. Qué es mútuo.—856. Regla en el mandato.—857. Regla en el depósito.—858. Usura.—859. Qué podemos decir respecto á la usura.—860. En qué casos se permite llevar interés en el mútuo.

840. Tambien debemos respetar los *bienes del prójimo* (802) por cuanto estos son, lo mismo que sus facultades personales, medios que le conducen á su destino.

841. Cualquiera que sea el origen que se atribuya al *derecho de propiedad*, y aunque no se la considere mas que como nacido de la institucion civil es, asi y todo, una institucion necesaria y utilisima, con muchas mas ventajas que la *comunidad indefinida de bienes* que es absurda, y que la *perfecta igualdad de fortunas* que es imposible.

842. El *latrocinio*, por lo tanto, ha sido, es y será siempre un crimen, porque viola un derecho y causa una injuria, empeorando la condicion del prójimo y trayéndole, sin razon á un estado á que no quisiéramos nosotros ser traidos.

843. Entre los infinitos modos de perjudicar los intereses del prójimo los principales y mas *directos* son: el *robo*, el *hurto* y la *estafa*.

844. El *robo* es una manera de latrocinio cuyos caracteres son, la violencia en las personas y la fuerza en las cosas.

845. El *hurto* es otra manera de latrocinio cuyo carácter es, valerse del descuido, ausencia ó ignorancia del prójimo.

846. La *estafa* es otra manera de latrocinio que supone engaños ó mentiras.

847. No menos injusticias y verdaderos latrocinios son, aunque *indirectos*, los varios fraudes ó modos de defraudar: el no pagar las deudas, el negar un depósito, la quiebra dolosa, el mover pleitos temerarios etc.

848. El *contrato* es un acto por el cual dos ó mas personas se transfieren mutuamente sus derechos.

849. Cuando el contrato media sobre materia determinada, lícita y posible y está celebrado por personas capaces para la trasmision de un derecho, y que proceden con consentimiento deliberado y libre de dolo y de miedo, produce una *obligacion natural* tan sagrada como la de las promesas, y una *obligacion civil* que nace de las formalidades y requisitos con que la ley lo reviste.

850. En los contratos de *permutas*, *compraventa* y *arrendamiento*, debemos atender escrupulosamente á la igualdad de valores; regla que suele infringirse: ocultando los defectos de las cosas que se enagenan; dando por ellas monedas falsas;

abusando del que ignora los precios corrientes; encareciendo las mercancías con el monopolio &c.

851. En los *contratos de suerte* ha de procurarse que las probabilidades sean en lo posible iguales para los que estipulan.

852. El uso recibido, las disposiciones vigentes y las prácticas introducidas en el comercio, son las reglas en los contratos de *comision*, *sociedad*, *servicio doméstico* &c.

853. Consiste el *préstamo* en entregar á otro *graciosamente* una cosa nuestra, ya sea fungible ó nó, para que se sirva de ella por cierto tiempo: sus especies son *comodato* y *mútuo*.

854. Se llama *comodato* al préstamo de cosas que no se consumen con el uso: en el *comodato* todas las obligaciones están de parte del que recibe la cosa para usarla.

855. Se llama *mútuo* el préstamo de cosas fungibles: en el *mútuo* hay obligación de devolver cosas de la misma naturaleza y valor que las consumidas.

856. En el *mandato* se obliga al mandatario á cuidar los intereses ajenos con el mismo esmero que emplearian en los suyos las personas regularmente solícitas.

857. En el *depósito* hay la misma obligación, y además la de restituir ó devolver la cosa depositada cuando le sea pedida al depositario y no se tema un abuso extraordinario de aquella propiedad.

858. *Usura* es un *mútuo* con interés; y consiste en prestar especies fungibles, y mas comun-

mente *dinero*, con condicion de recibir ganancia sobre el capital.

859. Respecto de la *usura* solo podemos decir: 1.º que no es licita; 2.º que no todos los préstamos á interés son contratos usurarios.

860. El uso tiene establecido que se permita llevar interés en el mútuo, cuando concurra alguna de estas tres circunstancias: 1.ª *Lucrum cessans*. 2.ª *Damnum emergens*. 3.ª *Periculum sortis*.

LECCION 91.

Deberes de justicia respecto á los bienes morales del prójimo independientemente del orden social (794).

Sumario.

861. Obligaciones respecto á la honra del prójimo.--862. Prendas de la propiedad moral.--865. Carácter de los bienes morales.--864. Es licito atacar ó destruir estos bienes?--865. Cómo se verifican los ataques á los bienes morales?--866. Clases de ataques que pueden recibir los bienes morales.--867. Murmuración.--868. Burla.--869. Maledicencia.--870. Calumnia.

861. Tiene el hombre una suma de *bienes morales*, de no menor cuantía que los que se llaman de fortuna, y tan necesarios para aspirar al fin de su naturaleza como la propiedad natural representada por el dinero; luego claro es que tendríamos obligaciones respecto de estos bienes para con nuestros semejantes.

862. Las prendas de la propiedad moral son: el *honor*, la *buena fama* y la *consideracion social*.

863. Son *caractéres de los bienes morales*: que

una vez perdidos, no se recobran; que son el reflejo de nuestro valor moral; que se anteponen siempre á los materiales y que constituyen nuestra riqueza moral.

864. Privar al prójimo de estos bienes es una especie de *latrocinio*.

865. La *palabra* es el arma con que, por lo común, se hace el ataque á esta clase de bienes morales; y la *envidia* es el brazo que pone en movimiento aquella arma terrible.

866. Los bienes morales de nuestro prójimo pueden sufrir diversos ataques; los principales son: *murmuración, burla, maledicencia y calumnia*.

867. La *murmuración* consiste en hablar inconsideradamente *de los verdaderos defectos del prójimo*.

868. La *burla* es chancearse inconsideradamente *de los verdaderos defectos del prójimo*.

869. La *maledicencia* consiste en hablar maliciosamente *de los verdaderos defectos del prójimo*.

870. La *calumnia* imputa delitos *no cometidos*; su objeto es dañar en el concepto público al calumniado, y su fin atraer sobre el calumniado el rigor de las leyes.

LECCION 92.

Deberes de caridad referentes á la persona
del prójimo independientemente
del orden social (794).

Sumario.

871. Obligaciones de caridad para con nuestro prójimo.--872. De qué modo obligan los deberes independientes del orden social.--873. No es menos imperiosa la caridad que la justicia.--874. Benevolencia.--875. Manifestaciones de la benevolencia y de la malevolencia.--876. Beneficencia.--877. Oficios de beneficencia para con el alma de nuestros semejantes.--878. Con qué nombre se designan las obligaciones de caridad relativamente al alma del prójimo.--879. Qué es lo que constituye la limosna corporal.--880. A qué se llama propiamente limosna.--881. Proporcionalidad de la limosna.--882. Cantidad en que debe consistir la limosna.--883. Reglas para ser caritativo.--884. Qué orden debemos guardar al hacer la limosna.--885. Qué obligaciones tenemos respecto á los animales, las plantas y minerales.

874. Las *obligaciones de caridad* (796), llamadas comunmente *oficios*, consisten en algo mas que en no causar daño ; porque deben cumplirse *promoviendo el provecho y haciendo el bien del prójimo*.

872. Los preceptos de la caridad obligan *siempre*, pero no en cada momento, distinguiéndose de los de justicia en que estos últimos *se estienden á todos los tiempos y circunstancias de la vida*. *Semper et pro semper* obliga la justicia; *semper sed non pro semper* obliga la caridad.

873. No es menos imperiosa la caridad que la justicia. La *justicia*, virtud negativa, impide tan solo que los hombres sean enemigos ; la *caridad*, virtud positiva, es la única que puede y debe ha-

cerlos hermanos. —*Ante la ley moral y en el fuero de nuestra conciencia, que la interpreta, no puede haber diferencia entre los deberes de justicia y los oficios de la caridad, respecto á la fuerza con que obligan y á la responsabilidad que impone la omision en su cumplimiento.*

874. La *benevolencia* consiste en una disposicion constante y perpétua á hacer la felicidad de nuestros semejantes; la *benevolencia* debe ser deliberada, debe ser la fraternidad universal, elevada á la categoria de obligacion.

875. La *filantropia*, la *humanidad*, la *misericordia*, la *lenidad*, la *blandura de corazon*, la *duizura*, la *amabilidad* y la *urbanidad* no son mas que manifestaciones de la *benevolencia*. La *envidia*, la *crueldad*, la *venganza*, la *dureza de corazon*, la *aspereza* y la *groseria* son, así mismo, las varias formas de la *malevolencia*.

876. La *beneficencia* consiste en *obrar bien*, y en concurrir *de hecho* á la felicidad del prójimo. Es el complemento y la perfeccion de las disposiciones benévolas. Si estamos obligados á ser benévolos, es porque lo estamos tambien á ser benéficos.

877. El *consuelo*, el *consejo* y el *ejemplo* son la síntesis en que están reunidas las obligaciones de caridad *para con el alma* de nuestros semejantes.

878. Las obligaciones de caridad relativamente al *alma* de nuestros semejantes se designan con el nombre genérico de *limosna espiritual*, y se detallan en las *obras de misericordia espirituales*.

879. Las *obras de misericordia corporales* son

los oficios de la moral filosófica que constituyen la *limosna corporal*.

880. La voz *limosna*, de origen griego y que literalmente significa piedad, compasion, misericordia, se aplica mas particularmente á *socorros en dinero*, por cuanto el numerario simboliza el valor de todos los objetos que pueden satisfacer las necesidades materiales ó del cuerpo.

881. Prescindiendo del valor real de la cosa dada, la importancia de la limosna ó socorro material para el que lo recibe está en razon directa de su indigencia, y para el que lo otorga en razon inversa de su fortuna.

882. La cantidad que debe dar cada uno está subordinada á las varias situaciones de la vida, al número de pobres, á la mayor ó menor indigencia de estos, á lo que nos sobre despues de cubiertos los gastos necesarios &c.

883. No es lícito fomentar por medio de la limosna la holgazaneria, ni llevar la generosidad hasta el punto de empobrecer á nuestra familia, ni humillar al socorrido, ni hacer alarde de nuestra limosna. *Ni la mano izquierda debe apercibirse, si es posible, de lo que hace la derecha*, cuando se trata de ser caritativo.

884. Al hacer la limosna debe tenerse muy en cuenta para ordenar su distribucion: la dignidad ó el mérito moral del necesitado, su grado de indigencia, el parentesco ó la amistad, las relaciones de religion ó de patria y el agradecimiento á beneficios anteriormente recibidos.

885. No hay obligaciones directas respecto á

los seres que no tienen derechos ; pero una persona racional tiene el deber de ser templada y prudente al usar y gozar de las cosas , y de ser justa y caritativa cuando este uso ó disfrute puede extenderse á los demás hombres. No es lícito, por consiguiente, maltratar á los animales, hacerles sufrir ó destruirlos sin necesidad y sin medida.

LECCION 93.

De los deberes dependientes del orden social (794).

Sumario.

886. De dónde traen su origen las obligaciones dependientes del orden social.--887. Division de las obligaciones sociales.--888. Son importantes las obligaciones sociales.--889. Qué es sociabilidad.--890. Diversas opiniones de Hobbes, Spinoza y Rousseau.--891. Demostracion de que el hombre es sociable.--892. En qué principios se funda la sociedad civil.--893. Condiciones sobre que descansa la sociedad humana.--894. Restricciones de la libertad individual.--895. Restricciones de la propiedad.--896. Deberes que encierra la familia.--897. En qué consiste la civilizacion.--898. La sociedad humana adolece de defectos.--899. Socialismo.--900. Principales escuelas socialistas.

886. Las *obligaciones sociales* se originan del estado de union en que realmente viven los hombres.

887. Hay obligaciones sociales *permanentes* ó *generales*, y otras *adventicias* ó *accidentales*.

888. Las obligaciones sociales, bien provengan del hecho primitivo de la asociacion, bien resulten de estados adventicios ó accidentales, son tan sagradas como las de pura humanidad (873) porque no son, en suma, sino aplicaciones á la

vida real de las prescripciones de la naturaleza. *La moral social* es, por consiguiente, *necesario complemento de la moral humana*.

889. *Sociabilidad* es la aptitud y la tendencia de los hombres á vivir unidos formando un cuerpo que se llama *sociedad*.

890. Los filósofos Hobbes, Spinoza y Rousseau vinieron, los dos primeros á exagerar, y el último á destruir por completo la fuerza de los vínculos sociales, suponiendo que la sociedad en que el hombre vive es un estado artificial producido por la fuerza y por la astucia, ó la consecuencia de un pacto que los hombres celebraron y cuya obligación hemos heredado.

891. Que el hombre es *sociable* por naturaleza se demuestra *física y moralmente*. *Físicamente*, es imposible que el hombre viva, que se conserve y que se defienda de los rigores de la naturaleza, de la intemperie y de los ataques de las fieras sin la cooperación de sus semejantes. *Moralmente*, la soledad es tan funesta como la muerte. El hombre es un ser que *piensa* y al mismo tiempo un ser que *habla*. La inteligencia no puede alcanzar su cabal desarrollo sin el auxilio de la palabra, y *la palabra supone necesariamente relaciones humanas, asociacion, sociedad*.

892. La sociedad civil se funda en la idea de la *justicia* y en el principio *moral* en toda su estension.

893. Las condiciones en que descansa la sociedad humana son: *libertad, propiedad, familia*, y por compendio la *religion*.

894. Las únicas restricciones que tiene la *liber-*

tad del hombre son: no lastimar la libertad de los otros hombres y no comprometer el orden social.

895. Las únicas restricciones que tiene el *derecho de propiedad* son: no ofender les derechos ajenos y contribuir á las cargas sociales.

896. La *familia* eleva á la mujer á la categoría de persona moral y obliga á los padres á cuidar y á educar á sus hijos.

897. La civilizacion, ó sea el progreso de la sociedad, consiste *precisamente* en el respeto cada vez mayor y en la consolidacion cada dia mas robusta de la *libertad*, de la *propiedad* y de la *familia*.

898. La sociedad, como humana, adolece de algunos defectos ó imperfecciones, pero estos no invalidan el principio de su existencia, ni destruyen las bases del orden social.

899. *Socialismo* es aquella doctrina filosófica que quiere variar, nó la forma ó la organizacion política de la sociedad, sino sus fundamentos y hasta su esencia misma.

900. Todos los adeptos del socialismo llevan por mote comun la *solidaridad*; pero se diferencian en que unos atacan mas particularmente la *propiedad*, como los COMUNISTAS; otros la *familia* y toda la disciplina moral como los FOURIERISTAS; y otros, en fin, anulan *el individuo entero*, quitándole hasta la conciencia de sí mismo, erigiendo al Panteísmo en Religion, confundiendo en un mismo culto la materia y el espíritu, y viniendo á proclamar el despotismo universal; tales son los SANSIMONISTAS ó discipulos de Saint Simon.

LECCION 94.

De la sociedad natural.

Sumario.

901. Cuántas especies hay de asociacion.--902. Qué es sociedad natural ó familia.--905. Carácterés de la sociedad natural.--904. Subdivision de la sociedad natural.--905. Sociedad conyugal.--906. Necesidad y ventajas del matrimonio.--907. Fin del matrimonio.--908. Condiciones del matrimonio.--909. En qué consiste la unidad del matrimonio.--910. En qué consiste la indisolubilidad del matrimonio.--911. Cuáles son las obligaciones recíprocas de los cónyuges.--912. Cuáles son las obligaciones especiales del marido.--913. Cuáles son los deberes especiales de la mujer.

901. Dos especies hay de sociedad: *natural y política*.

902. La sociedad *natural* es la que forma la naturaleza entre los individuos unidos por los vínculos de la sangre y del amor. La sociedad *natural* es la FAMILIA.

903. La sociedad natural tiene por carácterés: ser la primera del órden social; ser legitima y santa por sí misma; asegurar la continuacion de la sociedad, y santificar la ley de la propagacion de la especie.

904. La sociedad natural se subdivide: en sociedad *conyugal*; sociedad *paterna* y sociedad *dominical*.

905. *Sociedad conyugal* es la constituida por el mútuo consentimiento del varon y de la hembra de vivir *siempre* unidos, para procrear hijos y educarlos, y aumentar su propia felicidad con el amor y los servicios recíprocos. La *sociedad conyugal* se llama tambien MATRIMONIO.

:

906. El matrimonio es *necesario*, y, además de necesario, *santo*. Jesucristo lo elevó á la dignidad y á la gracia de Sacramento. Las ventajas del matrimonio son, pues, consecuentes á su necesidad y santidad, cualquiera que sea la manera de su celebracion.

907. El *fin del matrimonio* es la procreacion de los hijos, su crianza física y moral, y el aumento de felicidad y bienestar individual de los cónyuges.

908. Las condiciones del matrimonio son: la *unidad* y la *indisolubilidad*.

909. La *unidad* consiste en que la asociacion sea de un solo hombre con una sola mujer; á ella se opone la *poligamia* ó sea la pluralidad de mujeres.

910. La *indisolubilidad* consiste en que no se disuelva, ni se departa, sino por la muerte de uno de los cónyuges. El *divorcio* no puede consistir en el rompimiento completo del vínculo matrimonial.

911. Las obligaciones recíprocas de los cónyuges son: el amor, la fidelidad y el respeto á la santidad del vínculo que los une.

912. Las obligaciones especiales del marido son: proteger á la mujer, asistirle, guardarle los miramientos debidos y considerarla, nó como una esclava, sino como una compañera, *como una persona moral*.

913. Los deberes especiales de la mujer son: la obediencia, la sumision, el respeto y la cariñosa asistencia al marido en todos los infortunios de la vida.

LECCION 95.

Sumario.

914. Sociedad paterna.--915. Obligaciones de los padres para con los hijos.--916. Qué se entiende por patria potestad.--917. Cuáles son los límites de la patria potestad.--918. Hay algun deber correlativo al de la patria potestad.--919. Qué implica necesariamente la idea de la propiedad patrimonial.--920. Obligaciones de los hijos.--921. Complemento de las obligaciones de los hijos.

914. *Sociedad paterna* es la sociedad natural que existe entre padres é hijos.

215. Las obligaciones de los padres para con los hijos son: criarlos y educarlos, alimentarlos é instruirlos, establecerlos ó darles oficio ó carrera y proveer, en lo posible, á su futura suerte, haciendo de ellos individuos virtuosos y hombres útiles á la sociedad y al Estado. Estas obligaciones son comunes al padre y á la madre.

916. La autoridad paterna, la *patria potestad*, que tiene el mismo origen moral que la obligacion de educar á los hijos, es toda la autoridad necesaria para cumplir los padres su deber de criar, dirigir y perfeccionar á los hijos.

917. La patria potestad se halla enteramente subordinada á la educacion y ha de ejercerse dentro de los mismos límites y durante el mismo tiempo. La educacion es el *fin*, y la patria potestad es el *medio*; la educacion representa un *deber* y la patria potestad representa un *derecho*, que es su consecuencia. *Cumplido el deber cesa el derecho*.

918. Hay un deber correlativo al de la patria potestad y este deber es el de adquirir y poseer el derecho de *constituir* una propiedad aplicable al uso de la familia y que, por esta razon, se llama *patrimonio*.

919. *La propiedad patrimonial* implica necesariamente la *herencia* y el *derecho de posesion y trasmision*. Destruído el derecho de propiedad, quedaria destruida la autoridad paterna, porque esta autoridad no puede existir sin poder, ó sin medios de ejercerla.

920. Las obligaciones de los hijos son: obedecer á los padres, honrarles y reverenciarles, amarles, y manifestarles perpétua gratitud por los beneficios que nos dispensan. La obligacion rigurosa de obedecer cesa *legalmente* á la mayoría de edad; *pero la deferencia y el respeto no tienen término, nunca cesan*. Razon tuvieron los antiguos en llamar PIEDAD (*pietas filialis*) al deber filial, porque es y debe ser una especie de culto religioso.

921. Complemento de las obligaciones de los hijos son la sumision, el respeto y la deferencia á los maestros, á los ancianos, á los mayores en edad, saber y gobierno. El fundamento de esta obligacion está en que todas esas personas son como unos segundos padres; y, respecto de ellos, nos obligan los principales deberes que para con los padres tenemos.

LECCION 96.

Sumario.

922. Sociedad dominical.--923. Carácter de la sociedad dominical en los tiempos modernos.--924. Obligaciones del amo.--925. Obligaciones de los criados.--926. Cuándo puede considerarse perfecta la sociedad dominical.

922. *Sociedad dominical* es la sociedad natural que se establece entre *amos y criados*.

923. Merced á la civilizacion de los tiempos modernos, la *sociedad domintcal* es un contrato libremente consentido entre el amo y el que le sirve. Pero tal contrato deja subsistente la dignidad de la *persona*, la cual, por el hecho mismo de comprometerse ó contratar, hace uso de su liberal moral.

924. Las obligaciones del amo serán: 1.^a Pagar puntualmente á los criados el salario convenido. 2.^a Tratarles con la consideracion siempre debida al hombre por humilde que sea su condicion social. 3.^a Cuidar de que se instruyan en los deberes morales y religiosos y de que los cumplan; y 4.^a Ampararles y socorrerles, no solo mientras reciben de ellos los servicios estipulados, sino tambien despues que la edad ó la desgracia les han inutilizado para continuarlos.

925. Las obligaciones de los criados son: 1.^a prestar debidamente los servicios á que se comprometieran, 2.^a ser fieles á los amos, 3.^a respetarles, amarles y tener gran celo por su honra y por sus intereses, y 4.^a portarse como miembros verdaderos de la familia en cuya casa viven y de cuya circunstancia toman el nombre de *domésticos*.

926. La sociedad dominical puede considerarse perfecta cuando por la acertada eleccion de los criados y sobre todo por la vigilancia sobre sus costumbres, se les aficiona, con el buen trato y el buen ejemplo, á que cobren amor y respeto á sus amos y entren en lo que se llama el *espíritu de familia*, identificándose con la suerte de esta.

LECCION 97.

De la sociedad política.

Sumario.

927. Sociedad política.--928. Qué son los estados ó las diversas naciones que conocemos.--929. Objeto de la sociedad política.--950. Cómo puede explicarse el origen de la sociedad política.--951. Cuáles son las condiciones de la existencia de toda la sociedad.--952. Qué es soberanía.--953. Soberano.--954. Gobierno.--955. Anarquía.--956. Poderes sociales.--957. Poder legislativo.--958. Poder ejecutivo.--959. Poder judicial.--940. Es preciso que estos poderes estén siempre en mano del Soberano.

927. La *sociedad política* es una reunion de familias que viven bajo el régimen de una misma autoridad y de unas mismas leyes; que están ligadas entre sí por intereses comunes, por idénticos recuerdos y por unas mismas esperanzas; que habitan en una misma demarcacion geográfica y que hablan una misma lengua.

928. Los *estados* ó las diversas *naciones* que conocemos son fracciones y como miembros de la sociedad general de los hombres, que se estienen por toda la superficie de la tierra.

929. Sin la asociacion política no fuera posible conservar el orden entre las diferentes familias; porque la imperfeccion ó la depravacion de los hombres está pidiendo otros vínculos mas eficaces, otra autoridad mas estensa que la que da de sí la constitucion natural de la familia.

930. El *origen de la sociedad política* se explica muy sencillamente: por una ampliacion del poder paternal sobre las nuevas familias que debieron

irse agregando y como yuxtaponiendo á la primitiva; por la elevacion de un caudillo que arrastró consigo á los otros, llevándolos á la victoria; ó por el ascendiente de un hombre sabio y virtuoso que les sometió á su enseñanza ó á su consejo.

931. En toda sociedad política ha de concebirse necesariamente una *soberanía*, un *soberano*, un *gobierno*, unos *poderes* y una *forma determinada de este gobierno*.

932. *Soberanía* es la obligacion y el derecho de hacer todo lo necesario para conservar la sociedad, perfeccionarla y promover el bien general, que es el fin de la asociacion.

933. *Soberano* es un ser, individual ó colectivo, en cuyas manos está la razon pública rodeada de todos los atributos de poder, de fuerza ó de autoridad, indispensables para subordinar el bien privado de los individuos al bien general de la asociacion.

934. El ejercicio de la soberanía se llama *gobierno*. Tambien se dá este nombre, aunque menos propiamente, á la reunion de personas delegadas inmediatamente por el Soberano para aquel ejercicio.

935. *Anarquía* es la falta de todo poder y de todo gobierno.

936. Los *poderes sociales* son: el *legislativo*, el *ejecutivo* y el *judicial*.

937. El *poder legislativo* consiste en dirigir las acciones de los súbditos al bien comun por leyes y reglamentos que prescriban lo que se debe hacer y lo que se debe omitir; que deslinden los

derechos de cada uno; que señalen sus límites y los métodos para transferirlos; etc.

938. El *poder ejecutivo* es el que tiene por objeto hacer cumplir con las leyes por el empleo de una fuerza legítima; estender la protección á todos los intereses sociales; llevando la gestión de todos los negocios públicos, vigilando las personas y las cosas etc.

939. *Poder judicial*, ó de jurisdicción civil ó criminal es el que consiste; *en decidir* sobre las diferencias que se suscitan entre los súbditos, asignando á cada cual su derecho por la aplicación de las leyes generales; y *en castigar* á los criminales que turban la paz del Estado.

940. Estos poderes, que radicalmente pertenecen al Soberano, pueden y deben ser encomendados á los que en su nombre gobiernan al Estado, y esta participación debe ser tan amplia como permitan ó exijan las leyes fundamentales de cada nación.

LECCION 98.

Sumario.

941. De donde resultan las diferentes formas de gobierno de la Sociedad Civil.--
942. En qué se dividen principalmente las formas de Gobierno.--943. Cuántas formas simples de gobierno regular cuentan los políticos.--944. Cuál es el carácter de la forma democrática.--945. Cuál es el carácter de la forma aristocrática.--
946. Cuál es el carácter de la forma monárquica.--947. Cuántas clases hay en la forma monárquica.--948. Formas compuestas de gobierno.--949. Qué se entiende por constitución de un Estado.--950. No es lo mismo constitución de un Estado, que carta constitucional de un Estado.--951. Las obligaciones entre el Soberano y los súbditos son siempre las mismas.

941. De que los poderes esenciales á la Sobe-

ranía (936) estén confiados á una ó á muchas personas resultan las diferentes *formas de gobierno*.

942. Las formas de Gobierno se dividen principalmente en *simples* y *compuestas*.

943. Los políticos cuentan *tres formas simples de Gobierno*: la *democrática*, la *aristocrática* y la *monárquica*.

944. El carácter de la *forma democrática* consiste en que la soberanía (932) reside en la reunion general de todos los ciudadanos, donde cada uno tiene el derecho de dar su voto.

945. El carácter de la *forma aristocrática* consiste en que la soberanía (932) pertenece á una asamblea de personas notables ó ciudadanos distinguidos, que ordinariamente se llama Consejo Supremo ó Senado.

946. El carácter de la *forma monárquica* consiste en que la soberanía (932) se ejerce por una sola persona.

947. La monarquía es, respecto al poder que se concede al Soberano, *absoluta* ó *limitada*; y, en cuanto á la manera de sucederse los monarcas, puede ser ó *hereditaria* ó *electiva*; y la *electiva* puede ser *vitalicia* ó por *tiempo determinado*.

948. Constituyen las *formas compuestas de Gobierno* las infinitas variedades que resultan de los elementos simples *democracia*, *aristocracia* y *monarquía*. Dé estos gobiernos compuestos ó mistos se encuentran ejemplos en las naciones antiguas y modernas, entrando en las formas de estos gobiernos dos ó mas de las formas simples en igual ó en diferente dosis.

949. Se llama *constitucion de un Estado* la manera particular con que se hallan distribuidos los poderes y derechos esenciales á la soberania, (932) y fijadas las relaciones generales entre el Soberano y los súbditos.

950. Lejos de ser lo mismo *constitucion de un Estado*, que *carta constitucional de un Estado*, todo Estado tiene una *constitucion*, aunque no tenga una *carta constitucional*, y aunque desconozca lo que se llaman *derechos, principios y prácticas constitucionales*.

951. Sea la que quiera la organizacion de los poderes públicos (936), la forma de Gobierno ó la naturaleza de la *constitucion política*, las obligaciones entre el Soberano y los súbditos son siempre las mismas.

LECCION 99.

Sumario.

952. Cuáles son las obligaciones del Soberano como legislador.--953. Qué debe hacer el Soberano antes de legislar --954. Qué deberes tiene el Soberano en cuanto á la manera de legislar.--955. Obligaciones del Soberano como magistrado ó como depositario del poder ejecutivo.--956. Qué medios tiene el Soberano para aumentar la riqueza pública.--957. Qué otra especie de riqueza tienen las naciones que importa tambien que el Soberano aumente.

952. Las obligaciones del Soberano (933) como *legislador* son: 1.^a Tener el pensamiento constante de que el fin de las leyes ni puede ni debe ser otro que el bienestar y la felicidad del pueblo: 2.^a Recordar que son imposibles en un estado el orden y la paz sin inspirar á sus súbditos amor á la virtud, sin estender los sentimientos de piedad y de respeto á Dios y sin enseñar la justicia y la

beneficencia: 3.^a Tener presente que el prevenir y evitar los delitos, es mucha mas gloriosa tarea que la de castigarlos con justicia; por eso debe cuidar de que el pueblo, y sobre todo la juventud se instruya en las saludables máximas de la *religion revelada*, que es sin duda la que enseña los *mejores preceptos sociales*; y 4.^a además de las obligaciones indicadas, debe ser el Soberano *dechado de todas las virtudes* y la personificacion viva de todo el bien á que la sociedad aspira. El *mal ejemplo* del Soberano es una verdadera ruina que no se evita con los reglamentos mas benéficos; así como su *buen ejemplo* es una edificacion pública que equivale á las mejores leyes.

953. Pero el Soberano antes de legislar debe: 1.^o adquirir un perfecto conocimiento de lo que es justo ó injusto en si, y de lo que es conveniente ó dañoso á la sociedad que administra: 2.^o considerar todas las *leyes positivas* que emanan de su autoridad como interpretaciones de la *ley natural*, teniendo presente que los poderes de la tierra son *justos* en cuanto arreglan su voluntad y sus prescripciones á esta ley emanada de Dios; son *injustos* cuando contravienen á sus preceptos; y son *tiránicos* cuando llaman á la fuerza en apoyo de sus injusticias reconocidas.

954. El Soberano en cuanto á la manera de legislar, tiene los siguientes deberes: 1.^o Debe procurar que las leyes que dicte sean claras, sencillas y precisas, para no dar nunca lugar á infracciones involuntarias; 2.^o ha de procurar tambien que se promulguen las leyes de manera que

leguen ó puedan llegar cómodamente al conocimiento de todos, á fin de que ninguno se escuse con su ignorancia, y 3.º ha de fijar en la ley una sancion proporcionada á la gravedad del mal que se trata de corregir y la importancia del bien que se quiere promover.

955. El Soberano como *magistrado* tiene obligacion 1.º de proteger y fomentar los intereses sociales; 2.º proteger la vida, la propiedad y la seguridad personal de los gobernados; y 3.º fomentar su bienestar moral y material.

956. El Soberano puede aumentar la riqueza pública: alentando la *agricultura*, fuente natural de la produccion; protegiendo la *industria*, que hace útiles las materias producidas por la agricultura; abriendo paso fácil al *comercio* que reparte ó cambia esas mismas materias por otras necesarias; y ennobleciendo, premiando y manteniendo en continua actividad el *trabajo* que es la vida de los pueblos.

957. Tambien debe el Soberano procurar el aumento y la prosperidad de las *ciencias* y las *artes*, poderoso elemento de civilizacion y de cultura; y las *buenas costumbres*, sin las cuales la civilizacion no será nunca un verdadero bien. El Soberano debe premiar la *aplicacion* de los que cultivan las ciencias, estimular el ingenio, é instituir magisterios donde todas las clases de la sociedad, sin distincion alguna, encuentren sólida instruccion, la cual, para serlo, necesita estar basada en los principios de la Religion y en las máximas de la moral.

LECCION 100.

Sumario.

958. Obligaciones del Soberano como Juez.--959. Qué derecho producen tantas obligaciones, tantos cuidados, dificultades y peligros como lleva consigo el ejercicio de la soberanía.--960. Los defectos en la conducta pública del Soberano, autorizan la desobediencia?--961. Qué ventajas ofrece la resistencia pasiva.--962. Con qué circunstancia se completa el cuadro de las obligaciones de los súbditos.

958. Como *Juez* ó como depositario de toda la plenitud del poder judicial debe el Soberano, asi como los Tribunales, y Jueces que sentencian en su nombre inspirar con sus actos un profundo amor á la *justicia*, que es el mas bello ornamento de la Soberanía, y un deber sagrado para el que la ejerce. Por eso debe: 1.º Interpretar las leyes con equidad: 2.º proceder en los juicios con diligencia y prontitud: 3.º aplicar el derecho con imparcialidad; y 4.º castigar con severidad el crimen, por mas que compadezca al delincuente.

659. Todas estas obligaciones, cuidados, dificultades y peligros hacen nacer el derecho incontestable al amor, á la gratitud y al respeto de los súbditos, porque el Soberano que obra siempre con intencion recta y administra felizmente la cosa pública es tan acreedor al amor de los ciudadanos, como el padre lo es al amor de sus hijos.

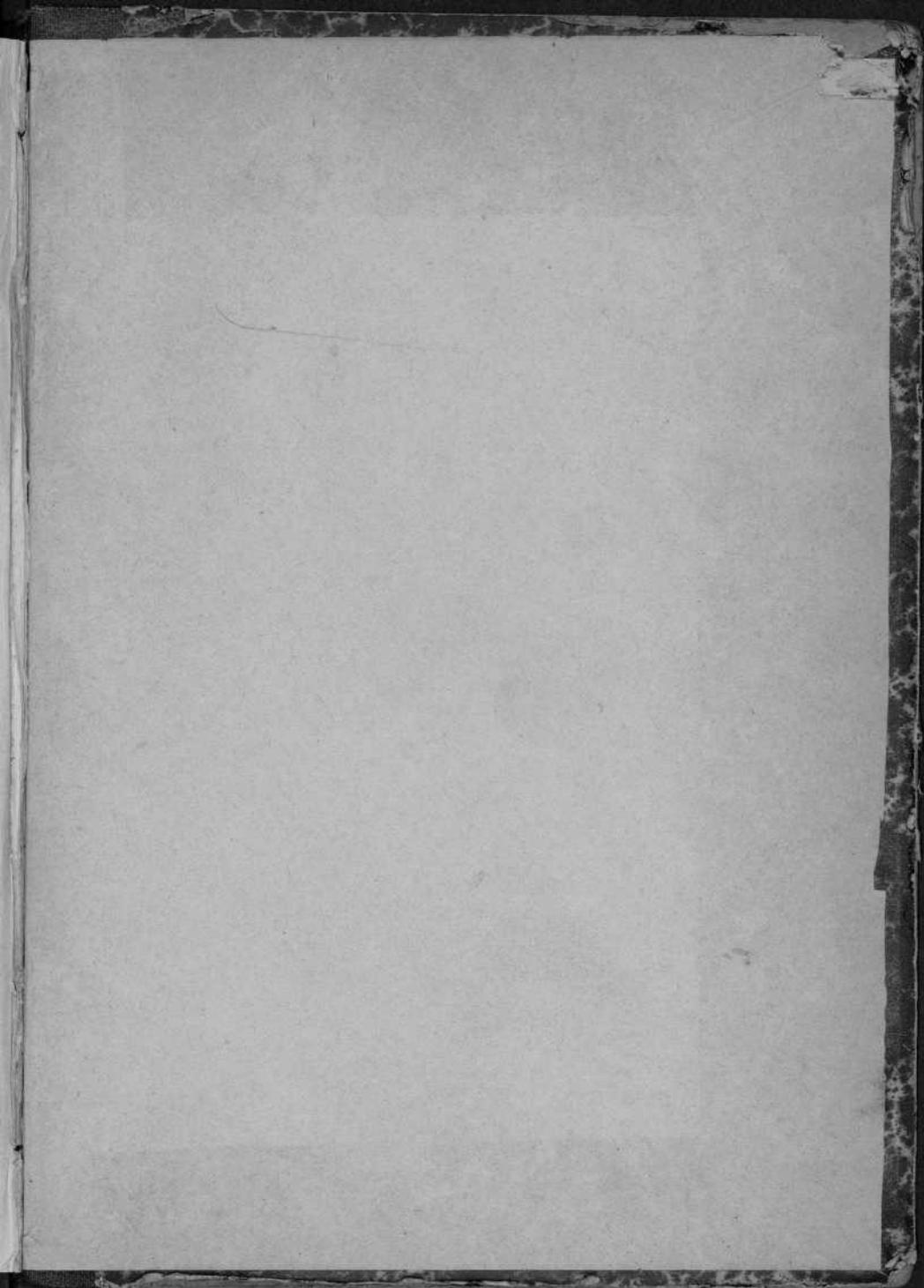
960. Aun con defectos es siempre el Soberano digno de consideracion y nos obligaría á la obediencia, porque sus faltas tendrían escusa en el sinnúmero de dificultades y tentaciones con que el poder se ejerce; y, aunque los malos Gobernantes ni inspiran, ni merecen amor por sí mis-

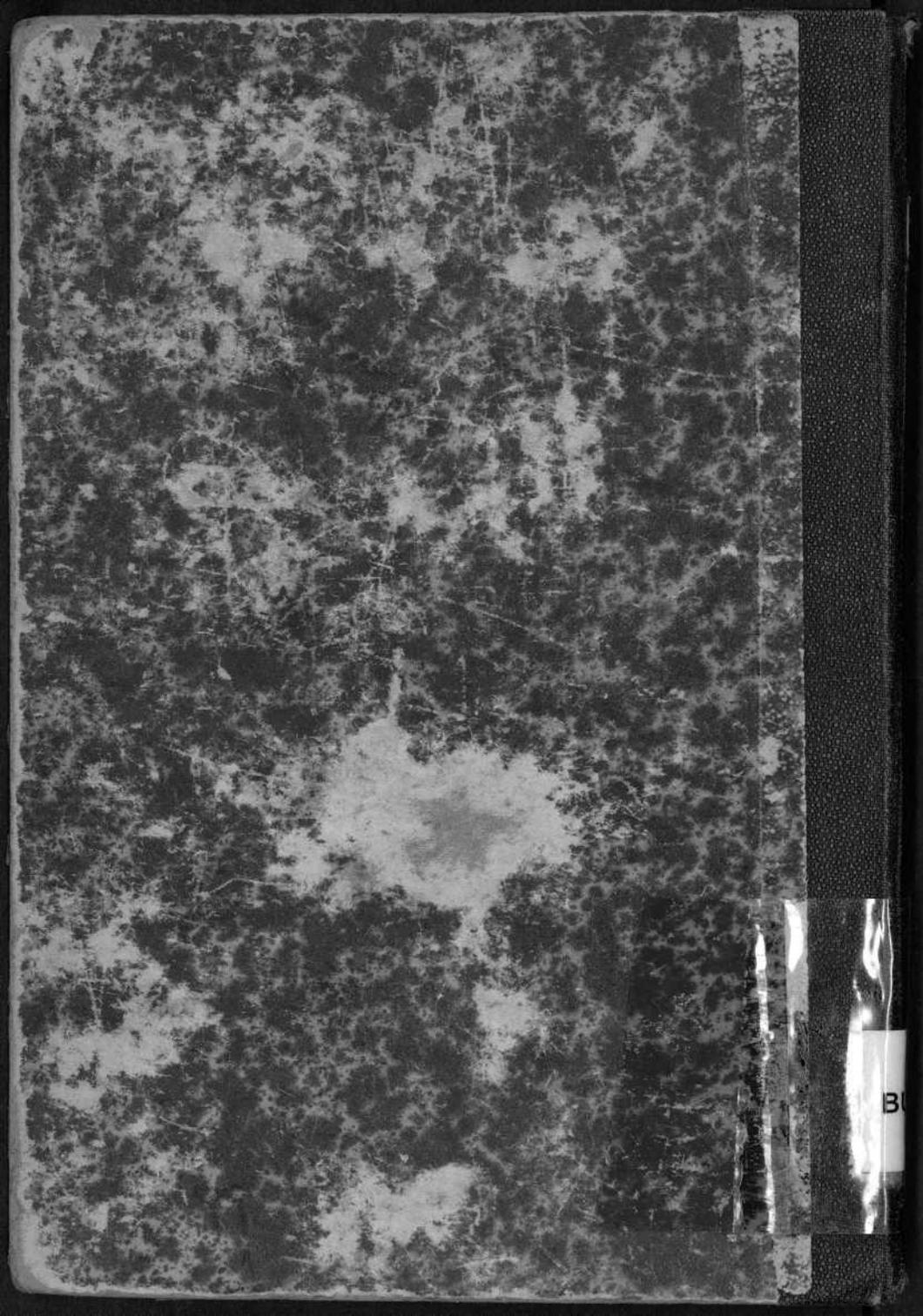
mos, ántes que lleguemos á la desobediencia, debemos considerar muy detenidamente, si los males que se quieren evitar se compensan ó nó por los que ocasionaría la resistencia á un poder constituido.

961. La resistencia pasiva en estos casos ofrece la ventaja de hacer cambiar gradualmente y sin tumulto el plan y las tendencias de un gobierno cuando, por desgracia, desconoce sus sagradas é imprescindibles obligaciones.

962. El cuadro de las obligaciones de los súbditos se completa amando á la pátria, acudiendo á su defensa cuando se vea amenazada su independencia, contribuyendo á las cargas públicas, estando siempre sometidos á la ley y respetando á las autoridades constituidas.

FIN.





B

16

BU 519